



Municipalidad de Goicoechea

39437

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 Acta Sesión Ordinaria N°19-2024

2 Acta de la Sesión Ordinaria número diecinueve del dos mil veinticuatro, a las
3 diecinueve horas con un minuto, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes seis de mayo del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones
5 de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano
20 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Anibal Picado Castillo.-----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausentes:-----

25 10. Asistentes por Invitación: Msc. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e
26 Intérpretes de LESCO: Edrián Fabricio Ríos Ramírez y Vanessa Pérez Aguirre. -----

27 **Cuestión de orden:**-----

28 El Presidente del Concejo Municipal expresa, iniciamos al ser las siete y un
29 minuto de la noche, con la Sesión Ordinaria N°19 del 2024, del lunes 06 de mayo del
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

39438

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1 2024, entonces en el orden del día iniciamos con la oración, si alguno nos quiere
- 2 colaborar con la oración, don William adelante. -----
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°18-2024 y Solemne 01-2024.**-----
- 6 **Presidente del Concejo Municipal PM 19-2024.**-----
- 7 **Asuntos Urgentes.** -----
- 8 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----
- 9 **Informes de Auditoría.** -----
- 10 **Audiencias.** -----
- 11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 12 **Mociones.** -----
- 13 **Control Político.** -----
- 14 **Copias de oficio.** -----
- 15 **ARTÍCULO II** -----
- 16 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°18-2024 Y SOLEMNE N°01-2024**
- 17 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 18 **Sesión Ordinaria N°18-2024.**-----
- 19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 20 **Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2024, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 21 **ACUERDO N°1** -----
- 22 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 23 **N°18-2024** -----
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 25 **Sesión Solemne N°01-2024.**-----
- 26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 27 **Acta de la Sesión Solemne N°01-2024, la cual por unanimidad se aprueba -----**
- 28 **ACUERDO N°2** -----
- 29 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE N°01-**
- 30 **2024.** -----



Municipalidad de Goicoechea

39439

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 ARTÍCULO III -----

2 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 19-2024. -----

3 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
4 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
5 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
6 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
7 municipal.-----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 Licda. Hilda Carvajal Bonilla Lic. Marco Arias Alfaro -----	En atención al oficio COM-ESP-PLAN-REG-004-2023, por medio del cual se remite un criterio elaborado por el ingeniero Jonathan Agüero Valverde, coordinador del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), emitido mediante oficio CIEDES-208-2023, con respecto al proceso de elaboración del plan regulador de Goicoechea, donde se exponen una serie de criterios contrarios en cuanto a varios puntos entre el Programa y el INVU, durante la revisión de la propuesta, esto para que sean valorados ante este Instituto. ---- Cita el informe que la Municipalidad de Goicoechea tiene la posibilidad de establecer las disposiciones en materia de urbanismo, sin que estas tengan necesariamente que coincidir con las disposiciones de alguna otra entidad de la Administración Pública,	Comisión Plan Regulador para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

39440

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		representando esto el concepto de la	
2		autonomía en sentido jurídico-	
3		administrativo, según el artículo 170	
4		constitucional. Se menciona que, a la	
5		luz de la elaboración normativa y	
6		jurisprudencial, la competencia del	
7		INVU en materia urbanística,	
8		primeramente, se dirige a la	
9		elaboración del Plan Nacional de	
10		Desarrollo Urbano, instrumento donde	
11		se fijan las políticas generales sobre el	
12		crecimiento y desarrollo de las áreas	
13		urbanas y en segundo lugar, como	
14		competencia residual, la facultad de	
15		dictar las normas urbanísticas, en	
16		ausencia de pautas de dicha naturaleza	
17		dictadas por las respectivas	
18		municipalidades. Por otra parte, se	
19		hace referencia además a la aplicación	
20		de reglamentos y disposiciones	
21		supletorias del INVU, a la aplicación del	
22		Plan Regional de Desarrollo Urbano de	
23		la GAM por el Instituto, del Reglamento	
24		de Zonificación Parcial de Área	
25		Industriales en la Gran Área	
26		Metropolitana y finalmente, en cuanto al	
27		Reglamento de Renovación Urbana,	
28		señala que se presentan criterios	
29		contrarios sobre el procedimiento en sí,	
30		siendo que el Programa interpreta que	



Municipalidad de Goicoechea

39441

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>los 5 años empiezan a contar a partir de la publicación del plan regulador, a la luz del artículo 52 de la LPU y que el INVU tiene un criterio distinto, estimado que los 5 años se presentan a partir de la aprobación de un plan proyecto ante el Instituto. Ante los criterios anteriormente expuestos, es preciso hacer referencia a la posición que ha adoptado el INVU frente a estos temas, para indicar lo siguiente: (...) -----</p>	
2	<p>Lilliam Álvarez Rojas -----</p>	<p>La presente es para solicitar ante ustedes <u>apoyo mediante alianza</u>, para la ejecución de Proyecto que permita fortalecer al cantón de Goicoechea en cuanto a educación integral y ambiente, ayudando a muchas personas en estado de vulnerabilidad del cantón. La Asociación Education and Promotion of Water for Everyone, cédula jurídica 3-002-810781 ejecuta proyectos que mejoran la calidad de vida de las personas y por consiguiente, el medio ambiente a nivel país. En este caso, la Asociación busca apoyar y fortalecer al cantón de Goicoechea mediante la ejecución de Programas sobre EDUCACIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS AMBIENTALES QUE PRESERVAN LOS RECURSOS</p>	<p>Comisión de Asuntos Ambientales para estudio y dictamen -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

39442

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		NATURALES Y MEJORAN LA	
2		CALIDAD DE VIDA DE LAS	
3		PERSONAS. A sabiendas que gran	
4		parte del cantón enfrenta situación de	
5		desempleo e inmigrantes, y	
6		fortalecimiento del ambiente nuestra	
7		Asociación busca generar soluciones	
8		que aporten por lo que solicitamos	
9		apoyo municipal para generar juntos	
10		coyuntura y establecer a) Centro	
11		educativo empresarial para personas	
12		en vulnerabilidad del cantón de	
13		Goicoechea b) Proyectos de educación	
14		ambiental, seguridad alimentaria y	
15		nutrición c) jornada de Salud, Ambiente	
16		y Nutrición a comunidades vulnerables	
17		del cantón (...) Con el apoyo Municipal	
18		esperamos dar inicio con los primeros	
19		Programas a principios de junio del año	
20		2024. Los programas ejecutados en	
21		esta Alianza responden a los Objetivos	
22		del Desarrollo Sostenible. Las	
23		actividades responden a la	
24		preservación de los recursos naturales,	
25		la educación que implica enseñar	
26		haciendo y generar el sentido de	
27		comunidad y empleabilidad. Los	
28		programas a realizar, contarán con el	
29		apoyo de profesionales de la	
30		Asociación Water for Everyone,	



Municipalidad de Goicoechea

39443

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		empresas aliadas a esta Asociación y fuerzas vivas de la comunidad. Por tal, se solicita Alianza para generar sinergias en conjunto que fortalezcan el cantón de Goicoechea y su relación con el medio ambiente. Por lo que se agradece a la Municipalidad de Goicoechea toda la ayuda para generar este gran aporte a las comunidades del cantón. -----	
3	Alcaldesa Municipal MG-AG-01658-2024	Traslado oficio MG-AG-UTGVMG-0042-2024, recibido el día 26 de abril del 2024 a las 3:30 pm, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien solicita se realice la designación de los miembros de la Junta Vial Cantonal para el próximo período 2024-2028, esto amparado en la Ley 8114 y sus reglamentos y la Ley 9329 y sus reglamentos. Al mismo tiempo solicita se gestione ante las Asociaciones de Desarrollo del Cantón se designe al representante comunal y a su suplente a fin de que sean juramentados por ese órgano colegiado. Lo anterior para su estudio y aprobación -----	Secretaría Municipal para que proceda según corresponda. ---
4	Daniella Agüero Bermúdez -----	La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión	Comisión Proyectos de



Municipalidad de Goicoechea

39444

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		extraordinaria N°28 del 23 de abril	Ley para estudio
2		2024, acordó consultar a su	y dictamen -----
3		representada el texto dictaminado del	
4		proyecto de Ley Expediente N°23.405,	
5		REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y	
6		AL CÓDICO PENAL PARA MEJORAR	
7		LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN	
8		EN MATERIA DE CONTROL DE	
9		ALCOHOL Y DROGAS EN LA	
10		CONDUCCIÓN; el cual se adjunta.	
11		De conformidad con lo que establece el	
12		artículo 157 del Reglamento de la	
13		Asamblea Legislativa se le agradece	
14		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
15		días hábiles que vence el 13 de mayo	
16		y, de ser posible, enviar el criterio de	
17		forma digital. A los correos	
18		dab@asamblea.go.cr ;	
19		nayra.elizondo@asamblea.go.cr Si	
20		necesita información adicional, le ruego	
21		comunicarse por medio de los teléfonos	
22		2243-2265, 2243-2430. De no	
23		confirmar el recibido de esta consulta	
24		se tendrá por notificado a partir de su	
25		envío, siendo este correo comprobante	
26		de la transmisión electrónica, para	
27		todos los efectos legales. La seguridad	
28		y manejo de las cuentas destinatarias	
29		son responsabilidad de las personas	
30		interesadas -----	



Municipalidad de Goicoechea

39445

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1	5	María de los	Reciban un cordial saludo de parte de	Administración
2		Ángeles Piedra	la comunidad educativa del Colegio	para que
3		Valverde -----	Técnico Profesional de Calle Blancos.	informe -----
4			Este año, nuestra institución está	
5			celebrando 50 años de estar al servicio	
6			de la educación de este país y, como	
7			parte de las festividades	
8			conmemorativas, estamos organizando	
9			nuestra participación en el desfile del 15	
10			de setiembre, en el centro de	
11			Guadalupe, donde la delegación de	
12			nuestro centro educativo tendrá a cargo	
13			el cierre del mismo. Como ustedes	
14			saben, el desfile del 15 de setiembre es	
15			un evento destacado que siempre	
16			cuenta con la participación de las	
17			instituciones educativas del circuito	
18			escolar 01, así como la presencia de	
19			autoridades locales y ministeriales. En	
20			este contexto, para celebrar este hito	
21			significativo en nuestra historia,	
22			deseamos destacar la participación de	
23			nuestra delegación, la cual jugará un	
24			papel fundamental al cerrar el desfile.	
25			Sin embargo, no contamos con	
26			presupuesto para equipar de	
27			instrumentos a nuestra banda	
28			estudiantil y los jóvenes requieren	
29			empezar con los ensayos	
30			correspondientes. Por tal razón,	



Municipalidad de Goicoechea

39446

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>acudimos a su buena voluntad de manera que nos puedan colaborar con la adquisición de instrumentos que se enlistan a continuación: -----</p> <p>-----</p>																			
6	Alcaldesa Municipal MG-AG-01638-2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tenores</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Redobantes</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Timbaletas</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Liras</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Platillos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Bombos tradicionales</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Bombo Jumbo</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Llaves para afinar tambores</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>En atención a oficio SM ACUERDO 0564-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, artículo IX.II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, concerniente a cambio de recinto para la realización de la Sesión Solemne programada para el 1 de mayo 2024, en el Parque Centenario a las doce medio día, remito oficio DAD 01175-2024, recibido el 25 de abril de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde se hace entrega de AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS N°DARS-G-469-2024. ----</p>	Descripción	Cantidad	Tenores	10	Redobantes	5	Timbaletas	5	Liras	15	Platillos	6	Bombos tradicionales	2	Bombo Jumbo	2	Llaves para afinar tambores	2	Integrantes del Concejo Municipal para informarles ----
Descripción	Cantidad																				
Tenores	10																				
Redobantes	5																				
Timbaletas	5																				
Liras	15																				
Platillos	6																				
Bombos tradicionales	2																				
Bombo Jumbo	2																				
Llaves para afinar tambores	2																				



Municipalidad de Goicoechea

39447

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1	7	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO	Administración
2		Municipal MG-	0603-2024, que comunica acuerdo	para informar al
3		AG-01639-2024	tomado en Sesión Ordinaria N°12-	interesado -----
4			2024, celebrada el día 18 de marzo de	
5			2024, artículo III, inciso 29), donde se	
6			acordó trasladar a la Administración	
7			Municipal correo enviado por la	
8			Persona Denunciante. Al respecto, me	
9			permiso adjuntar el documento MG-AG-	
10			DI-01097-2024, suscrito por el Ing.	
11			Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
12			Ingeniería y Operaciones, el cual se	
13			refiere al caso. -----	
14	8	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO	Administración
15		Municipal MG-	0792-2024, que comunica acuerdo	para informar al
16		AG-01648-2024	tomado en Sesión Ordinaria N°16-	interesado -----
17			2024, celebrada el día 16 de abril de	
18			2024, artículo III, inciso 19), donde se	
19			acordó trasladar a la Administración	
20			Municipal nota suscrita por Persona	
21			Denunciante. Al respecto, me permiso	
22			adjuntar el documento MG-AG-DGA-	
23			106-24, recibido el día 25 de abril de	
24			2024, suscrito por el Ing. Gustavo	
25			Herrera Ledezma, Director de Gestión	
26			Ambiental, el cual brinda informe al	
27			respecto. -----	
28	9	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO	Administración
29		Municipal MG-	0586-2024, que comunica acuerdo	para informar a
30		AG-01634-2024	tomado en Sesión Ordinaria N°12-	los interesados



Municipalidad de Goicoechea

39448

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		2024, celebrada el día 18 de marzo de	
2		2024, artículo III, inciso 12), donde se	
3		acordó trasladar a la Administración	
4		Municipal correo enviado por la	
5		Persona Denunciante. -----	
6		Al respecto, me permito adjuntar	
7		documento MG-AG-DI-01096-2024,	
8		recibido el día 25 de abril de 2024,	
9		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
10		Sánchez, Director de Ingeniería y	
11		Operaciones el cual indica: -----	
12		"... Los Cuadros fue desarrollado por el	
13		INVU en terrenos del IMAS y esta	
14		última se construyó como la entidad	
15		desarrolladora, la cual al finalizar la	
16		totalidad de la obra pública debe	
17		solicitar al Concejo Municipal la	
18		recepción de los terrenos destinados a	
19		ser públicos y si el Concejo Municipal lo	
20		considera adecuado se autoriza al	
21		Alcalde o Alcaldesa Municipal a firmar	
22		las escrituras, que el IMAS debe de	
23		contratar, para inscribir los terrenos en	
24		el Registro de la Propiedad a nombre	
25		de este Municipio, no obstante, a esta	
26		Dirección no le consta que el IMAS	
27		haya realizado una solicitud formal de	
28		entrega de terrenos ante el Concejo	
29		Municipal, asimismo se debe de	
30		recordar que, este Municipio se ha	



Municipalidad de Goicoechea

39449

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		caracterizado por no recibir terrenos destinados a ser públicos que contengan invasiones.” (sic)-----	
10	Alcaldesa Municipal MG-AG-01640-2024	En atención al oficio SM ACUERDO 0535-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, artículo VIII.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°18-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: ----- “Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM 0101-2024 de la Secretaría, relacionado a la adquisición de terreno de por lo menos 5000 o 10.000 metros cuadrados en el Distrito de Rancho Redondo, con el fin de que la Administración Municipal brinde informe de la viabilidad legal y técnica de adquirir un terreno en esa zona según la justificación de necesidad de la moción suscrita por la Sindica Propietaria Andrea Valerio Montero y avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós”----- Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DI-01101-2024 de fecha 25 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de	Concejo de Distrito de Rancho Redondo para informarles -----



Municipalidad de Goicoechea

39450

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Ingeniería y Operaciones, quien rinde informe sobre este tema. -----</p> <p>Lo anterior para sus conocimientos, así mismo se le solicita a la Dirección de Ingeniería mantener a este Despacho informado sobre los avances que se realicen al respecto. -----</p>	
11	<p>Alcaldesa Municipal MG-AG-01653-2024</p>	<p>En seguimiento al oficio MG-AG-01145-2024, relacionado con el oficio SM ACUERDO 0439-2024, donde se indica que en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el día 26 de febrero de 2024, Artículo VIII.XIX, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto del Dictamen N°004-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a continuación: -----</p> <p>ACUERDO N°23 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----</p> <p>1. Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre el seguimiento a lo señalado en el oficio MG-AG-UTGVMG-0160-2023 del Ing. Andrés Campos Castillo, punto #3 y #4-----</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-UTGVMG-0040-2024, recibido el día 25 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Andrés</p>	<p>Comisión de Asuntos Ambientales para estudio y dictamen -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

39451

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		Campos Castillo, Director de la Unidad	
2		Técnica de Gestión Vial Municipal. -----	
3	12	Alcaldesa	Administración
4		Municipal MG-	para informar al
5		AG-01632-2024	interesado -----
6		En atención al oficio SM ACUERDO	
7		0683-2024, que comunica acuerdo	
8		tomado en Sesión Ordinaria N°13-	
9		2024, celebrada el día 25 de marzo de	
10		2024, artículo III, inciso 43), donde se	
11		acordó trasladar a la Administración	
12		Municipal correo enviado por la	
13		Persona Denunciante. -----	
14		Al respecto me permito anexar el oficio	
15		MG-AG-DI-01094-2024, de fecha 25 de	
16		abril del 2024, suscrito por el Ing. Mario	
17		Iván Rojas Sánchez Director de	
18		Ingeniería y Operaciones, quien rinde	
19		informe respecto a este tema. -----	
20		Lo anterior para sus conocimientos ----	
21	13	Alcaldesa	Comisión de
22		Municipal MG-	Asuntos
23		AG-01652-2024	sociales para
24		En seguimiento al oficio SM ACUERDO	estudio y
25		03504-2023, que comunica acuerdo	dictamen -----
26		tomado en Sesión Ordinaria N°49-	
27		2023, celebrada el día 04 de diciembre	
28		de 2023, artículo VIII.XXX., donde se	
29		aprobó el Por Tanto del Dictamen	
30		N°146-2023 de la Comisión de Asuntos	
		Sociales que acuerda se traslade dicho	
		documento para conocimiento de los	
		miembros del Concejo Municipal. -----	
		Al respecto, me permito adjuntar el	
		documento MG-AG-DJ-086-2024,	
		recibido el día 25 de abril de 2024,	



Municipalidad de Goicoechea

39452

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico y la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de Instalaciones Municipales, en el cual brindan criterio al respecto Lo anterior para su valoración -----	
14	María Monge Ramírez -----	Estimada/o, En seguimiento al correo anterior, se adjunta nuevamente las charlas a disposición, el día 03 de mayo de 2024 en el auditorio Cora Ferro Calabrese, además del enlace para la confirmación de su asistencia que se adjunta a continuación: https://forms.gle/QQPbrDFUaSyFUstH9 Será un honor para nuestra organización contar con su presencia. Se le agradece confirmar el recibido de este correo. Si tiene alguna duda o consulta adicional, quedamos a su disposición.	Se toma nota ---
15	M.A.Ed. Grettel Zúñiga Villalobos	Reciban un cordial saludo. Por este medio expresamos nuestro más sincero agradecimiento por la reciente labor de asfaltado nevada a cabo en las inmediaciones de nuestro Centro Educativo, mejorado no solo la estética de nuestro entorno, sino que también a garantizar condiciones viales más seguras para todos los que transitan por la zona, especialmente para	Administración para que lo valore e informe a la solicitante con copia al Concejo. -----



Municipalidad de Goicoechea

39453

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>nuestros estudiantes y las familias que los acompañan. Además, aprovecho esta oportunidad para realizar la solicitud de señalización tanto horizontal como vertical, las cuales son fundamentales para prevenir futuros accidentes y promover una convivencia armoniosa entre los distintos usuarios de la vía, como por ejemplo reductores de velocidad, señales de precaución de estudiantes en la vía y velocidad permitida. Realizamos esta solicitud debido a que el día Miércoles 24 de abril del presente año, en horas de la tarde; ocurrió un accidente de tránsito donde se vio afectada una estudiante de nuestra Institución. Agradecemos de antemano su atención a esta petición y esperamos poder contar con su apoyo para seguir mejorando nuestro entorno y la calidad de vida de nuestra comunidad. -----</p>	
16	<p>Ing. Jonathan Agüero Valverde, Ph.D. Coordinador Programa de Investigación en Desarrollo Urbano</p>	<p>Reciba un cordial saludo de parte del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS UCR. Por medio de la presente se hace llegar a la Municipalidad de Goicoechea, para su posterior entrega a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) la nueva versión</p>	<p>Comisión de Plan Regulador para estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

39454

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1	Sostenible,	del Estudio de Incorporación de la	
2	CIEDES-220-	Variable Ambiental al Plan Regulador	
3	2024 -----	cantonal, el cual se tramita en el	
4		expediente EAE-0030-2009-SETENA.	
5		Este incorpora los siguientes	
6		documentos: -----	
7		1. Índices de Fragilidad Ambiental ----	
8		2. Análisis de Alcances Ambientales ---	
9		3. Respuesta a los comentarios de la	
10		Resolución FR-DT-EAE-029-2024	
11		Parte de las correcciones implican que	
12		la municipalidad presente un acuerdo	
13		del Concejo Municipal solicitando a	
14		SETENA la revisión de la variable	
15		ambiental o un acuerdo del Concejo	
16		Municipal comisionando a la Alcaldía a	
17		realizar todos los trámites necesarios	
18		para la aprobación de la Variable	
19		Ambiental. Ahora bien, la nota firmada	
20		por el alcalde si el Concejo lo delegó o	
21		el acuerdo del concejo tiene que incluir	
22		lo siguiente (resaltado en negrita): ----	
23		Se solicita a la SETENA el estudio de	
24		incorporación de la variable	
25		ambiental en la actualización del	
26		plan regulador de conformidad con	
27		el Manual de Instrumentos Técnicos	
28		para el Proceso de Evaluación de	
29		Impacto Ambiental (Manual de EIA -	
30		Parte III-) Decreto Ejecutivo N°32967-	



Municipalidad de Goicoechea

39455

Sesión Ordinaria N°19-2024, Lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>MINAE. Solicita además que se utilicen las herramientas de agilización para el análisis de la incorporación de la variable ambiental al plan regulador definidas en el artículo 23 del decreto ejecutivo N.0 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR. En particular se solicita la aplicación de la herramienta c. Herramienta de flexibilidad metodológica para las siguientes variables: -----</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las variables del IFA litro petrofísico ----- 2. Densidad de drenaje ----- 3. Potencial de Infiltración en el terreno ----- 4. Amenaza por Inundaciones ----- 5. Factor de lineación ----- 6. Potencial de licuefacción del terreno ----- 7. Paisajismo ----- <p>La justificación para el uso de la herramienta de flexibilidad metodológica se indica expresamente en cada uno de los apartados anteriormente mencionados dentro del documento técnico del IFA. -----</p>	
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

39456

Sesión Ordinaria N°19-2024, Lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		El texto anterior debe ser usado íntegramente para cumplir con lo requerido en la Resolución FR-DT-EAE-029-2024 de SETENA. -----	
17	Grettel Amador Rojas, Regidora Propietaria -----	Por este medio, se le Informa que la Fracción Municipal del Partido Unidad Social Cristiana para el periodo 2024-2028, reunidos el pasado jueves día 11 de abril del presente año, en el Club Central y tomamos varios acuerdos de gran importancia y trascendencia para el desempeño de nuestras labores próximas, entre ellos dos acuerdos que consideramos oportuno informar a las autoridades municipales del cantón de Goicoechea. Específicamente a la Alcaldía Municipal, a saber: ----- 1. Que la jefatura de Fracción estará presidida por el compañero Emilio Fallas Sandi y la subjefatura de fracción por la compañera Marisol Campos Arias, para el primer período. ----- 2. Que formalmente y por este medio solicitamos que se nos asigne una oficina para la fracción, la cual es oportuno y necesario que se ubique en el primer ello en razón de problemas de accesibilidad con la que cuentan compañeros de nuestra fracción. -----	Se toma nota, las oficinas se asignarán oportunamente.



Municipalidad de Goicoechea

39457

Sesión Ordinaria N°19-2024, Lunes 06 de mayo del 2024.

1	18	Lic. Sahid	Para los efectos correspondientes,	Comisión
2		Salazar Castro,	adjunto misiva DAD-01206-2024,	Especial de
3		Director	donde se informa que en GACETA N°	Estudio y
4		Administrativo	74, del 26 de Abril de 2024, se publica:	Creación de
5		Financiero -----	*** LEY N° 10458, titulada "REFORMA	Reglamentos
6			DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS	para estudio y
7			DE LA LEY 7794, CÓDIGO	dictamen. -----
8			MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE	
9			1998". En resumen, versa lo anterior	
10			sobre lo siguiente: ARTÍCULO 36°:	
11			Sobre sesiones extraordinarias del	
12			Concejo Municipal, que debe ser	
13			convocados todos sus miembros con	
14			veinticuatro horas de anticipación,	
15			conociéndose los asuntos incluidos en	
16			la convocatoria y los que por	
17			unanimidad acuerden conocer los	
18			miembros del Concejo. Se incorpora	
19			que el orden del día para las sesiones	
20			remuneradas con dieta, según el	
21			artículo 30, se señalará mediante	
22			acuerdo municipal, siempre que se	
23			refieran a asuntos cuya atención no	
24			pueda esperarse a la próxima sesión	
25			ordinaria. ARTÍCULO 37: Posibilidad	
26			de sesionar en cualquier lugar del	
27			cantón, conforme las circunstancias	
28			establecidas en el mismo. ARTÍCULO	
29			37 BIS: Posibilidad, con razones	
30			debidamente motivadas y bajo las	



Municipalidad de Goicoechea

39458

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		condiciones que se disponen en la mencionada ley, de realizar sesiones de manera virtual, donde debe permitir el acceso de todo miembro, la publicidad y participación ciudadana. -- DEBE VALORARSE SI LO ANTERIOR IMPLICA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL	
19	Asamblea Legislativa AL 23674 OFI 315-2024 -----	La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL” , expediente N.º 23674, en sesión N°48 del 22 de abril de 2024, se aprobó mediante moción consultar el texto sustitutivo del presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto base. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: <i>“...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...”</i> . El criterio puede remitirlo	Comisión Especial de Proyectos de Ley para estudio y dictamen. -----



Municipalidad de Goicoechea

39459

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		en versión digital, en texto abierto, al	
2		siguiente correo	
3		electrónico: nalvarez@asamblea.go.cr	
4		/ dab@asamblea.go.cr o bien, el	
5		original, puede ser entregado en la	
6		Secretaría de la Comisión, puede ser	
7		entregado en la Secretaría de la	
8		Comisión, ubicada en el piso -1 del	
9		nuevo edificio (Área Legislativa VII). ---	
10	20	Asamblea	Comisión
11		Legislativa AL	Especial de
12		23903-OFI-338-	Proyectos de
13		2024 -----	Ley para estudio
14		POBLACIÓN	y dictamen. -----
15		AFROCOSTARRICENSES COMO	
16		PUEBLO TRIBAL ", expediente N.º	
17		23903, en sesión N°48 del 22 de abril	
18		de 2024, se aprobó mediante moción	
19		consultar el texto sustitutivo del	
20		presente proyecto de ley a su	
21		representada. Adjunto texto. De	
22		conformidad con lo que establece el	
23		artículo 157 (consultas institucionales),	
24		del Reglamento de la Asamblea	
25		Legislativa, que indica: "...Si	
26		<i>transcurridos ocho días hábiles no se</i>	
27		<i>recibiere respuesta a la consulta a que</i>	
28		<i>se refiere este artículo, se tendrá por</i>	
29		<i>entendido que el organismo consultado</i>	
30		<i>no tiene objeción que hacer al</i>	
		<i>proyecto...". El criterio puede remitirlo</i>	



Municipalidad de Goicoechea

39460

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		en versión digital, en texto abierto, al	
2		siguiente correo	
3		electrónico: nalvarez@asamblea.go.cr	
4		/ dab@asamblea.go.cr o bien,	
5		el original, puede ser entregado en la	
6		Secretaría de la Comisión, , ubicada en	
7		el piso 1 del nuevo edificio (Área	
8		Legislativa VII). -----	
9	21	Alcaldesa	Se toma nota. --
10		Municipal MG AG	
11		01671-2024 -----	
12		Este Despacho hace el conocimiento el	
13		recibido del oficio SM ACUERDO 0946-	
14		2024, que comunica acuerdo tomado	
15		en Sesión Extraordinaria N° 08-2024,	
16		celebrada el día 25 de abril de 2024,	
17		artículo II.II, donde se aprobó el por	
18		tanto de la Rendición de Cuentas	
19	22	Alcaldesa	Se comuniqué
20		Municipal MG AG	al interesado. ---
21		01679-2024 -----	---
22		En atención al oficio SM ACUERDO	
23		0888-2024, que comunica acuerdo	
24		tomado en Sesión Ordinaria N° 17-	
25		2024, celebrada el día 22 de abril de	
26		2024, artículo III, inciso 13), donde se	
27		acordó trasladar a la suscrita nota	
28		enviada por persona denunciante. Al	
29		respecto, me permito adjuntar el	
30		documento MG-AG-DGA-109-24,	
		recibido el día 26 de abril de 2024,	
		suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	



Municipalidad de Goicoechea

39461

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el cual se refiere al caso.	
2			
3	23	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO
4		Municipal MG AG	0841-2024, que comunica acuerdo
5		01676-2024 -----	tomado en Sesión Ordinaria N° 16-
6			2024, celebrada el día 16 de abril de
7			2024, artículo VIII.XXXIII, donde se
8			aprobó el Por Tanto del Dictamen
9			N°002-2024 de la Comisión de Salud-
10			Recurso Hídrico según se detallaba. Al
11			respecto, me permito adjuntar el
12			documento MG-AG-DGA-0107-24,
13			recibido el día 26 de abril de 2024,
14			suscrito por el Ing. Gustavo Herrera
15			Ledezma, Director de Gestión
16			Ambiental, el cual se refiere al caso e
17			indica: "Por las razones descritas
18			anteriormente, esta Dirección no
19			recomienda que este Municipio invierta
20			recursos económicos, en la
21			implementación de este Tratamiento
22			hormonal, en tanto no se logre avanzar
23			con los acuerdos multisectoriales, que
24			permitan garantizar que esta medida
25			podrá ser exitosa." (sic) -----
26	24	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO
27		Municipal MG AG	0884-2024, que comunica acuerdo
28		01680-2024 -----	tomado en Sesión Ordinaria N° 17-
29			2024, celebrada el día 22 de abril de
30			2024, artículo III, inciso 9), donde se
			Se toma nota. -- Comisión de Salud-Recurso Hídrico para su información. --- Se informe al interesado, se adjunten los oficios DGA 109-24 y DGA-



Municipalidad de Goicoechea

39462

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		acordó trasladar a la suscrita nota	106-24 y MG-
2		enviada por persona denunciante, así	AG-01679-2024
3		como el oficio SM ACUERDO 0887-	y MG-AG-
4		2024, que comunica acuerdo tomado	01648-2024 ----
5		en Sesión Ordinaria N° 17-2024,	
6		celebrada el día 22 de abril de 2024,	
7		artículo III, inciso 12), donde se acordó	
8		trasladar a la suscrita nota enviada por	
9		persona denunciante. Al respecto, me	
10		permiso adjuntar el documento MG-AG-	
11		DGA-110-24, recibido el día 26 de abril	
12		de 2024, suscrito por el Ing. Gustavo	
13		Herrera Ledezma, Director de Gestión	
14		Ambiental, el cual indica que se refirió a	
15		la denuncia mediante los oficios DGA	
16		109-24 y DGA-106-24. No omito	
17		manifestar, que este Despacho remitió	
18		dichos documentos a este Órgano	
19		Colegiado, mediante los oficios MG-	
20		AG-01679-2024 y MG-AG-01648-2024,	
21		respectivamente. -----	
22	25 Regidor Suplente	Rendición de trabajo realizado por mi	Se toma nota. --
23	José Domínguez	persona como Regidor suplente del	
24		Partido Todos Por Goicoechea.	
25		Primero doy gracias a Dios por	
26		haberme permitido ser parte de este	
27		Honorable consejo Municipal en el	
28		periodo 2020-2024. Gracias al Partido	
29		Todos por Goicoechea que me invito a	
30		ser parte de este proyecto, donde le he	



Municipalidad de Goicoechea

39463

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		sido leal hasta este ultimo día y más	
2		aún a los ciudadanos que dieron su	
3		apoyo para estar en este consejo	
4		representándoles. Por mi posición, aquí	
5		no tengo voto, pero si voz, por lo que he	
6		tenido La oportunidad de dar a conocer	
7		Los problemas que se presentan en el	
8		cantón especialmente en el distrito de	
9		Purrál. Iniciamos esta gestión con una	
10		problemática muy grande que perjudico	
11		al mundo y por ende nuestra	
12		comunidad y familias. La pandemia,	
13		consecuencias que ya todos vivieron y	
14		conocen. No por eso en el momento	
15		adecuado se empezaron a ver los	
16		problemas que eran prioridad dar	
17		solución. Temas que se abarcaron.	
18		AMBIENTE Problema de la basura.	
19		Frente a la plaza del Pueblo se	
20		presentaba un basurero grande a cielo	
21		abierto que tenía varios años de ser	
22		foco de contaminación y punto de	
23		botadero de gente inescrupulosa que	
24		venía a votar cualquier tipo de desecho	
25		y la municipalidad pasaba a recogerla	
26		casi tres veces a La semana cargando	
27		CASI HASTA DOS VAGONETAS. Para	
28		evitar esta situación se puso una	
29		cámara de la policía municipal pero	
30		siempre estaba el problema. Por eso un	



1		grupo organizado de vecinos del	
2		progreso se dieron a la tarea de evitar	
3		más basura y solicitan mi apoyo como	
4		representante del consejo para	
5		ayudarles a coordinar con las	
6		autoridades correspondientes para que	
7		les dieran la ayuda necesaria y trabajar	
8		en equipo eliminando por completo este	
9		problema hasta ahora. Además, se	
10		limpió las aceras de ingreso a la	
11		Urbanización El Pueblo alrededor de la	
12		cancha, eliminando los focos de	
13		botaderos de basura que también	
14		habían ahí. DEPORTE. Se continua	
15		con el proyecto del Parque Deportivo,	
16		Cultural y Ambiental del Pueblo,	
17		proyecto que he venido impulsando	
18		desde hace varios años y cuidando Las	
19		áreas deportivas de una posible	
20		invasión. como sucedió con las	
21		personas que sacaron de Coronado	
22		hace algunos meses y se he iban a	
23		meter en la cancha a la una de la	
24		mañana. Lo cual evitamos un grupo	
25		pequeño de mujeres de la comunidad y	
26		mi persona con la ayuda de la policía.	
27		Es por eso que Solicite a la	
28		administración el cierre con malla para	
29		evitar invasiones se aprobó un	
30		presupuesto y se logró colocar una	



Municipalidad de Goicoechea

39465

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>parte, pero se dejó inconclusa hasta este momento. Por otro lado, se acordó entre don Mario Ivan y el dueño del tajo de Rancho Redondo el señor Mackensi, que se botaran una cantidad grande incontables de vagonetas de tierra en el terreno de la cancha con el compromiso del señor Mackensi de nivelar, sembrar zacate, colocar Los marcos, demarcar la cancha y pista atlética, trabajos que han dejado votados, no han cumplido con el compromiso con la comunidad. Es por eso que urge continuar y habilitar este espacio deportivo que necesitamos todos. Queda pendiente también la colocación de máquinas para hacer ejercicio, que según el señor Said Salazar se necesita un presupuesto para instalarlas en el mismo lugar del espacio deportivo específicamente en el sector donde va a ser la gradería sur. SEGURIDAD. Se coordino con el jefe de Policía Municipal el señor Roy Diaz para colocar una cámara de vigilancia al frente del salón comunal del Pueblo ya que en varias ocasiones había sido víctima de la delincuencia y además se estaban presentando problemas con grupos de personas que escándalos en este</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

39466

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		sector tomando licor drogas. venían a	
2		hacer y consumiendo Gracias al apoyo	
3		del señor alcalde en su momento don	
4		Rafael Vargas y el señor Mario Ivan se	
5		logró colocar la cámara dando buenos	
6		resultados hasta este momento.	
7		RECARPETEO CALLES. Con la	
8		presencia del señor Andrés campos	
9		jefe de vías en la Urbanización el	
10		Pueblo, recorrimos las principales	
11		calles para que el hiciera un diagnóstico	
12		para darle el mantenimiento a estas	
13		vías y determino la urgencia de	
14		recarpearlas y hacer la señalización	
15		horizontal y vertical, pasando el informa	
16		a la comisión de superávit donde los	
17		Regidores de la comisión dieron el aval	
18		y aprobaron el presupuesto para hacer	
19		este trabajo en la Urbanización el	
20		Pueblo. Agradecido con el señor	
21		Andrés y los señores y señoras	
22		regidoras por aportar esta ayuda a la	
23		urbanización El Pueblo que necesitaba	
24		estas calles que durante 20 años no se	
25		le hacia ninguna reparación.	
26		COMERCIO. Presente una moción	
27		para declarar la calle principal de Purral	
28		desdelos tanques del AYA hasta la	
29		escuela Filomena Blanco como Paseo	
30		Comercial De LAS URBAS. En este	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

39467

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		sector hay varias urbanizaciones que necesitan ser rotuladas para tener una mejor ubicación para las personas que visitan este sector. además de tener cerca de 20 negocios comerciales y este proyecto es de mucha importancia ya que busca brindarle seguridad al comercio, a los ciudadanos y se Lucha contra La delincuencia dando alternativas diferentes, además de impulsar el embellecimiento de las aceras y evitando. los botaderos de basura. Esta propuesta está en la comisión de nombramiento y todavía no se le ha dado tramite. Hay mucho que hacer por nuestro cantón y por nuestro distrito de Purrál, espero que los que quedan ahora le den seguimiento a estas propuestas o den más ideas productivas para sacar adelante nuestro cantón y que se inviertan correcta y eficazmente los impuestos que pagamos todos. DIOS BENDIGA A GOICOECHEA, y todos sus ciudadanos. -----	
26	Rafael Villarevia Marín -----	La presente es para solicitar una cita en el Concejo Municipal para tratar un asunto respecto a la policía municipal por su mala asistencia hacia el funcionario Rafael Villarevia Marín que	Presidencia Municipal para que asigne audiencia. -----



Municipalidad de Goicoechea

39468

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		trabajan en el parque central y ya gracias a un oficial que les dijo a la indigencia que yo llamaba a la ley desde mi caseta comprometiendo al funcionario quedando como un sapo y sin yo estar presente y al menos echarles la ley a ellos ya que como no cuento con el apoyo de los municipales aunque los llame agradeciendo su ayuda, -----																									
27	Elisa Soto Porras, Vicepresidenta Junta Directiva CCDRG, CCDRG JD 09-04-2024	En Sesión Extraordinaria 006-2024, celebrada el día lunes 29 de abril del 2024 por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, se procedió a la votación para la conformación de la Junta Directiva, la cual quedo de la siguiente manera: ----- <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>PUESTO</th> <th>CÉDULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jonathan Flores Jiménez</td> <td>Presidente</td> <td>1-1282-0641</td> </tr> <tr> <td>Elisa Soto Porras</td> <td>Vicepresidenta</td> <td>1-0909-0804</td> </tr> <tr> <td>Marvin Hernández Aguilar</td> <td>Secretario</td> <td>4-0128-0192</td> </tr> <tr> <td>Juan Antonio Rojas Rojas</td> <td>Tesorero</td> <td>1-0645-0966</td> </tr> <tr> <td>Manuelita Torres Díaz</td> <td>Vocal 1</td> <td>1-1171-0524</td> </tr> <tr> <td>Genesis Bolandi Valverde</td> <td>Vocal 2</td> <td>1-1994-0601</td> </tr> <tr> <td>Sebastián Gabriel Rojas Solano</td> <td>Vocal 3</td> <td>1-1980-0456</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	PUESTO	CÉDULA	Jonathan Flores Jiménez	Presidente	1-1282-0641	Elisa Soto Porras	Vicepresidenta	1-0909-0804	Marvin Hernández Aguilar	Secretario	4-0128-0192	Juan Antonio Rojas Rojas	Tesorero	1-0645-0966	Manuelita Torres Díaz	Vocal 1	1-1171-0524	Genesis Bolandi Valverde	Vocal 2	1-1994-0601	Sebastián Gabriel Rojas Solano	Vocal 3	1-1980-0456	Se toma nota, comuníquese a las organizaciones deportivas y comunales del cantón-----
NOMBRE	PUESTO	CÉDULA																									
Jonathan Flores Jiménez	Presidente	1-1282-0641																									
Elisa Soto Porras	Vicepresidenta	1-0909-0804																									
Marvin Hernández Aguilar	Secretario	4-0128-0192																									
Juan Antonio Rojas Rojas	Tesorero	1-0645-0966																									
Manuelita Torres Díaz	Vocal 1	1-1171-0524																									
Genesis Bolandi Valverde	Vocal 2	1-1994-0601																									
Sebastián Gabriel Rojas Solano	Vocal 3	1-1980-0456																									
28	M.A.Ed. Aleida Mena Corrales, Directora Escuela Roberto Cantillano DRESJN SECO2 ERCV OF 47-2024 -----	Reciban un cordial saludo de parte de la suscrita M.A.Ed. Aleida Mena Corrales, cédula 10850 0662, en calidad de directora de la Escuela Roberto Cantillano Vindas, les solicito respetuosamente sustituir en calidad de urgencia al señor Norman Gerardo Rodríguez Salazar con cédula	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen en un plazo de una semana. -----																								



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>106630221, nombrado como miembro de la Junta de Educación el pasado 1° de abril del 2024. Lo anterior en apego al Artículo 23 del Reglamento de Juntas de Educación, el cual dicta " Los miembros de la Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa " y según la causa N° 2" Cuando incumplieren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento". Desde el día en que se le juramentó (a de abril), se le ha convocado de todas las formas posibles a presentarse a la institución a la primera reunión de Junta para la selección de puestos y para obtener el registro de firmas para enviar este documento a la Dirección Regional y ha mostrado interés alguno en presentarse, llamar a la institución o comunicarse con mi persona. Ya hasta lo fuimos a buscar a su domicilio y nos indican que no se encuentra en la zona. Nuestra urgencia en que el señor Rodríguez sea sustituido, es porque desde setiembre del año anterior no contamos con una Junta de Educación completa y esto nos ha venido causando una serie de inconvenientes</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

39470

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		al extremo que ya no podremos comprar los alimentos para el servicio de comedor estudiantil, Es importante mencionar, que no contamos con oferentes masculinos para formar parte de la Junta de Educación. Les solicitamos, de ser posible, tomar esta solicitud como dispensa de trámite de carácter urgente, basándonos en la explicación anterior. Se adjunta nueva terna con el curriculum vitae de los nuevos participantes, copia de las cédulas y hojas de delincuencia. -----	
29	Auditoría Interna MG CM AI 0054- 2024 -----	Adjunto encontrará el Informe de Auditoría # 003-2024 "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos". El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) (versión 1.0) Circular 12959-DFOE-0143-2018),	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen. ----- Se conoce en el artículo de informes de auditoría. -----



Municipalidad de Goicoechea

39471

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		dictadas por la Contraloría General de	
2		la República. -----	
3	30 Nancy Vílchez	La Comisión Permanente Especial de	Comisión
4	Obando,	Ciencia, Tecnología y Educación, en	Especial de
5	Asamblea	virtud del informe de consultas del	Proyectos de
6	Legislativa AL	Departamento de Servicios Técnicos,	Ley para estudio
7	CPECTEC 0518-	ha dispuesto consultarles el criterio	y dictamen -----
8	2024 -----	sobre el proyecto de Ley Expediente	
9		N.° 23657, "LEY QUE FACULTA A LAS	
10		ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS A	
11		TENER UN CUERPO ESPECIAL DE	
12		INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA	
13		EJERCER EL CONTROL Y	
14		VIGILANCIA VEHICULAR", el cual se	
15		adjunta. De conformidad con lo que	
16		establece el artículo 157 del	
17		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
18		se le agradece evacuar la consulta en	
19		el plazo de ocho días hábiles que vence	
20		el 13 de mayo y, de ser posible, enviar	
21		el criterio de forma digital. Si necesita	
22		información adicional, le ruego	
23		comunicarse por medio de los teléfonos	
24		2243-2422, 2243-2423 o al correo	
25		electrónico COMISION	
26		ECONOMICOS@asamblea.go.cr. De	
27		no confirmar el recibido de esta	
28		consulta se tendrá por notificado a partir	
29		de su envío, siendo este correo	
30		comprobante de la transmisión	



Municipalidad de Goicoechea

39472

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----	
31	Daniella Agüero Bermúdez, Asamblea Legislativa AL CPESEG-640-2024 -----	La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-136-2024 remitido a esta Comisión, se solicita el criterio de su municipalidad sobre el texto del proyecto de ley expediente N.º 24.191 MEJORA DE CAPACIDADES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL CRIMEN, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 14 de mayo 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá	Comisión Especial de Proyectos de Ley para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

39473

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----																															
32	Andrea Chaves Calderón Regidora Suplente	<p>Reciban un cordial saludo. Agradecida por la oportunidad de colaborar desde el puesto de regidora suplente este periodo 2020-2024 de la fracción de la Unidad Social Cristina; hago entrega de mi informe de labores. Durante los cuatro años participé activamente de las siguientes comisiones. -----</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Comisión</th> <th>Puesto</th> <th>Principales acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión de Asuntos Sociales</td> <td>Asesora</td> <td>Participación en la atención de solicitudes de administración de bienes municipales, solicitud de becas de funcionarios, atención de solicitudes de vecinos, conflictos entre otros.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Asuntos Educativos</td> <td>Secretaria</td> <td>Participación en casi la totalidad de sesiones en las que se analizan los temas para la elección de los miembros de juntas. Participación en las actividades programadas reconocimiento a la excelencia académica, la semana cívica, un día en el Consejo Municipal entre otros.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Asuntos Culturales</td> <td>Asesora</td> <td>Participación en las diferentes sesiones, acompañamiento presencial en diferentes actividades deportivas, navidades, celebraciones variadas, festival de bandas, día de la independencia entre muchas otras.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Proyectos de Ley</td> <td>Presidenta</td> <td>Participación en la revisión y análisis de las consultas municipales de los proyectos de ley propuestos, reformas entre otros anexos a la Municipalidad de Goicoechea.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Plan Regulador</td> <td>Vicepresidenta</td> <td>Participación en tres sesiones de análisis de avance del plan regulador.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Reglamentos</td> <td>Vicepresidenta</td> <td>Participación y construcción en conjunto de más de 30 reglamentos pendientes en la municipalidad.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Menciones Honoríficas</td> <td>Presidenta</td> <td>Revisión y análisis de las diferentes solicitudes para la asignación de menciones varias, de más de 10 ciudadanos, así como reconocimientos o interés cultural.</td> </tr> <tr> <td>Comisión FONMAD</td> <td>Asesora</td> <td>Acompañamiento y participación en las sesiones y diferentes consultas.</td> </tr> <tr> <td>Comisión de Becas</td> <td>Asesora</td> <td>Participación por más de 2 años en la construcción del reglamento correspondiente.</td> </tr> </tbody> </table> <p>-----</p>	Comisión	Puesto	Principales acciones	Comisión de Asuntos Sociales	Asesora	Participación en la atención de solicitudes de administración de bienes municipales, solicitud de becas de funcionarios, atención de solicitudes de vecinos, conflictos entre otros.	Comisión de Asuntos Educativos	Secretaria	Participación en casi la totalidad de sesiones en las que se analizan los temas para la elección de los miembros de juntas. Participación en las actividades programadas reconocimiento a la excelencia académica, la semana cívica, un día en el Consejo Municipal entre otros.	Comisión de Asuntos Culturales	Asesora	Participación en las diferentes sesiones, acompañamiento presencial en diferentes actividades deportivas, navidades, celebraciones variadas, festival de bandas, día de la independencia entre muchas otras.	Comisión de Proyectos de Ley	Presidenta	Participación en la revisión y análisis de las consultas municipales de los proyectos de ley propuestos, reformas entre otros anexos a la Municipalidad de Goicoechea.	Comisión de Plan Regulador	Vicepresidenta	Participación en tres sesiones de análisis de avance del plan regulador.	Comisión de Reglamentos	Vicepresidenta	Participación y construcción en conjunto de más de 30 reglamentos pendientes en la municipalidad.	Comisión de Menciones Honoríficas	Presidenta	Revisión y análisis de las diferentes solicitudes para la asignación de menciones varias, de más de 10 ciudadanos, así como reconocimientos o interés cultural.	Comisión FONMAD	Asesora	Acompañamiento y participación en las sesiones y diferentes consultas.	Comisión de Becas	Asesora	Participación por más de 2 años en la construcción del reglamento correspondiente.	Se toma nota.
Comisión	Puesto	Principales acciones																															
Comisión de Asuntos Sociales	Asesora	Participación en la atención de solicitudes de administración de bienes municipales, solicitud de becas de funcionarios, atención de solicitudes de vecinos, conflictos entre otros.																															
Comisión de Asuntos Educativos	Secretaria	Participación en casi la totalidad de sesiones en las que se analizan los temas para la elección de los miembros de juntas. Participación en las actividades programadas reconocimiento a la excelencia académica, la semana cívica, un día en el Consejo Municipal entre otros.																															
Comisión de Asuntos Culturales	Asesora	Participación en las diferentes sesiones, acompañamiento presencial en diferentes actividades deportivas, navidades, celebraciones variadas, festival de bandas, día de la independencia entre muchas otras.																															
Comisión de Proyectos de Ley	Presidenta	Participación en la revisión y análisis de las consultas municipales de los proyectos de ley propuestos, reformas entre otros anexos a la Municipalidad de Goicoechea.																															
Comisión de Plan Regulador	Vicepresidenta	Participación en tres sesiones de análisis de avance del plan regulador.																															
Comisión de Reglamentos	Vicepresidenta	Participación y construcción en conjunto de más de 30 reglamentos pendientes en la municipalidad.																															
Comisión de Menciones Honoríficas	Presidenta	Revisión y análisis de las diferentes solicitudes para la asignación de menciones varias, de más de 10 ciudadanos, así como reconocimientos o interés cultural.																															
Comisión FONMAD	Asesora	Acompañamiento y participación en las sesiones y diferentes consultas.																															
Comisión de Becas	Asesora	Participación por más de 2 años en la construcción del reglamento correspondiente.																															



Municipalidad de Goicoechea

39474

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Mociones: Se construyeron y presentaron más de 25 mociones de interés en diferentes campos de gran utilidad del cantón, entre estas puedo mencionar las siguientes: 1. "Goicoechea un Cantón que promueve la educación para Jóvenes y Adultos". 2. Reconocimiento a los Mejores Promedios 3. Reconocimiento para hija predilecta Virginia Maykall Mora. 4. Moción para techado de cancha Calle Fresas. 5. Moción para compra de sillas para el Concejo. 6. Moción: Para la realización de actividades patrias de los días 14 y 15 de setiembre 2022, por parte de los Circuitos Educativos del Ministerio de Educación Pública que corresponden al Cantón de Goicoechea. 7. Moción para la creación de programa de capacitaciones preventivo en seguridad comunitaria para el fortalecimiento de la Policía Municipal de Goicoechea. 8. Moción para promoción de las actividades al aire libre denominada "Goico siente el verano en familia". 9. Moción para invitar a la Asociación Numismática Costarricense, a realizar feria en las instalaciones municipales. 10. Moción para cambiar concepto de feria del</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

39475

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		agricultor por Feria del agricultor,	
2		gastronomía y la cultura 11. Divulgación	
3		de Becas de Post- Secundaria del MEP	
4		a nivel de todas las Municipalidades.	
5		12. Moción para otorgar los balones de	
6		fútbol que se adquirieron para el	
7		homenaje de doña Nery Coto, a la	
8		academia Guadalupeana de Fútbol	
9		Femenino 2020. 13. Actividades	
10		Navideñas en Rancho Redondo. 14.	
11		Rampa para accesibilidad en Zetillal.	
12		Entre más de 25 mociones. Otras Notas	
13		o aportes: Construcción de Formulario	
14		para ayudas temporales para la	
15		Dirección de Desarrollo Humano. Nota	
16		para atención de diferentes calles con	
17		huecos Nota para atención de lotes	
18		baldíos Nota para habilitación de	
19		espacio de acceso para ambulancias	
20		en alamedas de Zetillal. Análisis de	
21		diferentes documentos. Convocatoria y	
22		participación de audiencias.	
23		Coordinación de compras en SICOP.	
24		Elaboración de dictámenes.	
25		Participación en diferentes actividades,	
26		propias de las comisiones, navidad,	
27		entrega de mejores promedios, festival	
28		de bandas, deporte, visita a las	
29		comunidades, repartición de diarios, de	
30			



Municipalidad de Goicoechea

39476

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		regalos en navidad en el parque	
2		Santiago Jara, Muchas acciones -----	
3	33	Carlos Quintero,	Administración
4		Asociación	para que
5		Beraca -----	atienda lo
6		Es un placer dirigirme a usted en	pertinente. -----
7		calidad de Presidente con	
8		representación legal y a la vez en	
9		nombre la Junta Directiva y sus	
10		Asociados de la Asociación Beraca	
11		Centro Diurno Adulto Mayor y	
12		Asociación Pro Vivienda y Bienestar	
13		Social Beraca. Me dirijo a usted con el	
14		propósito de expresar nuestro respaldo	
15		y disposición para colaborar en los	
16		esfuerzos que está liderando para	
17		reactivar los proyectos e infraestructura	
18		que han experimentado retrasos en	
19		nuestros distritos. Reconocemos los	
20		desafíos inherentes a esta labor, así	
21		como la importancia de revitalizar	
22		nuestro entorno comunitario para el	
23		beneficio de todos sus habitantes. Es	
24		evidente que las asociaciones de la	
25		comunidad civil desempeñan un papel	
26		fundamental como brazo operativo de	
27		las instituciones locales. Son estas	
28		organizaciones las que llevan a cabo	
29		proyectos sociales y contribuyen	
30		significativamente al desarrollo y	
		bienestar de nuestra comunidad. En	
		este sentido, queremos reiterar nuestro	
		compromiso para colaborar	



Municipalidad de Goicoechea

39477

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>activamente en los esfuerzos de su administración. Nuestras asociaciones están plenamente comprometidas con el progreso y la mejora continua de Goicoechea. Nos ponemos a su disposición para trabajar en conjunto, compartiendo recursos, conocimientos y experiencias en aras de alcanzar los objetivos comunes que nos hemos propuesto. Creemos firmemente en el poder de la colaboración y la sinergia entre el gobierno local y las organizaciones comunitarias. Por tanto, le ofrecemos nuestro apoyo incondicional en todas las iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible, la inclusión social y la calidad de vida en nuestro municipio. Estamos convencidos de que juntos podemos superar los desafíos presentes y construir un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes de Goicoechea. Quedamos a su disposición para coordinar reuniones o cualquier acción que considere necesaria para avanzar en esta dirección. Agradecemos de antemano su atención a esta comunicación y esperamos poder contribuir de manera</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

39478

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		significativa al progreso de nuestra querida comunidad. -----	
34	Jean Paul Espinoza Arceyut Consejo Persona Joven	El motivo del presente es para consultar sobre el proceso de sustitución de la persona joven representante del sector religioso en el Comité de la Persona Joven, esto debido a la renuncia de la integrante anterior representante de dicho sector. Para el Comité de la Persona Joven es de suma importancia recuperar el quórum estructural para que esta comisión pueda sesionar nuevamente y retomar acuerdos; así como iniciar los procesos de ejecución en conjunto con la Municipalidad del Plan presentado en tiempo y forma durante el primer trimestre 2024. En relación al Plan, por parte de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, la transferencia del recurso ya fue aprobada desde el 19 de marzo 2024; aunado a esto desde el área financiera municipal, la documentación con la solicitud de transferencia fue enviada desde el 20 de febrero del año en curso. No obstante, por la falta del quórum estructural del Comité de la Persona Joven no se ha podido iniciar con el procedimiento correspondiente.	Asesor Legal para que rinda criterio en 5 días hábiles. -----



Municipalidad de Goicoechea

39479

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		Por tanto, como promotor del Comité de	
2		la Persona Joven y en apoyo a su	
3		funcionalidad y objetivos, les motivo a	
4		que en la prontitud posible se remita el	
5		acuerdo de nombramiento de la	
6		persona joven integrante y	
7		representante del sector religioso; para	
8		con esto poder seguir avanzando en la	
9		consecución de objetivos. -----	
10	35 Persona	Bajo el amparo del Reglamento de	Administración
11	Denunciante	INVU, artículo 140 y 423, los cuáles se	para que
12		adjuntan. Se presenta solicitud ante	atienda la
13		este Concejo para que sea trasladada a	denuncia e
14		la Dirección de Ingeniería, se realice la	informe al
15		inspección correspondiente, en la	Concejo -----
16		localidad de Purral Los Cuadros,	
17		Alameda D, del Cencinai 100 metros	
18		oeste subiendo sobre carretera	
19		principal, a mano derecha, segunda	
20		vivienda, planta baja color celeste, y	
21		planta alta color blanco) , se realicen	
22		las correcciones correspondientes	
23		según lo establecido en el Reglamento	
24		del INVU , al respecto de la violación a	
25		los Artículos del mismo Reglamento	
26		que se señalan a continuación: 1) La	
27		segunda vivienda de la Alameda D en	
28		cuestión realizó construcción de	
29		segunda planta y ampliación en la parte	
30		baja sobre la alineación oficial de las	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>colindancias lateral (casas vecinas a ambos lados), violando el Reglamento del INVU, Artículo 98, Retiros entre dos o más edificaciones. Estos retiros Deben Cumplir CON LA NORMATIVA DISPUESTA POR EL CUERPO DE BOMBEROS, en materia de muros corta juegos, en su defecto ** LA SEPARACIÓN O RETIRO ENTRE EDIFICACIONES DEBE SER LA SIGUIENTE: 1) Cuando se trata de edificaciones en diferentes predios ** LAS MISMAS DEBEN ESTAR SEPARADAS UNAS DE OTRAS ** aplicando la normativa referente a retiros del presente Reglamento. Artículo 99, Altura de edificaciones. Salvo en aquellos casos en que el plan regulador vigente establezca lineamientos diferentes, la altura de cualquier edificación ** Debe CUMPLIR los siguientes lineamientos.</p> <p>1) NO EXCEDER 1.5 EL ANCHO PROMEDIO DEL DERECHO DE VÍA, CON EL CUÁL ENFRENTA LA EDIFICACIÓN, MEDIDO ESTE DESDE LA LÍNEA DE LA PROPIEDAD. Expuesto lo anterior y debido a que en esta vivienda se realizaron modificaciones Sin</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

39481

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>autorización y se construyó sobre el alineamiento oficial, lo cual pone en riesgo a las propiedades colindantes al no existir muro corta juegos, ni tapia perimetral, y al No existir la separación mínima establecida, en caso de presentarse un incendio en la misma resultaría en una afectación directa a las propiedades vecinas exponiendo sus bienes patrimoniales y su seguridad física. Expuesto lo anterior se solicita a la Dirección de Ingeniería proceder con lo solicitado. Muchas gracias al Concejo Municipal por atender lo solicitado. -----</p>	
36	<p>Licda. Yamileth Espinoza Bermúdez, Patronato Nacional de Ciegos -----</p>	<p>Les brindo una pequeña reseña de nuestra Entidad: El Patronato Nacional de Ciegos es una Institución descentralizada, su ley de creación es la 2171, el presupuesto para este año 2024 es de 177.690.000.00, no recibimos recursos externos, únicamente las transferencias provienen de Gobierno Central, atendemos una población muy sensible como es la población con discapacidad visual y lamentablemente es una población que va en aumento, ya que cada día hay más casos por enfermedades como por ejemplo la diabetes que es una de las principales</p>	<p>Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

39482

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		causas de ceguera en nuestro país;	
2		además nadie está exento ya que por	
3		un accidente u otra situación podemos	
4		llegar a ser parte de esta población. En	
5		concordancia con la Convención	
6		interamericana de derecho Ley 8661	
7		abrazando de esa manera al PANACI y	
8		demonstrando una equidad a una	
9		población que ha sido objeto de	
10		discriminación a través de la historia,	
11		con este acto reconociendo como	
12		ciudadanos de pleno derecho. A la	
13		fecha nos encontramos sin Junta	
14		Directiva y sin Dirección Ejecutiva; se	
15		espera que ya pronto se cuente con	
16		Órgano Colegiado debidamente	
17		inscrito, estamos en el proceso	
18		inscripción en el Registro Mercantil, de	
19		manera que, si se debe firmar un	
20		contrato de préstamo de la edificación,	
21		ya pronto tendremos un presidente que	
22		tendrá la investidura legal para firmar lo	
23		que se requiera. De antemano, en	
24		nombre de la población con	
25		discapacidad visual y de los	
26		funcionarios les doy las gracias por	
27		recibir la presente nota y por valorar la	
28		posibilidad de darnos este Salón en	
29		administraci9D por el tiempo que	
30		ustedes estimen conveniente. -----	



Municipalidad de Goicoechea

39483

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		El señor Jorge Rojas Hernández,	
2		cédula de identidad 1-0561-0057 será	
3		la persona hará las gestiones. -----	
4		Firma la suscrita debido a que a la	
5		fecha el PANACI no cuenta con	
6		presidente de Junta Directiva ni la	
7		Dirección Ejecutiva, ya que estos	
8		jerarcas son lo que deberían firmar	
9		dicha solicitud. -----	
10	37	Comité de la	Comisión de
11		Persona Joven	Gobierno y
12		CCPJ 010-2024	Administración
13		Esperando que se encuentren bien y	para estudio y
14		deseándoles los mayores éxitos en sus	dictamen en una
15		labores para este período 2024-2028,	semana. -----
16		por este medio vengo a solicitar el	
17		apoyo de ustedes para poder elegir al	
18		representante de Organizaciones	
19		Religiosas del Comité de la Persona	
20		Joven de Goicoechea, la misma	
21		solicitud fue recibida el 22 de abril de	
22		2024 por medio del oficio CCPJ-008-	
23		2024 en la cual se adjuntan las	
24		candidaturas y fue trasladado a la	
25		Comisión de Gobierno y Administración	
26		por medio del oficio SM-0906-2024 con	
27		fecha 23 de abril de 2024 en sesión	
28		ordinaria No. 17-2024 celebrada el 22	
29		de abril de 2024, Artículo IV.IX. La	
30		solicitud la hago porque el Consejo de	
		la Persona Joven (CPJ) ya realizó la	
		aprobación de los recursos desde el 19	
		de marzo de 2024 para su ejecución,	



Municipalidad de Goicoechea

39484

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>pero por la falta de quorúm no han podido realizar la transferencia de los mismos y son importantes para poder ejecutar los primeros proyectos por parte del CCPJ. -----</p> <p>Además, remito el correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por Jean Paul Espinoza Arceyut, Unidad de Promoción de Participación Juvenil, Consejo de la Persona Joven, en el cual también solicita el apoyo al honorable Concejo Municipal de Goicoechea en podernos ayudar con el proceso de selección del representante de Organizaciones Religiosas del CCPJ. -----</p>	
38	Patricia Masis ----	<p>El grupo de manos en acción, en la Ciudadela Rodrigo Facio, los días lunes, recibimos clases de manualidades, en el horario de 2:30pm a 4:30 pm. La señora Teresa Arias ha estado llegando al grupo a querer imponernos el pago de \$5000 diciendo que es para ayudarse con agua luz y agua, donde la realidad, es un salón que se alquila para actividades donde se sabe que si se alquila de esos dineros se deben utilizar para el mantenimiento del mismo, además al ser una manera para distraernos y para</p>	<p>Administración para que atienda. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

39485

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>posibles emprendimientos de las alumnas, no se debe cobrar. El otro punto es que la señora doña Teresa Arias está irrespetando al grupo de Manos en Acción xq cualquier cosa que suceda, con las mesas o sillas. Que están sucias o manchadas llega a decir que somos las del grupo que no las cuidamos, donde en ese mismo salón hay otro grupo de manualidades. Siento a manera personal que es una manera de querer obligarnos a irnos. Como último el día lunes 29 de Abril es el día asignado para nuestras clases, ese día la profesora no podía darnos la clase por esa razón no fuimos, y resulta que la señora doña Teresa Arias le dijo a la profesora simplemente que ese día lo tenía ocupado para una actividad. Para mi opinión personal ese día ella no puede disponer de otra actividad xq ya está establecido las clases de manualidades de 2:30 a 4:30. Y si por alguna razón se diera una situación de fuerza mayor ella está en la obligación de comunicarlo con tiempo, pero ella no lo hace simplemente lo hace o nos amenaza qué nos va a cambiar el día xq ella lo ocupa. -----</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

39486

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Disculpe lo extenso de mi correo. Se me había olvidado mencionarle qué hace unos años atrás a este grupo se les cobraba una cuota y nunca se les dio un recibo de respaldo por el dinero recibido, y ya después las compañeras no siguieron dando ese dinero. Pero actualmente la señora mencionada nos lo está cobrando nuevamente. -----</p> <p>Mi nombre es Patricia Masis soy del comité del grupo de Manualidades, soy secretaria. Por esa razón decidí enviar este correo para ver que nos recomienda, como podemos hacer con estas situaciones. Muchas gracias. Quedo atenta a su respuesta.</p>	
39	<p>Alcaldesa Municipal MG AG 01710-2024 -----</p>	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 0729-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2024, celebrada el día 08 de abril de 2024, artículo III. Inciso 3), donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por la señora Juana Romero García. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-01167-2024, recibido el día 29 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Mario Ivan Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al caso.</p>	<p>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

39487

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1	40	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
2		Municipal MG AG	0837-2024, que comunica acuerdo	Comisión de
3		01709-2024 -----	tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2024,	Obras Públicas
4			celebrada el día 16 de abril de 2024,	para
5			artículo VIII.XXIX, donde se aprobó el Por	información. ----
6			Tanto del Dictamen N° 011-2024 de la	
7			Comisión de Obras Públicas, que toma	
8			nota ya que fue resuelto mediante	
9			dictamen N° 04-2024 de la Comisión de	
10			Obras Públicas aprobado en la Sesión	
11			Ordinaria N° 12-2024, celebrada el día 18	
12			de marzo de 2024, artículo VIII.XXIII., Al	
13			respecto, me permito adjuntar el	
14			documento MG-AG-DI-01170-2024,	
15			recibido el día 29 de abril de 2024,	
16			suscrito por el Ing. Mario Ivan Rojas	
17			Sánchez, Director de Ingeniería y	
18			Operaciones, el cual se refiere al caso.	
19	41	Alcaldesa	En atención al oficio SM ACUERDO	Comisión de
20		Municipal MG AG	0665-2024, que comunica acuerdo	Obras Públicas
21		01704-2024 -----	tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2024,	para estudio y
22			celebrada el día 25 de marzo de 2024,	dictamen. -----
23			artículo III, inciso 25), donde se acordó	
24			trasladar a la Administración Municipal	
25			nota enviada por el señor Juan Chaves	
26			Corrales. Al respecto, me permito	
27			adjuntar el documento MG-AG-DI-01166-	
28			2024, recibido el día 29 de abril de 2024,	
29			suscrito por el Ing. Mario Ivan Rojas	
30				



Municipalidad de Goicoechea

39488

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al caso.		
2				
3	42	Alcaldesa	Se toma nota. --	
4		Municipal MG AG		
5		01715-2024 -----		
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16	43	Johnny Leitón		Se toma nota. --
17		Mora Director		
18		Administrativo		
19		CCDR		
20		Goicoechea,		
21		CCDRG DAD		
22		013-05-2024 -----		
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

39489

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		comprobante de entrega de dinero	
2		firmado por el señor Solano Zúñiga. ----	
3	44	Asociación	Se toma nota. --
4		Específica Pro-	
5		Mejoras La	
6		Floresta	
7		Ipís De	
8		Goicoechea, San	
9		José, Costa Rica	
10		Por este medio reciban un cordial	
11		saludo de nuestra parte, primeramente,	
12		deseando muchos éxitos en este nuevo	
13		periodo que inicia, agradecido con	
14		nuestra ciudadanía por brindarles el	
15		voto de confianza para dirigir nuestro	
16		preciado cantón. El presente	
17		documento tiene como finalidad,	
18		notificar a este consejo municipal la	
19		nueva conformación de la Junta	
20		Directiva de la Asociación Esp. Pro-	
21		Mejoras La Floresta, electa el día 18 de	
22		Marzo del año en curso. -----	
23		Emanuel Morales Vindas - Presidente.	
24		Eitel Calero Chavarría - Vicepresidente.	
25		Alberto Salas Díaz - Tesorero. -----	
26		Laura Loria Guevara - Secretaria. ----	
27		Andrea Gutiérrez Bejarano - Vocal I. ---	
28		Charlyn Rodríguez León - Vocal 2. ----	
29		Marlene Prendas Taylor-Vocal 3. -----	
30		Rosaura Castellón Navarro - Fiscal. ----	
24	45	Melissa Valdivia	Se toma nota se
25		Zúñiga, Jefa de	envíe copia a la
26		Fracción CC -----	Administración.
27		Buenas de parte de la fracción de	
28		Cambio Ciudadano externamos	
29		nuestra felicitación a todos compañeros	
30		regidores, regidoras, síndicos, sindicas	
		y concejalías, deseamos mucho	
		trabajar en equipo y sacar proyectos de	
		prioridad para este cantón. Por este	



Municipalidad de Goicoechea

39490

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		medio queremos comunicarles que la Licda. Melissa Valdivia Zúñiga, asumirá la jefatura de la fracción, por lo que hacemos la comunicación correspondiente y le sea comunicado también a la administración municipal.	
46	Melissa Valdivia Zúñiga, Jefa de Fracción CC -----	La presente es para solicitarle que, por favor dentro del recinto del concejo, se nos coloque las curules de toda la fracción de Cambio Ciudadano de manera cerca y consecutiva, esto porque nos facilita la comunicación entre nuestros compañeros en temas que se puedan estar discutiendo en las sesiones y que necesitemos abordar de manera urgente. -----	Presidencia del Concejo Municipal para que atienda. ----
47	Alcalde Municipal MG AG 01759-2024 -----	En atención al oficio SM-ACUERDO 0831 -2024, donde se indica que en Sesión Ordinaria No. 16-2024, celebrada el día 16 de abril de 2024, Artículo VIII.XXIII, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar por el Por tanto del Dictamen No. 005-2024 de la Comisión de Obras Públicas: Acuerdo No. 27: "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la Dirección de Ingeniería y Operaciones un criterio técnico con las condiciones del lugar y que se informe si ha habido alguna situación de orden técnico que	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen. -----



Municipalidad de Goicoechea

39491

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1		justifique la remoción de esa aguja en	
2		dicha zona". Dado lo anterior, me permito	
3		adjuntar el oficio MG-AG-DI-01171 -2024,	
4		recibido en este Despacho el 30 de abril	
5		de 2024, suscrito por el Ingeniero Mario	
6		Ivan Rojas Sánchez, Director de	
7		Ingeniería y Operaciones quién informa:	
8		1. La vía cuenta con acuerdo del Concejo	
9		Municipal No. 2. 13, artículo III, inciso 13,	
10		para la instalación de una aguja metálica	
11		para cierre nocturno de 4:00 p.m. a 7:00	
12		a.m., en vista de que es el horario del	
13		Cementerio al público, según señala	
14		Dictamen 107-2021 de la Comisión de	
15		obras. 2. El horario en el que se habilitó	
16		el cierre de la aguja corresponde al	
17		horario en el que está abierto del	
18		cementerio, el destino único después de	
19		la aguja. 3. La instalación de dicha aguja	
20		no deja sin salida ninguna propiedad a lo	
21		interno. 4. El cierre es solo vehicular. ----	

22 La Regidora Suplente Carolina Araúz Durán expresa, buenas noches a todos y
 23 a todas, era para hacer la observación en el PM señorita Presidenta, el punto dos por
 24 el tema que es me parece que debería ir a la Comisión de Ambiente, por si lo pueden
 25 revisar. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto vamos a revisarlo. -----

27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muchas gracias
 28 compañera Presidenta, buenas noches compañeras del Concejo Municipal, público
 29 que nos acompaña el día de hoy, y que nos sigue por las redes sociales, quería hacer
 30 la observación compañera Presidenta, porque en el punto 29 del PM se habla de un



Municipalidad de Goicoechea

39492

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 informe de Auditoría, me parece que eso debería de extraerse del PM, y colocarse en
 2 el punto del orden del día, que se llama informes de Auditoría y debería de ser leído
 3 en este Concejo Municipal, como se ha acostumbrado a hacer en las diferentes
 4 comisiones, también existe un informe de auditoría que es el número dos, que dice se
 5 toma nota, yo sé que es para conocimiento de este Concejo Municipal, pero me parece
 6 importante que por el fondo de ese informe de Auditoría se lea también y se incorpore
 7 en informes de Auditoría, entonces la solicitud sería extraer el punto número
 8 veintinueve que es del informe de Auditoría número dos, el número tres y colocarlos
 9 en el orden del día informes de Auditoría cómo debería de ser para que sea leído en
 10 este Concejo Municipal y por el fondo de ambos informes pues es de gran interés para
 11 el Concejo y para la ciudadanía, gracias.-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto compañera Melissa, así será.

13 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes dice, buenas noches a todos
 14 y todas señoras Regidoras y Regidores Síndicos y Síndicas, señora Presidenta
 15 Municipal, señor Alcalde, señor Asesor Legal, señora Secretaría, estimado Jefe de
 16 Comunicación, vecinos que nos visitan hoy, asesores y los vecinos que nos siguen
 17 por las redes sociales, el punto dos señora Presidenta del PM, me parece que
 18 podríamos agilizar un poquito ese tema del nombramiento del representante de las
 19 asociaciones que debe hacer la Unión Cantonal, a la Junta Vial Cantonal, y no
 20 trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen, que
 21 puede tardar un tiempo y más bien dirigirlo a la Secretaría Municipal para que acorde
 22 al reglamento, inicie el procedimiento de nombramiento que además es muy sencillo
 23 y le corresponde a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, y así vamos
 24 adelantando este trabajo de representantes para no atrasar el trabajo de la Unidad
 25 Técnica Vial.-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto don Rafael, entonces
 27 siendo así solo estas observaciones, someto a votación el PM con las sugerencias
 28 que hicieron los diferentes regidores, por favor iniciar con la votación. -----

29 -----
 30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
2 documentos contenidos en el oficio PM 19-2024 con las observaciones antes
3 señaladas, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

4 ACUERDO N°3 -----

5 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-19-2024."

6 COMUNÍQUESE. -----

7 ARTÍCULO IV -----

8 ASUNTOS URGENTES. -----

9 ARTÍCULO IV.I -----

10 JURAMENTACIÓN SR. GERMÁN MESÉN MARÍN, MIEMBRO JUNTA DE
11 EDUCACIÓN ESCUELA PILAR JIMÉNEZ SOLÍS. -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal indica, seguimos con el siguiente punto que
13 sería los asuntos urgentes, sería el señor Germán Mesén Marín, no sé si esta por acá
14 presente, entonces si puede acercarse para realizar lo que sería la juramentación, por
15 favor, por favor nos ponemos de pie. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Germán
17 Mesén Marín, cédula de identidad 1-0824-0467 como miembro de la Junta de
18 Educación de la Escuela Pilar Jiménez Solís. -----

19 ARTÍCULO IV.II -----

20 NOTA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JEFA DE FRACCIÓN CAMBIO CIUDADANO

21 "Les saludo muy cordialmente la presente es informarles que de parte de la
22 fracción de Cambio Ciudadano la asesora será la señora Lorena Miranda Carballo con
23 cédula de identidad 1-0650-0510 la cual tiene vasta experiencia en el tema municipal
24 y comunal, y nos aportará muchísimo para construir las propuestas de nuestra
25 fracción. -----

26 No omito manifestar que los atestados de la compañera son de conocimiento del
27 departamento de recursos humanos, sin embargo, ella aportará lo que se le solicite
28 en tiempo y forma. -----

29 Agradecemos lo anterior sea comunicado y traslado a la administración para lo
30 corresponda. -----



1 Del periodo que comprende del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.”

2 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muchas gracias señora
3 Presidenta, nada más para agregar en la nota, y que quede en actas, que el
4 nombramiento sería del 1° de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024, porque
5 hubo una omisión de este dato en la nota, muchas gracias. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, se traslada la nota de doña
7 Melissa a la Administración para que se proceda según lo correspondiente. -----

8 **TRASLADAR DICHA NOTA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE**
9 **PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**
10 **COMUNÍQUESE.**-----

11 **Cuestión de orden**-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal dice, voy hacer una alteración del orden del
13 día compañeros para ver el tema de las Comisiones, para pasarlo de una vez, lo
14 someto a. -----

15 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes indica, vas a someter a
16 votación una alteración, yo acabo de entregar una moción, para que por favor también
17 si van a votar alteración me permitan que se conozca esa moción por esa vía que
18 usted va ahorita a someter para que agrupe las diferentes posibilidades que tienen los
19 regidores de alteraciones el día de hoy. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto, don William y después
21 Melissa. -----

22 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín señala, señora Presidenta es que
23 usted antes de la alteración tiene que anunciarse la convocatoria de la Sesión
24 Extraordinaria para el jueves, antes de someter eso tiene que decirnos para
25 convocarnos. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, no don William eso está en el orden
27 del día, pero esta al final, ahorita lo que estamos viendo son los temas de asuntos
28 urgentes solamente, y estoy haciendo la alteración para que votemos estos temas que
29 bueno, que ya los compañeros están indicando. -----

30 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín señala, perfecto, gracias. -----



1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias señora
2 Presidenta, me parecería importante que en esa alteración también se pueda
3 adelantar la moción que se encuentra en el área de mociones que fue presentada por
4 los compañeros del Concejo pasado, que tiene que ver con el reglamento interno de
5 contratación pública y límites de adjudicación, me parece que es un tema importante
6 que deberíamos pues conversar de deliberar en este Concejo Municipal y bueno que
7 todavía es un poco temprano me parece importante que lo adelantemos para poder
8 darle la discusión respectiva, de hecho si fuese así, también me gustaría que se haga
9 un receso para que los Regidores Propietarios podamos comentar al respecto de la
10 moción, gracias. -----

11 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes dice, gracias Presidenta, no
12 estaría en contra de que se adelante la moción en el tanto la moción que yo presente,
13 igualmente se adelante para conocerla porque tiene que ver con lo que la señora
14 Regidora Melissa está indicando, que se conocen las dos mociones, se altera y se
15 conocen las alteraciones, si se conocen las dos no tengo problemas. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto, alguno más, entonces siendo
17 así, someto a votación la alteración del orden del día.-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
19 para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba. ---

20 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**
21 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según**
22 **el orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración**
23 **de actas. -----**

24 **ARTÍCULO V-----**
25 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 09 DE MAYO DE**
26 **2024, A LAS 7:00 P.M. -----**

27 La Presidenta del Concejo municipal expresa, esta convocatoria es para invitar
28 a todos los Directores de los diferentes departamentos de la Municipalidad para poder
29 conocerlos y que estén presentes acá en la sesión, y que nos den un poquito de
30 explicación de lo que hacen en cada uno de esos puestos, entonces me parece que



Municipalidad de Goicoechea

39496

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 eso es sumamente importante nosotros cómo un Gobierno nuevo tener ese
2 acercamiento y conocer también a cada uno de ellos y lo que hacen, si eso sería
3 digamos la propuesta para esa convocatoria, entonces siendo así la someto a
4 votación. -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a**
6 **Sesión Extraordinaria para el día jueves 09 de mayo de 2024, 7:00 p.m., la cual**
7 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

9 Convocar a los Directores Municipales para la próxima sesión extraordinaria
10 programada para el **jueves 09 de mayo de 2024, a las 7:00 p.m., en la Sala de**
11 **Sesiones de esta Municipalidad**, con el fin de conocerlos y que informen al Concejo
12 Municipal sobre las funciones que cada uno desempeña.” **ACUERDO EN FIRME.**

13 **COMUNÍQUESE.-----**

14 **ARTÍCULO VI -----**

15 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**

16 **ARTÍCULO VI.I -----**

17 **ALTERACIÓN AUDITORÍA INTERNA MG CM AI 0054-2024 -----**

18 “Adjunto encontrará el Informe de Auditoría # 003-2024 "Estudio de verificación
19 del cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y
20 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques
21 Públicos". El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el
22 Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las
23 Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual
24 de referencia para auditorías internas (MARPAI) (versión 1.0) Circular 12959-DFOE-
25 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.” -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, se procede a trasladar a la Comisión
27 de Sociales. -----

28 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTO SOCIALES PARA**
29 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE. -----**

30 -----



1 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya dice, si buenas noches
2 disculpe, que nos hubiera gustado que se leyera el documento completo, porque en
3 realidad ahí quedamos completamente indefensos, no sabemos de qué se trata, cuál
4 es el artículo que tenemos que ponerle atención, me parece que debería de leerse
5 completo eso. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañero el documento fue
7 enviado desde el día viernes, a los correos y también al WhatsApp, y a cada uno de
8 ustedes, para que fuera analizado y leído, creo que ahorita sería el traslado del
9 documento e igual de todas maneras todos lo tienen en el correo y en el WhatsApp.-

10 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes dice, si nada más es
11 importante recordar lo que dice la señora Presidenta los viernes nos envían el orden
12 del día, si aquí leemos todo completo lo que el orden del día nos envían no caminamos
13 ni media sesión, tenemos que tener el cuidado de tratar, estamos muy ocupados
14 todos, de leer los documentos que nos envían para cuando la secretaria lea el por
15 tanto o lea el resumen ahí si haberlo leído y hacer una acotación al asunto, porque
16 son tantos los documentos que hay aquí, que si no lo hacemos de esa manera la
17 Municipalidad y el Concejo no va a avanzar, entonces si es importante que tengamos
18 en cuenta eso, por eso se discutió mucho la Administración pasada que los
19 documentos le llegaran a los señores Regidores los viernes, para que sus asesores y
20 nosotros mismos pudiésemos tener el sábado y el domingo, para poder tratar hasta
21 dónde podamos de revisarlos todos, porque aquí también los dictámenes de Comisión
22 lo que se lee es el por tanto, o sea, Dios guarde leyeran todo el dictamen completo de
23 la Comisión, diay, y solo dos podríamos ver en una noche, entonces tengamos ese
24 cuidado nada más para poder agilizar la sesión. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto don Rafael, muchas
26 gracias, alguno más en el orden de la palabra, nadie. -----

27 **ARTÍCULO VI.II -----**

28 **ALTERACIÓN COPIA AUDITORIA INTERNA MG CM AI 0053-2024-----**

29 "Adjunto encontrará el Informe de Auditoría N°002-2024 "Informe parcial -
30 Estudio especial por presuntas irregularidades en convenio para concesión del estadio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

39498

1 José Joaquín Colleya Fonseca a una empresa privada, supuesta deuda millonaria y
2 presunta pretensión de dar en concesión dos plazas de fútbol de uso comunitario". El
3 estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con los "Lineamientos generales para
4 el análisis de presuntos Hechos Irregulares" (R-DC-102-2019), Capacitación virtual
5 "Proyecto de Entrega de Valor Temprana" (realizada el 13 de marzo de 2024 y
6 relacionada con oficio N°01401 "Inicio del proyecto Entrega de Valor Temprana"),
7 "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-
8 DC-119-2009), las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-
9 2014) y el "Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0"
10 (Circular 12959 - DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la
11 República."-----

12 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora
13 Presidenta bueno cómo dice don Rafael si todos tuvimos la oportunidad de leer este
14 informe de auditoría es un estudio parcial, un informe parcial de presuntas
15 irregularidades en convenio en concesión del Estadio José Joaquín Colleya Fonseca,
16 es importante que los compañeros Regidores actuales y algunos que estuvieron en el
17 Concejo pasado, sepan que algunos ex regidores, se habían opuesto a que
18 Asociaciones privadas, o con fines de lucro, tuvieran la administración del Estadio
19 Colleya Fonseca, de hecho esta servidora junto con otros compañeros, presentamos
20 una moción para solicitarle a Guadalupe FC, cuentas de cómo lo establece el
21 reglamento de utilización de bienes inmuebles municipales, para que presentará a
22 cuentas al Concejo Municipal, de lo que les corresponde cómo una asociación que
23 esta administrando un bien inmueble municipal, entonces si es importante que ojalá
24 la Administración que tengo entendido por acá que la Auditoría da cómo 20 días
25 hábiles, también se le comunique a este Concejo Municipal las acciones que van hacer
26 la Administración, porque ahí pues da ciertos hallazgos, ciertas recomendaciones
27 también que debería de ejecutar la Administración, de acuerdo al Artículo 16, que es
28 un incumplimiento que esta haciendo está Corporación, como administradora del
29 Estadio Colleya Fonseca, y si me gustaría digamos que a la hora que se hace el
30 traslado no sé si lo trasladarán a la Administración, que la Administración comunique



Municipalidad de Goicoechea

39499

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 al Concejo Municipal las acciones que se van a tomar porque a lo que dice este
2 informe Guadalupe FC, esta incumpliendo el artículo 16 del Reglamento, y con ese
3 incumplimiento lo que resulta es que se debería de prescindir del convenio, de
4 acuerdo, así lo dice el reglamento como tal, entonces sí, cuando se traslade a la
5 Administración y la Administración pues haga el estudio previo que tenga que hacer,
6 si me gustaría que nos lo comunique al Concejo Municipal las acciones pertinentes,
7 muchas gracias.

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, gracias compañera, será trasladado
9 a la Administración y que nos informe sobre el resultado del mismo a nosotros, acá al
10 Concejo.

11 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA
12 PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.
13 COMUNÍQUESE.**

14 **ARTÍCULO VII**

15 **AUDIENCIAS**

16 No se conoció.

17 **ARTÍCULO VIII**

18 **DICTAMENES DE COMISIONES.**

19 **ARTÍCULO VIII.I**

20 **DICTAMEN N° 33-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

21 "En reunión ordinaria celebrada el 08 de abril de 2024, en la Sala de Sesiones,
22 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias: Carlos Andrés
23 Calderón Zúñiga, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y William
24 Rodríguez Román; Asesorías: Lic. Kenneth Vindas Salazar; donde se conoce lo
25 siguiente.

26 **SM-ACUERDO-0662-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2024, CELEBRADA EL
27 DÍA 25 DE MARZO DEL 2024, ARTÍCULO III. INCISO 22, SE CONOCIÓ OFICIO MG-
28 AG-01089-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL**

29 **CONSIDERANDO:**

30 Que mediante oficio MG-AG-01089-2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal señala:



1 "Anexo oficio DAD 0855-2024, recibido el 18 de marzo de 2024, suscrito por el Lic.
2 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde informa-----
3 "Que en esta fecha se ha recibido oficio MG-AG-DAD-PROV-0062-2024, suscrito por
4 el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveeduría, concerniente a
5 reajuste de precios presentado por la empresa ROJO VALCOR, según facturas
6 detalladas en el escrito y sobre la LICITACIÓN ABREVIADA 2018 LA-000003-01,
7 titulada ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERIODO 2018
8 PARA EMPLEADOS DE ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, CALLES Y
9 CAMINOS, ALCANTARILLADO, TALLER MECANICO, PARQUES Y ZONAS
10 VERDES, SERVICIOS GENERALES, PROVEEDURIA, DIRECCIÓN DE
11 INGENIERIA, CATASTRO, COBROS Y PATENTES, MODALIDAD SEGÚN
12 DEMANDA, que se habla planteado en octubre de 2021 y sobre el cual esta Dirección
13 indicó en misiva DAD-03593-2021, que no existía contenido presupuestario para el
14 trámite respectivo.-----
15 Por tal motivo, dado que el reajuste es revisado y ajustado a los índices del Banco
16 Central de Costa Rica (BCCR), según la formula dispuesta en el concurso público
17 indicado, por el Lic. Arguedas Vindas, al replantear la empresa la solicitud de pago del
18 reajuste pendiente, el cual se determina en la suma de dos millones cuatrocientos
19 sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres colones con 35/100 (¢2.465.633,35)" (sic).
20 Dado lo anterior y según lo señalado por parte de la Dirección Administrativa -
21 Financiera, se solicita a ese Órgano Colegiado la aprobación respectiva, registrándose
22 en los códigos presupuestarios, que se detallan en el oficio supra citado, que poseen
23 la reserva presupuestaria en el actual Ejercicio Económico."-----

24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**

- 25 1- Se aprueba el reajuste de precios presentado por la empresa ROJO VALCOR,
26 por la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos
27 treinta y tres colones 35/100 (¢2.465.633,35), conforme lo dispuesto en la
28 Licitación Abreviada 2018LA-000003-01 "Titulada **adquisición de uniformes y**
29 **calzado para el periodo 2018 para empleados de Aseo de Vías,**
30 **Recolección de Basura, Calles y Caminos, Alcantarillado, Taller Mecánico,**



Municipalidad de Goicoechea

39501

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 **Parques y Zonas Verdes, Servicios Generales, Proveeduría, Dirección de**
2 **Ingeniería, Catastro, Cobros y Patentes, modalidad según demanda,**
3 según justifica el oficio MG-AG-01089-2024 suscrito por Alcaldía Municipal y
4 sus adjuntos. -----

5 2- Los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal. -----

6 3- Sujeto a los trámites presupuestarios pertinentes. -----

7 4- Se comunique a los interesados. -----

8 5- Se solicita la firmeza.” -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **dictamen N°33-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del dictamen N°33-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

15 **ACUERDO N° 3** -----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

17 1- Se aprueba el reajuste de precios presentado por la empresa ROJO VALCOR,
18 por la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos
19 treinta y tres colones 35/100 (¢2.465.633,35), conforme lo dispuesto en la
20 Licitación Abreviada 2018LA-000003-01 “Titulada **adquisición de uniformes y**
21 **calzado para el periodo 2018 para empleados de Aseo de Vías,**
22 **Recolección de Basura, Calles y Caminos, Alcantarillado, Taller Mecánico,**
23 **Parques y Zonas Verdes, Servicios Generales, Proveeduría, Dirección de**
24 **Ingeniería, Catastro, Cobros y Patentes, modalidad según demanda,**
25 según justifica el oficio MG-AG-01089-2024 suscrito por Alcaldía Municipal y
26 sus adjuntos. -----

27 2- Los cálculos son responsabilidad de la Administración Municipal. -----

28 3- Sujeto a los trámites presupuestarios pertinentes. -----

29 4- Se comunique a los interesados. -----

30 5- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----



1 ARTÍCULO VIII.II-----

2 DICTAMEN N° 34-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

3 “En reunión ordinaria celebrada el 08 de abril de 2024, en la Sala de Sesiones,
4 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias: Carlos Andrés
5 Calderón Zúñiga, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y William
6 Rodríguez Román; Asesorías: Lic. Kenneth Vindas Salazar; donde se conoce lo
7 siguiente. -----

8 **SM-ACUERDO-0708-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°14-2024, CELEBRADA EL**
9 **DÍA 01 DE ABRIL DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 2), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG**
10 **01156-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL. -----**

11 **CONSIDERANDO: -----**

12 Que mediante oficio MG-AG-01156-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal indica: ----

13 **“Contestación oficio SM ACUERDO 0536-2024.”-----**

14 *En atención a oficio SM ACUERDO 0536-2024, que comunica acuerdo tomado en*
15 *Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el día 11 de marzo de 2024, artículo VIII.VI,*
16 *donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 019-2024 de la Comisión de Hacienda*
17 *y Presupuesto, que señala:-----*

18 *1. Solicitar y aclarar a la Administración que lo que se busca es la viabilidad legal y*
19 *financiera de participar en el proyecto Mueve relacionado a la iniciativa planteada en*
20 *la audiencia adjunta con sus respectivos detalles: y que informe al Concejo Municipal*
21 *de cuál sería la ruta para resolver o participar en esta iniciativa. -----*

22 *Dado lo anterior remito oficio DAD 00893-2024, recibido el 22 de marzo de 2024,*
23 *suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo y Financiero.” -----*

24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

25 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0708-2024 de la Secretaría,
26 relacionado al proyecto Mueve, en vista que la Administración Municipal ya está
27 ejecutando presupuesto por parte de ingresos municipales.-----

28 2. Se comunique a los interesados. -----

29 3. Se solicita la firmeza.” -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

39503

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°34-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°34-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°4 -----

8 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0708-2024 de la Secretaría,
10 relacionado al proyecto Mueve, en vista que la Administración Municipal ya está
11 ejecutando presupuesto por parte de ingresos municipales.-----

12 2. Se comunique a los interesados. -----

13 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

14 ARTÍCULO VIII.III -----

15 DICTAMEN N°028-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----

16 “En reunión extraordinaria celebrada el día jueves 25 de abril del 2024, contando
17 con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde,
18 Secretario, Asesores, Luz Bonilla Madrigal y Aníbal Picado Castillo se conoció lo
19 siguiente: -----

20 SM ACUERDO 0713-2204 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-01175-2024 SUSCRITO
21 POR LA ALCALDESA MUNICIPAL -----

22 Considerando: -----

23 1. Que en Sesión Ordinaria N° 14-2024 celebrada el día 01 de abril del 2024,
24 Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG-AG-01175-2024 suscrito por la
25 Alcaldesa Municipal que indica: -----

26 “Anexo oficio DRH 364-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el
27 Señor Ansoni Soto Campos, Asistente de Recursos Humanos, referente a
28 traslado de nota recibida el día 02 de febrero de 2024, suscrita por la señora
29 Carolina Mora Leandro, oficial de Cobro a.i., quien de acuerdo a lo estipulado en
30 la Convención Colectiva artículo 37, relacionado con el otorgamiento de becas



Municipalidad de Goicoechea

39504

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 para los trabajadores de la Municipalidad de Goicoechea, solicita dicho beneficio
2 para cursar la carrera de diplomado en Administración de Empresas en la
3 Universidad Estatal a Distancia, detalla en su documento las materias
4 matriculadas para el I cuatrimestre del 2024 y el monto de las mismas. -----

5 Lo anterior para su estudio y valoración" -----

6 2. Que las materias a matricular por la señora Carolina Mora Leandro, para el I
7 Cuatrimestre 2024 son:-----

MATERIA	COSTO
Finanzas a corto plazo	₡ 23,450.00
Estadística II	₡ 23,450.00
Total de materias	₡ 46,900.00
Matrícula	₡ 5,800.00
Total de Materia y Matrícula	₡ 52,700.00

12 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

13 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro para el I
14 Cuatrimestre 2024 en la carrera de diplomado en Administración de Empresas
15 en la Universidad Estatal a Distancia. -----

16 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
17 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la
18 funcionaria Carolina Mora Leandro será de ₡26.350.00.-----

19 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Mora Leandro deberá aportar
20 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
21 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
22 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
23 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

24 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

25 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

26 6. Se comunique a la funcionaria Carolina Mora Leandro.-----

27 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

28 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
29 dictamen N°28-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
30 se aprueba.-----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°28-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N°5** -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 6 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro para el I
7 Cuatrimestre 2024 en la carrera de diplomado en Administración de Empresas
8 en la Universidad Estatal a Distancia. -----
- 9 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
10 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la
11 funcionaria Carolina Mora Leandro será de ¢26.350.00.-----
- 12 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Mora Leandro deberá aportar
13 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
14 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
15 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
16 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 17 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 18 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 19 6. Se comunique a la funcionaria Carolina Mora Leandro.-----
- 20 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**

21 **COMUNÍQUESE.** -----

22 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

23 **DICTAMEN N°029-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

24 "En reunión extraordinaria celebrada el día jueves 25 de abril del 2024, contando
25 con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde,
26 Secretario, Asesores, Luz Bonilla Madrigal y Aníbal Picado Castillo se conoció lo
27 siguiente: -----

28 **SM ACUERDO 0507-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR CARMEN M**
29 **MARTÍNEZ BARAHONA.** -----

30 **Considerando:** -----



Municipalidad de Goicoechea

39506

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 11-2024, celebrada el día 11 de marzo del 2024,
- 2 Artículo III inciso 16) se conoció la nota suscrita por Carmen M Martínez
- 3 Barahona que indica: -----
- 4 "Por medio de la presente adjunto los siguientes documentos: -----
- 5 1. Formulario de Solicitud para administración, uso y funcionamiento de los
- 6 inmuebles e Instalaciones Comunes, deportivas y parques públicos. ----
- 7 2. Declaración Jurada -----
- 8 3. Formulario de Solicitud para administración, uso y funcionamiento de los
- 9 inmuebles e Instalaciones Comunes, deportivas y parques públicos.
- 10 Departamento de Catastro. -----
- 11 4. Plano del Parque La Rosa. -----
- 12 5. Copia de los documentos de la formalización de la Personería Jurídica. ---
- 13 Lo anterior es para solicitar la Administración del Parque La Rosa ubicado en
- 14 Calle Blancos El Encanto. -----

15 Agradeciendo la atención a la misiva." -----

16 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 17 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZACIÓN -----	Asociación Rescate y embellecimiento Parque de la Rosa -----
CEDULA JURIDICA -----	3-002-885428 -----
PRESIDENTE -----	Carmen M Martínez Barahona -----
DISTRITO -----	Guadalupe -----
PLANO CATASTRADO ---	SJ 587635-1985 -----
BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR -----	Adjudicar únicamente Parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal -----

- 27 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
- 28 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Rescate y embellecimiento Parque
- 29 de la Rosa. -----
- 30 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.-----



- 1 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
2 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
3 Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.-----
- 4 5. De acuerdo con la propuesta en la solicitud de administración de los Parques se
5 delega en la Administración Municipal el cumplimiento de la misma que en este
6 convenio de tres años es la siguiente en cuanto servicios a la comunidad: -----
7 “El Proyecto Parque de la Rosa tenía un plazo de ejecución proyectado a de tres
8 años plazo, iniciado en el 202. Debido a la Pandemia COVID-19 y problemas con
9 un contratista durante la ejecución de la licitación, se tuvo que ampliar el plazo
10 un año adicional, concluyéndose este proyecto a un 90% de ejecución en
11 diciembre 2024.-----
- 12 Tercera etapa: Para este año 2024, ya se tiene aprobado los recursos para
13 realizar las siguientes mejoras: -----
- 14 • Muro de retención-----
 - 15 Movimiento de tierra (nivelación) -----
 - 16 Construcción de la estructura de retención -----
 - 17 Rellenos y colocación de zacate -----
 - 18 Limpieza de toda la cuneta y sustitución de 10 mts de cuneta. -----
 - 19 Construcción de pozo y su conexión con la caja existente. -----
 - 20 Limpieza, sellado y pintura acrílica de las paredes. -----
 - 21 Desinstalar y colocar según lo construido cerramiento en malla (2 mts)
 - 22 Demoler estructura de concreto en área de cunetas. -----
 - 23 • Malla perimetral -----
 - 24 Desinstalar malla existente entregar a la administración del parque.-----
 - 25 Instalación de nueva malla. -----
 - 26 • Mantenimiento zona verde -----
 - 27 Drenaje en el área de maquinas -----
 - 28 Suministro e instalación de zacate dulce-----
 - 29 Relleno con tierra vegetal (30 cm, sule la administración del parque)”-----
 - 30 • Equipo de Recreación y Deportivo -----



- 1 Módulo de entrenamiento funcional-----
- 2 Playground con hamacas-----
- 3 Juegos interactivos para niños -----
- 4 • Iluminación -----
- 5 Lámparas solares 120w-----
- 6 Pedestal de concreto y poste en hierro galvanizado -----
- 7 • Mobiliario parque -----
- 8 Banca sin respaldar -----
- 9 Mesa Hexagonal -----
- 10 Basurero-----
- 11 Túnel Hexagonal -----
- 12 Arco Play mascotas -----
- 13 Poste obstáculos para mascotas -----
- 14 Dentro de las responsabilidades de la Asociación para el mantenimiento del
- 15 parque se encuentra: -----
- 16 • Limpieza y desinfección semanal de las máquinas de hacer ejercicio,
- 17 juegos de niños, quiosco y bancas.-----
- 18 • Limpieza y desinfección de los diferentes basureros (4 veces a la semana)
- 19 • Fumigación contra garrapatas y pulgas del parque de perros con productos
- 20 ecológicos (una vez al mes)-----
- 21 • Riego diario de las áreas verdes durante la época de verano (3 horas al
- 22 día)-----
- 23 La asociación tiene su disposición de consultoría externa en las siguientes
- 24 áreas: legal, contaduría e ingeniería civil. -----
- 25 El horario del parque se logró ampliar 1 hora adicional al día debido al gran
- 26 aporte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, CNFL. Ellos instalaron 2
- 27 nuevos postes de luz y cambiaron las luminarias de los postes existentes a
- 28 LED, logrando de esta manera una mayor seguridad al parque. El horario
- 29 es de 6am a 7pm -----
- 30



- 1 Adicionalmente se llegó a un convenio con el grupo Green Wolf CR para
2 realizar este año uno de los murales más grandes del país en la tapia
3 interna del Parque de La Rosa. El cual sería realizado con la participación
4 de niños y adultos de la comunidad bajo dirección de artistas muralistas de
5 Costa Rica. -----
6 Luego de concluir los trabajos planificados en la etapa III, se tiene
7 planificado la plantación de más de 40 árboles que se encuentran
8 seleccionados y apartados en un vivero en Tres Ríos. -----
9 Se tiene planeado construir un deck con bancas en la parte más alta del
10 parque que servirá como mirador y además dos quioscos el cual uno de
11 ellos será utilizado para el desarrollo de actividades artísticas y el otro
12 formará parte de una zona techada del parque. -----
13 Desde hace varios años, la Asociación cuenta con una página de Facebook
14 de casi mil seguidores la cual, se mantiene sumamente activa. Esto ha sido
15 una gran herramienta para poder comunicar con los visitantes del parque.
16 Adicionalmente se cuenta con un número de WhatsApp y un correo
17 electrónico específico para el parque.”-----
18 6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
19 Urbanismo. -----
20 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----
21 La Regidora Suplente Carolina Araúz Durán dice, si gracias es para ver si se le
22 puede agregar a ese dictamen que la Administración pueda verificar previo a suscribir
23 el convenio quien ostenta el cargo de presidente de la Asociación porque quien fungía
24 ya no es la misma persona entonces de acuerdo a lo que le había consultado al asesor
25 legal sería esa la forma de proceder como se había hecho en otros anteriores siempre
26 que se presenta ese tipo de casos que vienen de la Comisión de Sociales, es para
27 que lo tengan a bien los compañeros Regidores. -----
28 La Presidenta del Concejo Municipal indica, también hacer la aclaración que
29 sería Calle Blancos y no Guadalupe, entonces para hacer el cambio, por favor,
30 entonces sometemos a votación el por tanto. -----



Municipalidad de Goicoechea

39510

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°29-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales con las observaciones
3 antes señaladas, el cual por unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°29-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales con las
6 observaciones antes señaladas, la cual por unanimidad se aprueba, como se
7 detalla a continuación:-----

8 ACUERDO N°6 -----

9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

11 ORGANIZACIÓN -----	Asociación Rescate y embellecimiento Parque de la Rosa -----
12	
13 CEDULA JURIDICA -----	3-002-885428 -----
14 PRESIDENTE -----	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx -----
15 DISTRITO -----	Calle Blancos-----
16 PLANO CATASTRADO ---	SJ 587635-1985 -----
17 BIEN INMUEBLE A	Adjudicar únicamente Parque. Conforme al
18 ADJUDICAR -----	Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana
19	Zona Municipal -----

20 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
21 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Rescate y embellecimiento Parque
22 de la Rosa. -----

23 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.-----

24 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
25 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
26 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.-----

27 5. De acuerdo con la propuesta en la solicitud de administración de los Parques se
28 delega en la Administración Municipal el cumplimiento de la misma que en este
29 convenio de tres años es la siguiente en cuanto servicios a la comunidad: -----

30 -----



- 1 “El Proyecto Parque de la Rosa tenía un plazo de ejecución proyectado a de tres
 2 años plazo, iniciado en el 202. Debido a la Pandemia COVID-19 y problemas con
 3 un contratista durante la ejecución de la licitación, se tuvo que ampliar el plazo
 4 un año adicional, concluyéndose este proyecto a un 90% de ejecución en
 5 diciembre 2024.-----
- 6 Tercera etapa: Para este año 2024, ya se tiene aprobado los recursos para
 7 realizar las siguientes mejoras: -----
- 8 • Muro de retención-----
 - 9 Movimiento de tierra (nivelación) -----
 - 10 Construcción de la estructura de retención -----
 - 11 Rellenos y colocación de zacate -----
 - 12 Limpieza de toda la cuneta y sustitución de 10 mts de cuneta. -----
 - 13 Construcción de pozo y su conexión con la caja existente. -----
 - 14 Limpieza, sellado y pintura acrílica de las paredes. -----
 - 15 Desinstalar y colocar según lo construido cerramiento en malla (2 mts)
 - 16 Demoler estructura de concreto en área de cunetas. -----
 - 17 • Malla perimetral -----
 - 18 Desinstalar malla existente entregar a la administración del parque.-----
 - 19 Instalación de nueva malla. -----
 - 20 • Mantenimiento zona verde -----
 - 21 Drenaje en el área de maquinas -----
 - 22 Suministro e instalación de zacate dulce -----
 - 23 Relleno con tierra vegetal (30 cm, sule la administración del parque)”-----
 - 24 • Equipo de Recreación y Deportivo -----
 - 25 Módulo de entrenamiento funcional-----
 - 26 Playground con hamacas-----
 - 27 Juegos interactivos para niños -----
 - 28 • Iluminación -----
 - 29 Lámparas solares 120w-----
 - 30 Pedestal de concreto y poste en hierro galvanizado -----



- 1 • Mobiliario parque -----
- 2 Banca sin respaldar -----
- 3 Mesa Hexagonal -----
- 4 Basurero-----
- 5 Túnel Hexagonal -----
- 6 Arco Play mascotas -----
- 7 Poste obstáculos para mascotas -----
- 8 Dentro de las responsabilidades de la Asociación para el mantenimiento del
- 9 parque se encuentra: -----
- 10 • Limpieza y desinfección semanal de las máquinas de hacer ejercicio,
- 11 juegos de niños, quiosco y bancas.-----
- 12 • Limpieza y desinfección de los diferentes basureros (4 veces a la semana)
- 13 • Fumigación contra garrapatas y pulgas del parque de perros con productos
- 14 ecológicos (una vez al mes)-----
- 15 • Riego diario de las áreas verdes durante la época de verano (3 horas al
- 16 día)-----
- 17 La asociación tiene su disposición de consultoría externa en las siguientes
- 18 áreas: legal, contaduría e ingeniería civil. -----
- 19 El horario del parque se logró ampliar 1 hora adicional al día debido al gran
- 20 aporte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, CNFL. Ellos instalaron 2
- 21 nuevos postes de luz y cambiaron las luminarias de los postes existentes a
- 22 LED, logrando de esta manera una mayor seguridad al parque. El horario
- 23 es de 6am a 7pm -----
- 24 Adicionalmente se llegó a un convenio con el grupo Green Wolf CR para
- 25 realizar este año uno de los murales más grandes del país en la tapia
- 26 interna del Parque de La Rosa. El cual sería realizado con la participación
- 27 de niños y adultos de la comunidad bajo dirección de artistas muralistas de
- 28 Costa Rica. -----
- 29 -----
- 30 -----



1 Luego de concluir los trabajos planificados en la etapa III, se tiene
 2 planificado la plantación de más de 40 árboles que se encuentran
 3 seleccionados y apartados en un vivero en Tres Ríos. -----
 4 Se tiene planeado construir un deck con bancas en la parte más alta del
 5 parque que servirá como mirador y además dos quioscos el cual uno de
 6 ellos será utilizado para el desarrollo de actividades artísticas y el otro
 7 formará parte de una zona techada del parque. -----
 8 Desde hace varios años, la Asociación cuenta con una página de Facebook
 9 de casi mil seguidores la cual, se mantiene sumamente activa. Esto ha sido
 10 una gran herramienta para poder comunicar con los visitantes del parque.
 11 Adicionalmente se cuenta con un número de WhatsApp y un correo
 12 electrónico específico para el parque.”-----

13 6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
 14 Urbanismo. -----

15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

16 8. Que la Administración Municipal pueda verificar previo a suscribir el convenio
 17 quien ostenta el cargo de Presidencia de la Asociación, en virtud de que quien
 18 fungía ya no es la misma persona.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** --

19 **ARTÍCULO VIII.V** -----

20 **DICTAMEN N° 041-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

21 “Al ser las 18:00 horas del lunes 22 de abril del 2024, se constituyó la Comisión
 22 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
 23 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Nombre -----	Puesto -----
25 Carolina Arauz Durán -----	Regidora Propietaria, Presidenta de la 26 Comisión. -----
27 William Rodríguez Román -----	Regidor Propietario, Secretario de Comisión.
28 Josué Arturo Bogantes Carvajal	Asesor Legal del Concejo Municipal -----

29 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del **SM**
 30 **ACUERDO 2301-2021**, en el cual se puso en conocimiento de la comisión el acuerdo



Municipalidad de Goicoechea

39514

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de
2 2021, Artículo IV.VIII. -----

3 **CONSIDERANDO:** -----

4 1. Que en la Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de
5 2021, Artículo IV.VIII, se tomó el acuerdo 5, mediante el cual solicita siguiente
6 información:-----

7 “-si conforme a la normativa existente se pueda establecer un modelo de
8 cooperativa, para crear fondos para financiamiento destinando esos recursos a
9 personas que necesiten estudiar y la creación de una comisión tripartida entre la
10 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones de Desarrollo Ley
11 3859 y la Municipalidad de Goicoechea, para ese fin.-----

12 Si existe viabilidad legal para firmar un convenio con el Supermercado Walmart
13 para la comercialización y venta de productos cosechados en el Distrito de
14 Rancho Redondo.-----

15 Enviar a esta comisión para que dictamine si existe viabilidad legal para firmar
16 un convenio con Correos de Costa Rica para el uso del patio que se encuentra
17 protegido, para ocupar ese espacio en huertas urbanas para la producción de
18 hortalizas por parte del grupo de adultos mayores.”-----

19 2. Esta comisión acuerda archivar, por cuanto la moción trasladada a comisión fue
20 aprobada con dispensa de trámite de comisión en la Sesión Ordinaria N 51-2021
21 del 20 de diciembre del 2021, por lo cual no hay interés actual en dictaminar la
22 misma, dado que ésta ya genero acuerdo del órgano colegiado. -----

23 **POR TANTO, LA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: ----**

24 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
25 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

26 Se archive el oficio SM ACUERDO 2301-2021, por cuanto la moción trasladada a
27 comisión fue aprobada con dispensa de trámite de comisión en la Sesión Ordinaria N
28 51-2021 celebrada el día 20 de diciembre del 2021, por lo cual no hay interés actual
29 en dictaminar la misma, dado que ésta ya genero acuerdo del órgano colegiado.” ----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

39515

Sesión Ordinaria N°19-2024, Lunes 06 de mayo del 2024.

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°41-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°41-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 7 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 PRIMERO: De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
10 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

11 Se archive el oficio SM ACUERDO 2301-2021, por cuanto la moción trasladada a
12 comisión fue aprobada con dispensa de trámite de comisión en la Sesión Ordinaria N
13 51-2021 celebrada el día 20 de diciembre del 2021, por lo cual no hay interés actual
14 en dictaminar la misma, dado que ésta ya genero acuerdo del órgano colegiado."

15 ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

16 ARTÍCULO VIII.VI-----

17 DICTAMEN N° 042-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

18 "Al ser las 17:00 horas del jueves 4 de abril del 2024, s e constituyó la Comisión
19 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
20 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

21 Nombre -----	Puesto -----
22 Carolina Arauz Durán -----	Regidora Propietaria, Presidenta de la
23	Comisión. -----
24 William Rodríguez Román -----	Regidor Propietario, Secretario de Comisión.
25 Josué Arturo Bogantes Carvajal -----	Asesor Legal del Concejo Municipal -----

26 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del SM
27 ACUERDO 720-2022, en el cual se puso en conocimiento de la comisión el oficio PM
28 034-2022 suscrito por el señor Carlos Murillo Rodríguez, conocido en la Sesión
29 Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril del 2022, Artículo X. -----

30 CONSIDERANDO: -----



1 1. Que en la Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022,
 2 Artículo X, se conoció el oficio PM 034-2022 suscrito por el señor Carlos Murillo
 3 Rodríguez, mediante el cual se refiere a los puntos mencionados en el oficio
 4 MGAI 045-2022, por lo que en sus últimos dos párrafos se indica lo siguiente:
 5 “Si el señor auditor, no considera que estas actuaciones pueden ser calificadas
 6 como de persecución, pues puede acudir a las instancias que correspondan. -
 7 Finalmente, se echa de menos que el Auditor realizara un estudio tan pequeño,
 8 debiéndose ampliar el alcance del mismo en cuanto a la fiscalización de cajas
 9 chicas y no centrarse en un periodo tan corto, ¿cuál fue el criterio para
 10 discriminar los periodos anteriores?-----
 11 A mi criterio tampoco procede un órgano director del debido proceso ya que no
 12 soy funcionario o empleado de planilla municipal.” -----

13 2. Esta comisión acuerda archivar, por ser de conocimiento y no existir tramite
 14 pendiente de competencia de este Concejo Municipal. -----

15 **POR TANTO, LA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**

16 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
 17 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----
 18 Se archive el oficio SM ACUERDO 0720-2022, por ser de conocimiento y no existir
 19 tramite pendiente de competencia de este Concejo Municipal.” -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 21 **dictamen N°42-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
 22 **unanimidad se aprueba.**-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 24 **tanto del dictamen N°42-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
 25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N°8** -----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

28 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
 29 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

39517

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 Se archive el oficio SM ACUERDO 0720-2022, por ser de conocimiento y no existir
2 tramite pendiente de competencia de este Concejo Municipal." **ACUERDO EN FIRME.**
3 **COMUNÍQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

5 **DICTAMEN N°043-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

6 "Al ser las 17:00 horas del jueves 4 de abril del 2024, s e constituyó la Comisión
7 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
8 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Nombre -----	Puesto -----
10 Carolina Arauz Durán -----	Regidora Propietaria, Presidenta de la 11 Comisión. -----
12 William Rodríguez Román -----	Regidor Propietario, Secretario de Comisión.
13 Josué Arturo Bogantes Carvajal	Asesor Legal del Concejo Municipal -----

14 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del **SM**
15 **ACUERDO 1722-2022**, en el cual se puso en conocimiento de la comisión el MG AG
16 03782-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en la Sesión Ordinaria N° 32-
17 2022, celebrada el día 08 de agosto del 2022, Artículo IV, inciso 3). -----

18 **CONSIDERANDO:** -----

19 1. Que en la Sesión Ordinaria N° 32-2022, celebrada el día 08 de agosto de 2022,
20 Artículo IV, inciso 3), se conoció el oficio MG AG 03782-2022 suscrito por el
21 Alcalde Municipal, mediante el cual remite documento MG-AG-VA-CIM-075-202,
22 suscrito por la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar Control de Instalaciones
23 Municipales, la cual hace de conocimiento la situación de la Asociación de
24 Desarrollo Específica Pro Mejoras la Flor y el Alto, la cual actualmente se
25 encuentra disuelta, se consultó en la página de DINADECO y no poseen
26 personería jurídica, además, en conversaciones de este despacho con dicha
27 institución nos informa que al día de hoy no hay un comité gestor encargado del
28 cuidado del salón comunal que tienen en administración, el cual no posee convenio
29 con la Municipalidad. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

39518

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 Lo anterior, con el fin de que sea valorado por parte de este Órgano Colegiado,
2 dar en administración este bien inmueble municipal. -----

3 2. Esta comisión acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su
4 valoración acorde con sus competencias en el otorgamiento de bienes en
5 administración de conformidad con el reglamento respectivo.-----

6 **POR TANTO, LA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: ----**

7 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
8 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

9 Trasladar el oficio SM ACUERDO 1722-2022 a la Comisión de Asuntos Sociales para
10 su valoración, acorde con sus competencias en el otorgamiento de bienes en
11 administración de conformidad con el reglamento respectivo.”-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **dictamen N°43-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.-----**

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del dictamen N°43-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

18 **ACUERDO N°9 -----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
21 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

22 Trasladar el oficio SM ACUERDO 1722-2022 a la Comisión de Asuntos Sociales para
23 su valoración, acorde con sus competencias en el otorgamiento de bienes en
24 administración de conformidad con el reglamento respectivo.” **ACUERDO EN FIRME.**

25 **COMUNÍQUESE.-----**

26 **ARTÍCULO VIII.VIII -----**

27 **DICTAMEN N° 044-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----**

28 “Al ser las 17:00 horas del jueves 4 de abril del 2024, s e constituyó la Comisión
29 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
30 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----



Municipalidad de Goicoechea

39519

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

Nombre -----	Puesto -----
Carolina Arauz Durán -----	Regidora Propietaria, Presidenta de la Comisión. -----
William Rodríguez Román -----	Regidor Propietario, Secretario de Comisión.
Josué Arturo Bogantes Carvajal ---	Asesor Legal del Concejo Municipal -----

Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del **SM ACUERDO 1729-2022**, en el cual se puso en conocimiento de la comisión el MG AG DAD DC 192-2022 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro conocido en la Sesión Ordinaria N° 32-2022, celebrada el día 08 de agosto del 2022, Artículo IV, inciso 10).

CONSIDERANDO:

- Que en la Sesión Ordinaria N° 32-2022, celebrada el día 08 de agosto de 2022, Artículo IV, inciso 10), se conoció el oficio MG AG DAD DC 192-2022 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe de Censo y Catastro, mediante el cual informa sobre el tema “adhesión y su consecuente aplicación del Reglamento de Catastro Nacional N° 34331vigente y con sus reformas (alcance N° 89 a la Gaceta 86 del jueves 06 de mayo de 2021), le informo que este departamento no tiene ninguna información al respecto, ni está vinculado con dicho reglamento.
- Esta comisión acuerda tomar nota solo de conocimiento.

POR TANTO, LA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

PRIMERO: De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:
Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1729-2022 por ser solo de conocimiento.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°44-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°44-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°10



Municipalidad de Goicoechea

39520

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
 2 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
 3 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----
 4 Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1729-2022 por ser solo de conocimiento.”
 5 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**
 6 **ARTÍCULO VIII.IX-----**

7 **DICTAMEN N° 045-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----**
 8 “Al ser las 17:00 horas del jueves 4 de abril del 2024, s e constituyó la Comisión
 9 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
 10 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Nombre -----	Puesto -----
12 Carolina Arauz Durán -----	Regidora Propietaria, Presidenta de la 13 Comisión. -----
14 William Rodríguez Román -----	Regidor Propietario, Secretario de Comisión.
15 Josué Arturo Bogantes Carvajal -----	Asesor Legal del Concejo Municipal -----

16 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del **SM**
 17 **ACUERDO 1813-2022**, en el cual se puso en conocimiento de la comisión el MG AG
 18 04005-2022 suscrito por el Alcalde Municipal conocido en la Sesión Ordinaria N° 34-
 19 2022, celebrada el día 22 de agosto del 2022, Artículo III, inciso 3). -----

20 **CONSIDERANDO: -----**
 21 1. Que en la Sesión Ordinaria N° 34-2022, celebrada el día 22 de agosto de 2022,
 22 Artículo III, inciso 3), se conoció el oficio MG AG 04005-2022 suscrito por
 23 Alcalde Municipal, mediante el cual anexa oficio MG AG DAD DC 213-2022,
 24 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, jefe de Censo y Catastro, al
 25 respecto indica que no es posible modificar el artículo 16 de la Ley del impuesto
 26 de bienes inmuebles N° 7509, ya que fue establecida por la Asamblea
 27 Legislativa de la República de Costa Rica, para ser aplicada de forma equitativa
 28 por todas las municipalidades del país. -----
 29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

39521

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 2. Esta comisión acuerda archivar por ser solo de conocimiento, notificar el oficio
2 MG-AG-DAD-DC 213-2022 al señor Juan Carlos Solano E, en su condición de
3 solicitante al medio que haya sido señalado en su nota.-----

4 **POR TANTO, LA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: ---**

5 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
6 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

7 1. Archivar el oficio SM ACUERDO 1821-2022, por ser solo de conocimiento. ---

8 2. Notificar el oficio MG-AG-DAD-DC 213-2022 al señor Juan Carlos Solano
9 Esquivel, en su condición de solicitante al medio que haya sido señalado en su
10 nota.”-----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **dictamen N°45-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
13 **unanimidad se aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del dictamen N°45-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
16 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

17 **ACUERDO N°11**-----

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

19 **PRIMERO:** De conformidad con los argumentos de hecho y de Derecho expuestos en
20 el presente dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

21 1. Archivar el oficio SM ACUERDO 1821-2022, por ser solo de conocimiento. ---

22 2. Notificar el oficio MG-AG-DAD-DC 213-2022 al señor Juan Carlos Solano
23 Esquivel, en su condición de solicitante al medio que haya sido señalado en su
24 nota.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

25 **ARTÍCULO IX**-----

26 **MOCIONES.**-----

27 **ARTÍCULO IX.I**-----

28 **REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA**
29 **CARBALLO, REGIDORES SUPLENTES NICOLE MESÉN SOJO, MELISSA**
30 **VALDIVIA ZÚÑIGA, ANDREA CHAVES CALDERÓN Y MANUEL VINDAS DURÁN**



1 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LÍMITES DE
2 ADJUDICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA)-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, bueno compañeros seguimos con la
4 moción presentada por don Carlos Calderón, Lorena Miranda, Melissa Valdivia, Nicole
5 Mesén, Manuel Vindas y Andrea Chaves, al ser, yo creo que al ver votado la otra y
6 ser esta pues diay muy parecida, lo que podemos hacer es dispensarla de trámite, y
7 someterla de una vez a votación, si se debe votar el retiro, digamos si Melissa la
8 quisiera retirar, pues se tiene que someter a votación. -----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, si dadas las
10 circunstancias cabría el retiro de la moción, efectivamente.-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro de la
12 moción presentada por Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena
13 Miranda Carballo, Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo, Melissa Valdivia
14 Zúñiga, Andrea Chaves Calderón y Manuel Vindas Durán, la cual por unanimidad
15 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

16 ACUERDO N°12 -----

17 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

18 "Se aprueba el retiro de la moción suscrita por Carlos Calderón Zúñiga, Lorena
19 Miranda Carballo, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán, Nicole Mesén Sojo
20 y Andrea Chaves Calderón." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

21 ARTÍCULO IX.II -----

22 REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM
23 GUERRERO VÁSQUEZ, REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA
24 Y MANUEL VINDAS DURÁN (CREACIÓN DE FIGURA DE INSPECTORES
25 MUNICIPALES DE TRÁNSITO) -----

26 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código Municipal,
27 en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
28 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

29 Considerando:-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

39523

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1) De conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal, la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón está a cargo del Gobierno Municipal. Consecuentemente, uno de los principales fines de la Municipalidad es la seguridad y bienestar de los vecinos de la comunidad. Para tal efecto se estima conveniente sumar esfuerzos con las instituciones de seguridad y la comunidad para prevenir la violencia, disminuir los factores generadores de riesgo y aumentar la capacidad de organización y comunicación entre las instituciones y las comunidades. -----
- 2) Adicionalmente, según los reiterados votos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, las Municipalidades pueden actuar en la función de policía, siempre y cuando esta sirva como instrumento para ser efectivos los actos administrativos que en razón de la competencia municipal se dicten. -----
- 3) Aunado a lo anterior, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078, establece en su artículo número 214 que las municipalidades podrán contar con un cuerpo especial de inspectores municipales de tránsito que tendrán las atribuciones y las competencias que la ley les otorga, mismos que deben cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tránsito para su designación. -----
- 4) Por lo anterior, las municipalidades de Montes de Oca, Belén, Curridabat, Santa Ana y La Unión, entre otras han conformado estos cuerpos policiales especializados como parte de su Policía Municipal. -----
- 5) Por su parte, la Municipalidad de Goicoechea se ha destacado por el fortalecimiento de programas de prevención y reacción ante el hampa en nuestro cantón, por lo que dotar a nuestra Policía Municipal de mayores herramientas para el control del territorio coadyuvará en las labores que actualmente se llevan a cabo. -----
- 6) Aunado a lo anterior, contar con inspectores municipales de tránsito permitirá operativos articulados con la Fuerza Pública y con la Policía Municipal sin



- 1 necesidad de contar con efectivos de la Policía de Tránsito, mismos que como
2 se ha indicado en medios de prensa contabilizan sólo 126 oficiales por turno
3 para cubrir todas las carreteras del país. -----
- 4 7) De igual manera, contar con efectivos municipales de policía de tránsito
5 permitirá la realización de operaciones de control vehicular en las ubicaciones
6 de mayor congestión vial de nuestro cantón, con ello mejorando la calidad de
7 vida de la población, así como la atención pronta y oportuna de accidentes de
8 tránsito y su respectivo levantamiento. -----
- 9 8) En cuanto a la promoción de la educación vial en nuestro cantón, las personas
10 inspectoras de tránsito municipal podrán llevar a cabo cursos de Educación Vial
11 en los centros educativos del cantón, así como en empresas y grupos
12 organizados de la comunidad. -----
- 13 9) Asimismo, el apoyo de efectivos de tránsito a las actividades deportivas,
14 religiosas, culturales y recreativas que se lleven a cabo en nuestro cantón
15 permitirá reducir la dependencia de los efectivos nacionales de Policía de
16 Tránsito, facilitando la organización de dichas actividades y la mitigación del
17 impacto de las mismas en el flujo vehicular por las vías de Goicoechea. -----
- 18 10) Adicionalmente, los efectivos de policía de tránsito municipal podrán llevar a
19 cabo un control detallado y aplicación de las conductas que ponen en riesgo a
20 las personas usuarias de las vías y que atenten contra el derecho a la
21 accesibilidad de toda la población, pero en particular de las personas adultas
22 mayores y en situación de discapacidad. -----
- 23 11) En cuanto al financiamiento de los efectivos de tránsito municipal se tiene que
24 los mismos requieren una importante inversión inicial pero la misma es
25 recuperada rápidamente gracias a los recursos percibidos por la emisión de
26 multas por infracciones, toda vez que la ley actualmente establece que el 70%
27 del monto percibido por el pago de cada multa es transferido a la municipalidad
28 que confeccionó la boleta para el fortalecimiento de la seguridad vial y el
29 financiamiento del programa de inspectores municipales de tránsito.
30 Adicionalmente se encuentran en corriente legislativa iniciativas tendientes a



Municipalidad de Goicoechea

39525

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 aumentar dicho porcentaje hasta un 90% de cada multa, por lo que el costo de
2 operación de estos programas es ampliamente cubierto por los recursos
3 percibidos.-----

4 12) Por todo lo anterior corresponde dar un paso al frente en el fortalecimiento de
5 la Policía Municipal, por medio de la incorporación a sus filas de Inspectores
6 Municipales de Tránsito.-----

7 **Por tanto: -----**

8 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa
9 de trámite de Comisión: -----

10 1) Instruir a la Administración Municipal a iniciar la planificación para la creación
11 de la figura de inspectores municipales de tránsito, adscritos a la Policía
12 Municipal de Goicoechea. -----

13 2) Instruir a la Administración Municipal a llevar a cabo todas las acciones
14 necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto
15 Ejecutivo N°38164, "Reglamento para el funcionamiento de los cuerpos
16 especiales de Inspectores de Tránsito", incluyendo la incorporación de plazas
17 y contenido presupuestario en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2025. ----

18 3) Instruir a la Administración para que, en un plazo de tres meses a partir de la
19 firmeza del presente acuerdo, presente ante este Concejo Municipal la hoja de
20 ruta para la creación de la figura de Inspectores Municipales de Tránsito de la
21 Municipalidad de Goicoechea.-----

22 4) Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

23 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias señora
24 Presidenta, es para quitarle la dispensa de trámite de comisión y más bien que se
25 envíe a Comisión me parecería a mí, no sé sugiero la de Seguridad para que sea
26 discutido en conjunto con la Administración para mejor resolver, gracias. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto, se traslada entonces a la
28 Comisión de Seguridad.-----

29 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**
30 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE. -----**



1 ARTÍCULO IX.III-----
 2 ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS RAFAEL VARGAS
 3 BRENES, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, CARLOS LUIS MURILLO
 4 RODRÍGUEZ, MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR, REGIDORES SUPLENTE
 5 JOHANA OVIEDO MORA, CAROLINA ARAUZ DURÁN Y CHRISTIAN MUÑOZ
 6 ROJAS. -----

7 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 Inciso b del Código
 8 Municipal, en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea
 9 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

10 **Considerando:** -----

- 11 1. Mediante SM-ACUERDO-0292-2024. MG-AG-388-2024 suscrito por la Alcaldesa
 12 Municipal proyecto de Reglamento Interno de Contratación Pública de la
 13 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 14 2. Mediante SM-ACUERDO-0911-2023, MG-AG-01323-2023 suscrito por el Alcalde
 15 Municipal que contiene Reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de
 16 Goicoechea: Definición Niveles de Adjudicación, autorización de compra y rúbrica
 17 de contratos.-----
- 18 3. En virtud de la urgencia de avanzar con este proceso se realiza propuesta de
 19 Reglamento que por temas de agenda no pudo ser votada en Comisión de
 20 Reglamentos pero que su texto si tiene el consenso necesario y estudio del mismo
 21 para poder sacar adelante este proyecto de Reglamento tan importante para el
 22 Gobierno Local de Goicoechea.-----

23 **Por tanto:** -----

- 24 1. Avocar de Comisión los Oficios SM-ACUERDO-0292-2024 y SM-ACUERDO- 0911-
 25 2023 y aprobar la siguiente propuesta de Reglamento llamado con el siguiente
 26 texto:-----
 27 **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LÍMITES DE**
 28 **ADJUDICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** -----
 29 **CAPÍTULO I**-----
 30 **Disposiciones generales** -----



1 **Artículo 1°-Ámbito de aplicación.** Este Reglamento regula el proceso interno de
2 contratación pública de la Municipalidad para la compra, venta, arrendamiento de
3 bienes y servicios y construcción de obras, todo lo cual se encuentra sujeto a lo
4 dispuesto en la Ley de Contratación Pública N° 9986; Reglamento a la Ley de
5 Contratación Pública Decreto Ejecutivo N° 43808-H publicado en La Gaceta N° 229,
6 Alcance N° 258 del 30 de noviembre del 2022 y sus reformas; leyes conexas y
7 demás reglamentos y manuales de carácter vinculante que emitiera la Contraloría
8 General de la República y la Dirección de Contratación Pública. La actividad de
9 contratación pública conforme consta en dicha normativa debe ejecutarse por medio
10 del sistema digital unificado; salvo lo establecido en el artículo 3 de este reglamento
11 y la formalización de contratos, que deban plasmarse en escritura pública debiendo
12 dicho documento constar en el sistema.-----

13 **Artículo 2°-Definiciones.** Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:-

14 2.1 Persona Administradora del Contrato: Persona funcionaria designada para
15 elaborar los términos de condiciones, emitir el criterio técnico, realizar la
16 fiscalización, verificación y ejecución de los procedimientos de contratación
17 pública.-----

18 2.2 Alcaldía: Unidad superior administrativa y representante legal de la
19 Municipalidad.-----

20 2.3 Calificación legal: revisión de requisitos de índole estrictamente legal, con
21 base en la normativa vigente atinente y lo dispuesto en el pliego de
22 condiciones.-----

23 2.4 Catálogo de bienes y servicios: instrumento oficial de uso obligatorio, en el
24 que sistemáticamente se clasifican e identifican los bienes, las obras y los
25 servicios requeridos.-----

26 2.5 CGR: Contraloría General de la República. -----

27 2.6 Concejo Municipal: órgano colegiado que fungirá como decisor en los
28 procedimientos ordinarios que se sometan a su decisión según los límites
29 de contratación definida, según los umbrales que rijan en materia de
30 contratación para la Administración Pública. -----



Municipalidad de Goicoechea

39528

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1 2.7 Contrataciones plurianuales: contratos que trascienden varios períodos
2 presupuestarios y sobre los cuales debe la Administración Municipal
3 disponer los recursos presupuestarios para tal efecto. -----
4 2.8 Contrato electrónico: instrumento que utiliza el sistema digital unificado
5 para formalizar una contratación. -----
6 2.9 Criterio técnico: documento generado por quien funja de administrador de
7 contrato como resultado del análisis, verificación y validación del
8 cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego de
9 condiciones.-----
10 2.10 Disponibilidad presupuestaria: previsión necesaria para iniciar el trámite de
11 procedimientos ordinarios y garantizar el pago de las obligaciones
12 contractuales. Salvedad los procedimientos especiales que se definan
13 iniciar sin contenido presupuestario sobre los cuales no puede asumir
14 compromiso por adjudicación hasta no poseer los recursos
15 presupuestarios habilitados para gasto.-----
16 2.11 Dirección de Contratación Pública: órgano ejecutor de la Autoridad de
17 Contratación Pública para la Administración Pública. -----
18 2.12 Estrategia Institucional: conjunto de acciones interrelacionadas
19 sistemáticamente que coadyuvan en la toma de decisiones y el logro de
20 los objetivos institucionales, procurando ventajas comparativas en los
21 procedimientos ordinarios que se realicen en la Municipalidad.-----
22 2.13 Estudio de mercado: instrumento que permite identificar las posibilidades
23 ofrecidas por el mercado a través de un análisis especializado y a partir de
24 muestras concretas en un lapso de tiempo no superior a seis meses en
25 relación con la fecha en que se tramite el procedimiento ordinario. -----
26 2.14 Expediente electrónico: documentos electrónicos ordenados
27 cronológicamente y almacenados en un medio electrónico que garantiza
28 que éstos no pueden ser alterados o manipulados y que del cual la
29 Municipalidad es usuaria. -----
30 2.15 Formularios electrónicos: formularios digitales disponibles en el sistema



- 1 digital unificado, que se deben utilizar durante todas las etapas de la
2 actividad contractual. -----
- 3 2.16 Formularios administrativos: formularios que la Administración Municipal
4 ha definido para los procedimientos ordinarios por ejecutar y que forman
5 parte del expediente electrónico.-----
- 6 2.17 Fragmentación: fraccionar o dividir en varios procedimientos de
7 contratación lo que bien pudo haberse contemplado en uno solo, debido a
8 la naturaleza concurrente de sus objetos. -----
- 9 2.18 Identificación en los procedimientos ordinarios: uso de la firma digital
10 certificada o del mecanismo electrónico a través del cual se acredite la
11 identidad del firmante y la integridad del mensaje.-----
- 12 2.19 Jerarca de la Unidad solicitante: funcionario de la Municipalidad que
13 desempeña un puesto de Director, Jefatura Departamento y Sección y que
14 figura dentro de la estructura organizacional formalmente aprobada.
- 15 2.20 Ley / LGCP: Ley General de Contratación Pública N° 9986.-----
- 16 2.21 LAFPP: Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos
17 Públicos N° 8131. -----
- 18 2.22 Lineamientos: guías que proporcionan un estándar mínimo a seguir en las
19 diferentes etapas del procedimiento de contratación pública.-----
- 20 2.23 Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----
- 21 2.24 Obligación personalísima: Obligación intrínseca al contratista, por tanto, no
22 se puede transferir o ser desarrollada por un tercero.-----
- 23 2.25 Período presupuestario: lapso de tiempo donde el presupuesto es válido y
24 eficaz para su respectiva ejecución, el cual es anual comprendido del mes
25 d enero a diciembre de cada año. -----
- 26 2.26 Pliego de condiciones: constituye el pliego de regulaciones específicas
27 para la contratación, incorporando las normas jurídicas y principios
28 constitucionales aplicables al procedimiento, así como las condiciones,
29 requisitos, obligaciones y especificaciones técnicas, claras, suficientes,
30 concretas, objetivas y amplias. -----



Municipalidad de Goicoechea

39530

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

- 1 2.27 POA: Plan Operativo Anual de la Municipalidad.-----
- 2 2.28 Precio referencia: monto de presupuesto o estimación del costo
- 3 establecido por la Administración para el procedimiento ordinario por
- 4 ejecutar.-----
- 5 2.29 Plan de adquisiciones: proyección anual de los posibles bienes y servicios
- 6 a contratar durante cada ejercicio presupuestario.-----
- 7 2.30 Proveeduría Institucional: Departamento de Proveeduría de la
- 8 Municipalidad.-----
- 9 2.31 RLGCP: Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 43808-
- 10 H.-----
- 11 2.32 Registro de proveedores: instrumento que permite a los proveedores,
- 12 inscribirse y actualizar su información en el sistema digital unificado para
- 13 vender los bienes y/o servicios que requieran las diferentes instituciones
- 14 del Estado.-----
- 15 2.33 Refrendo: acto administrativo de aprobación, sea, según corresponda,
- 16 emitido por la Contraloría General de la República o por la Dirección
- 17 Jurídica de la Municipalidad, por medio del cual constata la legitimidad
- 18 y se otorga la posibilidad jurídica de la eficacia a un acto emanado por otro
- 19 órgano, dando lugar a su ejecutividad y ejecutoriedad.-----
- 20 2.34 Sistema digital unificado: plataforma tecnológica mediante la cual se
- 21 realizan y registran todos los actos administrativos de las contrataciones
- 22 públicas.-----
- 23 2.35 Unidad solicitante: unidad administrativa de la estructura municipal que
- 24 emite la decisión inicial para los trámites de contratación.-----
- 25 **Artículo 3°-Exclusiones de la aplicación de la Ley.-----**
- 26 Se excluyen del alcance de este reglamento los siguientes procedimientos
- 27 ordinarios:-----
- 28 a. La actividad ordinaria de la Administración.-----
- 29 b. Las relaciones de empleo público.-----
- 30 c. Los empréstitos públicos, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 2 de la



- 1 Ley.-----
- 2 d. Los acuerdos celebrados con otros Estados o sujetos de derecho
- 3 internacional público de carácter humanitario.-----
- 4 e. Los convenios de colaboración entre entes de derecho público, de
- 5 conformidad con lo citado en el artículo 2 de la Ley.-----
- 6 f. La adquisición de combustible.-----
- 7 g. Contrataciones en el exterior. -----

8 **Artículo 4°-Excepciones de los procedimientos ordinarios. Se exceptúan de los**
9 **procedimientos ordinarios los siguientes: -----**

- 10 a. La actividad contractual sometida a un procedimiento especial de
- 11 contratación, en virtud de acuerdos internacionales aprobados por la
- 12 Asamblea Legislativa.-----
- 13 b. La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público,
- 14 cuando el objeto se encuentre dentro de las facultades legales del ente a
- 15 contratar. -----
- 16 c. Proveedor único, siempre que se cumpla por lo dispuesto por la Ley y el
- 17 RLGCP. -----
- 18 d. El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados
- 19 con la gestión institucional excluyendo la contratación de agencias de
- 20 publicidad para realizar campañas publicitarias. -----
- 21 e. Contratación de capacitaciones abiertas, según lo citado por el artículo 3 de
- 22 la Ley. -----
- 23 f. Las compras realizadas con fondos de caja chica que sean indispensables e
- 24 impostergables, siempre que no excedan el 10% del monto fijado para la
- 25 licitación reducida. -----
- 26 g. Las alianzas estratégicas autorizadas mediante ley. -----
- 27 h. La contratación de bienes o servicios artísticos, culturales e intelectuales que
- 28 por su naturaleza intuitu personae y/o especialidad sea incompatible con los
- 29 procedimientos ordinarios.-----
- 30 i. Reparaciones indeterminadas siempre que se cumpla con lo dispuesto en el



1 artículo 3 de la Ley.-----
 2 El procedimiento, requisitos, competencias, régimen recursivo, entre otros aspectos
 3 relacionados con los incisos b), c), d), f), h) e i) se establecerán mediante los
 4 correspondientes lineamientos emitidos por la Proveeduría. -----

5 **CAPÍTULO II**-----

6 **Departamento de proveeduría** -----

7 **Artículo 5°-De sus alcances**-----

8 La Proveeduría posee plena competencia para orientar, supervisar y conducir los
 9 trámites de los procedimientos ordinarios que se realicen en la Municipalidad,
 10 conforme lo define la Ley y su RLGCP, aunado a la normativa conexas que pueda
 11 emitir en ese sentido la Dirección de Contratación Pública.-----

12 **CAPÍTULO III**-----

13 **Aspectos generales de los procedimientos de contratación pública**-----

14 **Artículo 6°-Planificación.**-----

15 Con base en la información requerida por el Departamento de Proveeduría ante las
 16 diferentes unidades administrativas y el suministro de datos que proceda sobre
 17 planeación de obras, la Jefatura del Departamento de Proveeduría elabora el
 18 programa de adquisiciones y tramita la incorporación del mismo en el sistema digital
 19 unificado, durante el primer mes de cada período presupuestario. Las
 20 modificaciones que lleguen a plantearse se publicarán mediante el sistema digital
 21 unificado. -----

22 **Artículo 7°-De las alertas tempranas.**-----

23 De previo a publicar un procedimiento de contratación, se podrán comunicar (en el
 24 sistema digital unificado) alertas tempranas que le permita a los potenciales
 25 oferentes conocer acerca del objeto a contratar. -----

26 **Artículo 8°-Prevalencia de la economía de escala.**-----

27 La Jefatura, en conjunto con los Asistentes, del Departamento de Proveeduría
 28 deberá consolidar los bienes y servicios comunes, con el objetivo de obtener
 29 mejores precios que permitan una mejor utilización de recursos públicos. -----

30 **Artículo 9°-De la fragmentación y separación por funcionalidad.**-----



1 La Proveeduría comunicará, a principios de cada año, las fechas límites para la
2 presentación de necesidades en las áreas sensibles de gestión municipal que
3 permitan agrupar las compras, evitar la fragmentación y aprovechar las economías
4 de escala y no evadir los procedimientos de contratación que corresponden.----

5 **Artículo 10. - Estudio o sondeo de mercado y estimación.** -----

6 Para definir la estimación de la contratación, determinar la existencia de potenciales
7 oferentes y obtener los precios de referencia, debe elaborarse el estudio de
8 mercado, con base en la comparación de precios del catálogo de bienes y servicios
9 del sistema digital unificado y/o cualquier otra fuente, así como en las guías que
10 emite la Dirección de Contratación Pública, las cuales no pueden ser superiores a
11 seis meses en relación con la fecha a partir de la cual se emite el procedimiento
12 ordinario.-----

13 **Artículo 11. - Decisión inicial.** -----

14 El procedimiento ordinario por desarrollar para la satisfacción de necesidades
15 públicas de la Municipalidad, inicia con el formulario de decisión inicial que debe
16 emitir el Director o Jefatura de la unidad solicitante y conforme se detalla en el
17 artículo 13° de este Reglamento. -----

18 **Artículo 12. - Disponibilidad presupuestaria.** -----

19 Para iniciar el trámite del procedimiento ordinario para contratación, el Director o
20 Jefatura de la unidad administrativa debe poseer certeza de que cuenta con los
21 recursos presupuestarios necesarios, para lo cual debe realizar la solicitud de
22 formalización, según el lineamiento dispuesto para tal fin, ante el Director
23 Administrativo Financiero, que valorará lo pertinente bajo el sistema de control de
24 presupuesto vigente. -----

25 El Departamento de Proveeduría en el trámite de revisión de la solicitud de
26 procedimiento ordinario debe verificar que la reserva presupuestaria emitida se
27 encuentre incorporada en los archivos presentados para la autorización final de
28 gestión.-----

29 Para las contrataciones con vigencias plurianuales, se deberá garantizar el pago de
30 las obligaciones contraídas contractualmente durante su vigencia y posibles



1 prórrogas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la
2 LGCP y 87 del RLGCP, donde el Director o Jefatura de unidad administrativa con
3 este tipo de procedimiento ordinario bajo responsabilidad, debe incluir lo
4 correspondiente en las necesidades por formular para el presupuesto inicial del
5 periodo siguiente y hasta el vencimiento del contrato que se defina. -----

6 **CAPÍTULO IV**-----

7 **Competencias** -----

8 **Artículo 13. -Competencia para autorizar**-----

9 La decisión inicial para tramitar un procedimiento ordinario de contratación pública
10 debe ser tramitada por los Directores y Jefes Departamento y Sección, así como,
11 por acuerdo del Concejo Municipal, en cuyo caso se tramitará por la persona titular
12 de la Jefatura del Departamento de Secretaría, conforme la normativa vigente, tanto
13 legal como administrativa. -----

14 Lo anterior incluye Licitación Reducidas, Licitación Menor y Licitación Mayor, así
15 como, las compras realizadas con fondos de caja chica que sean indispensables e
16 impostergables, siempre y cuando no excedan el diez por ciento (10%) del monto
17 fijado para la licitación reducida; se entenderá que esta excepción resulta aplicable
18 únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, cuya solución sea
19 impostergable y que no corresponda a gastos que sean susceptibles de ser
20 planificados o bien, que la adquisición que se pretende, no resulte más onerosa que
21 el procedimiento ordinario de contratación a realizar, debiendo acreditarse el costo
22 beneficio para la Administración, siempre y cuando no haya fragmentación. ----

23 Con la autorización de la persona que ejerza la Alcaldía se tramitará por los
24 Directores, Jefes Departamento y Sección, lo procedimientos de excepción con su
25 debida justificación técnica: -----

- 26 • Licitaciones con proveedor único. -----
- 27 • La contratación de bienes o servicios artísticos, culturales e intelectuales, que
28 por su naturaleza intuitu personae y/o especialidad, sean incompatibles con
29 los procedimientos ordinarios establecidos en la LGCP, o su contratación no
30 sea posible llevarla a cabo mediante un registro precalificado de oferentes.



- 1 • Contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión
- 2 institucional. -----
- 3 • Reparaciones indeterminadas en los supuestos en los que para determinar
- 4 los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, los
- 5 equipos o los vehículos.-----
- 6 • Contratación de capacitación abierta. -----
- 7 • El patrocinio. -----

8 **Artículo 14: -- Límite de Adjudicación de por las partes: -----**
9 Las instancias correspondientes para adjudicar los procedimientos ordinarios de
10 contratación, amparados a los umbrales definidos en la Ley 9986 y su reglamento,
11 para adquisición de bienes y servicios son las siguientes: -----

- 12 • Alcaldía: hasta el monto máximo establecido en los umbrales de contratación
- 13 pública para Licitación Reducida, tanto en Bienes y Servicios como Obras.
- 14 • ConcejoMunicipal: Los procedimientos que se ubiquen en los umbrales de
- 15 contratación pública para Licitación Menor y Licitación Mayor, para Bienes y
- 16 Servicios, como en Obras.-----

17 Cada una de las partes es responsable de emitir los actos de adjudicación en los
18 plazos establecidos en la Ley 9986 y lo correspondiente en el tema en el reglamento
19 a la ley citada. En lo pertinente se tendrá apoyo de las unidades administrativas
20 relacionadas con los aspectos de contratación administrativa de la Municipalidad.

21 **Artículo 15. -Competencia para emitir el acto final -----**

22 Los actos de adjudicación se regirán por lo siguiente: -----

- 23 15.1 La persona que ejerza la Alcaldía adjudicará los procedimientos cuyo monto
- 24 se define en artículo 14 del presente reglamento. -----
- 25 15.2 El Concejo Municipal adjudicará todo procedimiento que supere el límite
- 26 autorizado a la persona que ejerza la Alcaldía, mismo que deberá ser
- 27 remitido al Concejo Municipal no antes de cinco días hábiles de su
- 28 vencimiento correspondiente, una vez entregado en la Secretaría del
- 29 Concejo Municipal el mismo debe ser remitido el mismo día a los correos
- 30 electrónicos de las personas integrantes del Concejo Municipal y ser



1 conocido en la sesión municipal inmediata siguiente, solo en casos de fuerza
 2 mayor debidamente justificados se permitirá emitir recomendaciones de
 3 adjudicación con el plazo menor a los cinco días hábiles dispuestos en el
 4 presente reglamento.-----

5 15.3 Las declaraciones de infructuoso o desierto de los procedimientos licitatorios
 6 será emitido por la persona que ejerza la Alcaldía Municipal o su defecto por
 7 acuerdo del Concejo Municipal cuando le corresponda. -----

8 **CAPÍTULO V** -----

9 **Procedimientos ordinarios** -----

10 **Artículo 16. -Tipos:** -----

11 Se clasifican en licitación mayor, menor o reducida según el umbral establecido en
 12 el artículo 36 de la Ley.-----

13 **Artículo 17. -Criterio técnico** -----

14 El administrador del contrato y la jefatura inmediata emitirán el criterio técnico en los
 15 siguientes plazos máximos: tres días hábiles para las que por monto correspondan
 16 a una licitación reducida, cuatro días hábiles para las que por monto correspondan
 17 a una licitación menor, y cinco días hábiles para las que por monto corresponden a
 18 una licitación mayor, previa solicitud de la Proveduría. -----

19 **Artículo 18. -Calificación legal** -----

20 La Dirección Jurídica emitirá para las licitaciones mayores y menores, la calificación
 21 de las ofertas en un plazo máximo de tres días hábiles, previa solicitud de la
 22 Proveduría.-----

23 **CAPÍTULO VI** -----

24 **Régimen recursivo** -----

25 **Artículo 19. -Recurso de objeción.** -----

26 Se podrá interponer en contra del pliego de condiciones. En el caso de licitación
 27 mayor deberá ser presentado ante la CGR, dentro del plazo de los ocho días
 28 hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación. -----

29 En licitación menor ante la Administración en el plazo de tres días hábiles contados
 30 a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación.-----



1 En licitación reducida ante la Administración en el término de dos días hábiles,
2 contados a partir del día hábil siguiente de la publicación. -----

3 **Artículo 20. -Recurso de apelación.** -----

4 El recurso de apelación procederá contra el acto de adjudicación, el que declara
5 desierta o infructuosa una licitación mayor y/o con precalificación. Podrá
6 interponerse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación del acto
7 final y será tramitado y resuelto por la CGR. Cualquier atención del recurso de
8 apelación será resuelta por la Alcaldía Municipal, en el seno administrativo, en el
9 plazo de ley. -----

10 **Artículo 21. -Recurso de revocatoria.** -----

11 El recurso de revocatoria procederá contra el acto de adjudicación, el que declara
12 desierta o infructuosa una licitación menor, un procedimiento de subasta inversa
13 electrónica, una nueva adjudicación en suministros de bienes y servicios, una nueva
14 adjudicación en obra y una licitación reducida. -----

15 En la licitación menor podrá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes
16 a la comunicación del acto final y en licitación reducida dentro de los dos días hábiles
17 siguientes; será tramitado y resuelto por la Administración. -----

18 El recurso será resuelto en el plazo de ley por parte de la Alcaldía Municipal. ---

19 **CAPÍTULO VII** -----

20 **Formalización contractual** -----

21 **Artículo 22. -Formalización Contractual.**-----

22 El proceso de formalización contractual lo ejecuta la Jefatura de Proveeduría o a
23 quien asigne para tal fin según el procedimiento ordinario dispuesto y tiene a la
24 generación del contrato electrónico. El contrato debe ser aprobado por la unidad
25 ejecutora en la plataforma dispuesta para tal efecto, para eficacia del mismo. ---

26 **Artículo 23. -Garantía de Cumplimiento.**-----

27 La Proveeduría solicitará siempre en las licitaciones mayor y menor y
28 facultativamente para la licitación reducida, una garantía de cumplimiento de entre
29 un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto adjudicado, lo cual se
30 definirá en el pliego de condiciones, indicando el plazo para presentarlo y las



1 consecuencias de no cumplir el mismo en el plazo dispuesto. Además de lo indicado
2 sobre el porcentaje de garantía de cumplimiento, la Administración se reserva el
3 derecho de definir que la garantía de cumplimiento sea un monto fijo, según el tipo
4 de procedimiento ordinario por ejecutar, debiendo así indicarlo en el pliego de
5 condiciones. -----

6 **Artículo 24. -Garantía colateral.** -----

7 En los casos en que el contratista solicite la aprobación de pago anticipado o se
8 establezca en las cláusulas del pliego de condiciones una retención porcentual, el
9 administrador del contrato deberá solicitar a la Proveduría la gestión
10 correspondiente de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

11 **Artículo 25. -Refrendo.** -----

12 Se aplicará de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre el refrendo
13 de las contrataciones de la Administración Pública. -----

14 **CAPÍTULO VIII** -----

15 **Ejecución contractual Sección 1 Generalidades**-----

16 **Artículo 26. -Modificación unilateral a los contratos.** -----

17 La Administración podrá modificar en aumento o disminución sus contratos
18 vigentes, siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público,
19 hasta un veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original.
20 Excepcionalmente podrá aplicarse hasta un máximo del 50% por situaciones
21 originadas en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente
22 acreditadas y justificadas técnicamente. Para que la modificación sea procedente,
23 deben reunirse los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley y artículo 276
24 del RLGCP. -----

25 **Artículo 27. -Cesión de contratos.** -----

26 Los derechos y las obligaciones derivados de un contrato en ejecución podrán ser
27 cedidos a un tercero, siempre que no se trate de una obligación personalísima. Se
28 deberá cumplir con lo establecido en el artículo 102 de la Ley y artículos 277 y 278
29 del RLGCP. -----

30 **Artículo 28. -Plazo y prórrogas del contrato.** -----



1 El plazo ordinario del contrato no podrá superar el término de cuatro años,
2 considerando el plazo original y sus prórrogas. En casos excepcionales, en atención
3 a las particularidades del objeto contractual o la modalidad de contratación en las
4 que se requiera de un mayor plazo para recuperar la inversión, podrá recurrirse a
5 vigencias contractuales superiores a dicho plazo máximo, siempre y cuando se
6 cumpla con los supuestos establecidos en el artículo 104 de la Ley.-----

7 **Artículo 29. -Prórroga al plazo de ejecución del contrato.-----**

8 A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de
9 ejecución del contrato vigente, cuando existan demoras ocasionadas por ella misma
10 o causas ajenas al contratista originadas por caso fortuito y fuerza mayor.

11 **Artículo 30. -Suspensión del plazo y de la ejecución del contrato.-----**

12 Estando el contrato vigente la Administración, de oficio o a petición del contratista,
13 podrá suspender el plazo del contrato por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
14 por un plazo debidamente acreditado en el expediente administrativo electrónico.
15 Dicho plazo será hasta por seis meses como máximo, según lo establecido en el
16 artículo 112 de la Ley y el artículo 282 del RLGCP. -----

17 **Artículo 31. -Modificación de otras cláusulas del contrato. -----**

18 Estando el contrato en ejecución, la Administración amparada en el artículo 157 de
19 la Ley General de la Administración Pública podrá rectificar los errores materiales o
20 de hecho y los aritméticos. Exceptuando las modificaciones unilaterales indicadas
21 en el artículo 101 de la LGCP y 276 del RLGCP. -----

22 **Artículo 32. -Trámite de ejecución contractual -----**

23 Para que el Departamento de Proveeduría inicie los procedimientos que
24 correspondan en atención a lo establecido en los artículos del 26 al 31 de este
25 Reglamento, deberá contar con el visto bueno de quien emitió el acto de
26 adjudicación de la licitación que se pretende modificar e incorporarse en el sistema
27 digital unificado. -----

28 Asimismo, toda unidad ejecutora de contrato debe incorporar en el expediente
29 electrónico del procedimiento ordinario toda información que se genere en el
30 desarrollo del mismo, conforme se indica en el RLGCP, que abarca, entre otros,



1 autorizaciones pago, modificaciones de especificaciones, prórrogas al plazo de
2 ejecución, aplicación de sanciones y multas, recayendo la responsabilidad en el
3 titular de la unidad ejecutora o a quien este formalmente hubiese designado para tal
4 efecto. (Se modifica los artículos que se señalan en el párrafo primero, para dar
5 concordancia con la numeración producto de incorporación del artículo 14°)

6 **SECCIÓN 11** -----

7 **Pagos** -----

8 **Artículo 33. -Pago.** -----

9 Una vez recibida a satisfacción la obra, el bien o el servicio y presentada la factura
10 conforme a derecho, la Municipalidad procederá con el pago del precio al contratista
11 según lo establecido en cada contrato y dentro del plazo establecido en el pliego de
12 condiciones, siendo que la Municipalidad tiene dispuestos pago hasta a los treinta
13 días naturales. -----

14 **Artículo 34. -Formas de pago.** -----

15 La Municipalidad, podrá utilizar cualquier medio de pago con la condición de que
16 resulte seguro para ambas partes, incluidos los medios electrónicos. Se detallará
17 en el pliego de condiciones los medios de pago que utilizará para cancelar sus
18 obligaciones, a fin de que estos sean conocidos por los potenciales oferentes. -

19 **Artículo 35. -Pago anticipado.** -----

20 Podrán convenirse pagos por anticipado, en cuyo caso la Municipalidad, de
21 conformidad con su disponibilidad financiera y para lo cual el adjudicatario debe
22 entregar una garantía real a favor de la Municipalidad por el monto que se anticipa.
23 La suma por anticipar será resuelta por la Alcaldía Municipal, previo criterio de la
24 Dirección Administrativa Financiera de poseer el flujo de caja respectivo y de
25 tenerse recibido en la Tesorería Municipal la garantía emitida, la cual será ejecutada
26 conforme lo defina la entidad bancaria que rinde la garantía y en caso de
27 incumplimiento por el adjudicatario. -----

28 **Artículo 36. -Pago por avance de obra.** -----

29 La Municipalidad debe definir en el pliego de condiciones la opción de pago por
30 *avance* de obra, la cual debe ser autorizada por el administrador del contrato según



1 el cronograma de pagos y las actividades por cubrir para tal efecto, siendo
2 responsabilidad de quien autoriza que el avance se ajuste a la programación que
3 se avala para efectos de ejecución de obra y pagos. -----

4 **Artículo 37. -Bienes como parte del pago.** -----

5 La Administración podrá ofrecer como parte del pago, bienes muebles de su
6 propiedad, siempre que sean de libre disposición y afines al objeto que se pretende
7 adquirir. -----

8 **CAPÍTULO IX** -----

9 **Disposiciones finales**-----

10 **Artículo 38. -Responsabilidad por desatención de disposiciones.** -----

11 Ningún servidor de la Municipalidad será relevado de responsabilidad por haber
12 procedido en contra de lo indicado en la Ley General de Contratación Pública, su
13 Reglamento, la Ley de la Administración Financiera de la República, este
14 Reglamento, directrices, lineamientos y demás normativa atinente a la materia.

15 **Artículo 39. -Normativa adicional.** -----

16 El Concejo Municipal o la Alcaldía, atendiendo sus competencias, emitirán las
17 normas adicionales y dictarán los trámites administrativos a seguir, para la correcta
18 y eficaz aplicación de este Reglamento. -----

19 **Artículo 40. -Lineamientos.** -----

20 El Departamento de Proveduría, con el visto bueno de la Dirección Administrativa
21 Financiera y Alcaldía Municipal, podrá emitir los lineamientos y guías que
22 correspondan en materia de contratación pública, los cuales son de acatamiento
23 obligatorio por parte de directores, jefes departamento y sección. -----

24 **Artículo 41. -Derogatorias.** -----

25 Este Reglamento deja sin efecto cualquier normativa o procedimiento que se le
26 oponga. -----

27 **Artículo 42. —Vigencia.** Este Reglamento es aprobado por el Concejo Municipal
28 en Sesión XXXXXXXXX, celebrada el XXXXXXXXX, artículo XXXXXXXX. (Por
29 formato debe mantenerse este artículo) -----

30 **Transitorio 1:**-----



1 Los procedimientos de contratación y contratos iniciados antes de la vigencia de la
2 Ley 9986, se desarrollarán y concluirán conforme las disposiciones vigentes al
3 momento de adaptarse la decisión inicial del concurso. -----

4 2. Se envíe para su publicación en el Diario Oficial la Gaceta en consulta pública por 10
5 días para que la comunidad de Goicoechea pueda brindar observaciones y las
6 Autoridades Municipales incluso. -----

7 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal dice, entonces siendo así lo someto a
9 trámite para dispensa de Comisión, bueno, es que en este caso, tenemos dos
10 propuestas, la idea es que las votemos, digamos ahorita votaríamos está para ver si
11 digamos si se aprueba o no, y luego pasaríamos a ver la otra moción, entonces la idea
12 es dispensarla de trámite de Comisión, y luego entonces ver el tema ese de la
13 discusión con el tema de los montos para la revisión, es que tenemos que dispensar
14 de trámite entonces lo someto a votación. -----

15 Interrumpe el Regidor Propietario William Fallas Bogarín, señora Presidenta me
16 permite un segundito. -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal dice, si gusta viene don William, porque
18 estamos en votación. -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
20 **trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael**
21 **Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Carlos Luis Murillo Rodríguez, María**
22 **Lorena Ortiz Salazar, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz**
23 **Durán y Christian Muñoz Rojas, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

24 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias nuevamente
25 señora Presidenta, no quería nada más, porque realmente la moción se presentó muy
26 parecida a la que ya estaba digamos en el orden del día, pero si quería que nos
27 aclare al Concejo Municipal, y a la ciudadanía, entonces el artículo 14 de acuerdo a
28 la propuesta de los compañeros, cómo estaría quedando el umbral de aprobación de
29 contrataciones, me parece no sé si son mayores, ese es el punto que quiero que me
30 aclaren los proponentes de la moción, creo que el artículo 26, creo que era un punto,



1 creo que converse con el compañero Rafael de cambiarlo del 15 al 20 por ciento
2 nosotros estaríamos de acuerdo, bueno mi persona estaría de acuerdo no tengo
3 ningún inconveniente pero si me queda la duda referente a los montos máximos de
4 contratación que me gustaría que nos puedan detallar aquí cuando estaría quedando,
5 porque no lo escuche, gracias. -----

6 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes señala, buenas noches de
7 nuevo Presidenta, si vamos a ver, el origen de esta moción son dos notas que envió
8 este servidor cuando era Alcalde, junto con Sahid Salazar precisamente después de
9 que se aprobó la nueva Ley de Contratación Administrativa, uno que tenía que ver con
10 el proyecto de reglamento interno de la Contratación Pública de la Municipalidad de
11 Goicoechea y el otro oficio que tenía que ver con el Reglamento de Adquisiciones de
12 la Municipalidad de Goicoechea, estas dos oficios, duraron seis meses en una
13 comisión que no resolvió y no sé la fecha que tiene esa moción de presentación, qué
14 fecha tiene, y el 30 de abril un día antes de terminar el periodo hacen una moción que
15 para los nuevos tal vez por si no lo tienen claro, cuando dice el por tanto avocar de la
16 Comisión los oficios tales, significa que es traer de la Comisión algo que no se
17 dictaminó, o sea, qué como en seis meses no tuvieron tiempo para decir nada, un día
18 antes redactan una moción y la entregan antes de terminar su periodo quedando solo
19 Melissa como Regidora ahorita, firmante de esa moción, en esos oficios que mandó
20 la Administración en ese momento, se hablaba de los nuevos umbrales y se hablaba
21 de la propuesta de la Administración en ese momento, sobre que consideraba la
22 Administración Municipal que podía quedar para ser resuelto a lo interno de la
23 Administración y que para el Concejo Municipal, cuando la moción se me pasa, yo
24 converso con Carlos Calderón, que es un proponente a quien aprecio mucho, y le digo
25 que a mí me parece que el resumen que hicieron de los dos proyectos esta bien hecho,
26 esta bien planteado en esta moción, que me parece que recogieron el 90% del oficio
27 que habíamos enviado nosotros en lugar de dos proyectos hacen un proyecto de
28 reglamento, y me parece que fue un trabajo interesante, y que me parecía que en este
29 caso yo estoy de acuerdo en el formato que se le dio de unir las dos notas que
30 enviamos, pero que seguía recordándole a él, que no es regidor, pero ahora, pero fue



1 Presidente cuándo hable este tema, que a mí me parecía importante cambiar el umbral
2 de contratación de la Administración Municipal, que para un presupuesto cómo esta
3 Municipalidad tener al Alcalde con 24 millones para que haga obras, eso y después
4 de pasar la Ley de Contratación nueva, eso es prácticamente imposible, imposible,
5 muchas veces le explicamos a los señores regidores anteriores cuales son los plazos
6 de ley para esto, y vamos a volverlo a explicar en una licitación reducida por ley se
7 establece que el mínimo para que la Proveeduría saque a concurso son tres días, y el
8 máximo son cinco días, o sea, que una licitación reducida que basta 175 millones de
9 colones el proveedor tiene un plazo máximo de cinco días, no puede hacerlo más,
10 cuando ese plazo se da máximo porque le voy a explicar que el mínimo no se puede
11 dar, o sea, la Administración no puede hacer una solicitud de licitación de tres días,
12 de una licitación reducida que la ley lo permite, por lo siguiente, cuando hace el
13 máximo de cinco días el plazo para adjudicar es el doble, son diez días, o sea, tiene
14 la Administración diez días para adjudicar, la Administración se toma dos días para
15 revisar ofertas, dos días, Proveeduría solo tiene tres funcionarios, tienen que correr a
16 revisar ofertas y más si hay dos o tres o cuatro, cinco o seis licitaciones al mismo
17 tiempo, no son dos días para tratar de no equivocarse, y a veces nos equivocamos, o
18 se equivocaban o me equivocaba cuando estaba yo, porque no se va a decir que no,
19 porque es un trabajo arduo algunas veces, ya ahí le restas dos quedan ocho, de los
20 diez, para subsanación hay tres días, si alguien tiene que subsanar algo que sea
21 subsanable la ley dice que son tres días.-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Rafael disculpa ya se le
23 venció, Carol le va a donar el tiempo. -----

24 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes señala, ¿cuánto?-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, cinco minutos, ya se le venció el
26 tiempo pero la compañera Carolina le va a donar. -----

27 Continúa el Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes, gracias Carolina,
28 la subsanación son tres días, ya nos quedan cinco días hábiles nada más para tomar
29 la decisión, si hubiera tomar el plazo de los tres días se terminaron, ya quedamos en
30 cero días listos para poder decidir sobre la licitación, en los tres días, el análisis de



1 ofertas y recomendación para adjudicar que hace la Administración, la Dirección que
2 pidió esto, más la Proveeduría antes de enviar al Concejo son tres días, son tres días,
3 hay que revisar oferta por oferta, hay que ver cuántas son, cuántas ofertas, si fueron
4 dos son más fácil, fueron tres menos fácil, pero si fueron diez más complicados, esto
5 no se puede correr de 24 horas revisar ofertas, la Administración se toma al menos
6 tres días, hay algunos que decía, pero porque no fue un día, y cómo, en dos días, y
7 cómo, si los funcionarios también hacen otras cosas, no se pueden dedicar solo a
8 revisar ofertas, habría que tener a una persona revisando ofertas, cuándo eso sucede
9 significa que quedaron solo dos días para adjudicar, de los diez ya se fueron ocho,
10 quedaron dos, dos, y la ley dice, a bueno y luego se va al Concejo Municipal, cuando
11 ya le enviamos al Concejo Municipal se envían tardan un día, y ya quedó tres días,
12 para adjudicar, tres días, digo un día, quedó solo un día, menos un día que se envía
13 al Concejo, tenemos un día para adjudicar, y la ley dice que se puede ampliar tres,
14 tres entonces podríamos tener cuatro días, cuatro días, por ahí la moción original
15 decía que tenía que llegar con cinco días, eso es imposible, eso es desconocer el
16 quehacer administrativo de la Municipalidad eso es ilógico, no hay forma que en diez
17 días hábiles, con el proceso que aquí les acabo de decir se pueda llegar con cinco
18 días hábiles al Concejo Municipal, y aún así para que llegue con cinco días hábiles
19 hay que entregarlo un viernes o sea, habría que hacer hasta cálculos matemáticos para
20 que los días pasen y que calcen un viernes porque si calzo en un lunes en la tarde,
21 un martes, ya la sesión pasó, ya no se puede ver, y ya habría que mandarla a comisión,
22 y ahora a ver cuánto lleva de tiempo, varias de las licitaciones, y llegan contra el
23 tiempo, algunas vencidas, o con dos días, y después día se decía que no se
24 adjudicaban porque había pasado el tiempo, y aquella lucha, porque las licitaciones
25 hay que decidir sobre ellas, se hayan vencido o no, y ya la responsabilidad recaerá
26 sobre la persona o quienes decidieron no verla en plazo, entonces este plazo corto
27 que la ley da, es porque los legisladores en su momento pensaron que las licitaciones
28 reducidas debían quedar en el seno de la gerencia, en el seno de la Presidencia
29 Ejecutiva, en el seno de los jefes administrativos, porque es un plazo corto, porque
30 si uno quisiera usar tres días para agilizar las obras, para agilizar las contrataciones



1 uno se ahorra tiempo para poder contratar, porque la ley permite tres días, hasta cinco
2 días, y se dio un plazo corto para hacer y las otras licitaciones las que son licitación
3 menor y la mayor pueden tener más plazo, entonces este es un momento propicio
4 para dejarle a la Alcaldía o a la Administración que nosotros proponemos en la moción,
5 que el máximo para que la Administración pueda adjudicar es el límite de la licitación
6 reducida, que son 175 millones en obras y 65 millones en bienes, la moción que
7 presentaron los compañeros muy generosamente subió de 24 a 30, generosamente
8 de 24 a 30, yo le había dicho a Carlos Calderón, me acuerdo a Murillo y algunos
9 candidatos a Alcaldía, que contaran con mi voto para subir este rango, quedará
10 Fernando o no quedará, quedará sentado ahí cualquier Alcalde mi voto lo iba a tener
11 para subir el límite, porque quienes hemos estado sentados ahí sabemos de la
12 necesidad que tenemos para ejecutar las obras de los Concejos de Distritos y entre
13 más rápido mejor, aquí si alguien esta pensando que por subir las obras que alguien
14 se va a robar algo diay pues que lo acuse, cuando demuestre que se robó algo, diay
15 pero por eso va a atrasar la posibilidad de hacer algo más ágil, o porque le faltó un
16 pelo a la sopa, diay si le faltó un pelo a la sopa ahí esta el 38, que dice que los
17 responsables son los funcionarios de la Administración siempre serán de todas
18 maneras.-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Rafael, ya se le venció el tiempo.

20 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes, alguien me da más
21 minutos.-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal dice, si gusta le damos la palabra al
23 compañero don William y volvemos con usted.-----

24 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín expresa, bueno, buenas noches
25 de nuevo, compañeros, yo aquí vote esta moción con dispensa de trámite, porque hay
26 que cambiarlo cómo lo expresa el artículo 101, no bajar en esos porcentajes, y dejarlo
27 por lo menos cómo acaba de decir Melissa, un 20%, la Ley 9986, Ley General de la
28 Administración Pública, en forma General de Administración podrá modificar sus
29 contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción, interés
30 público sin superar bajo ningún concepto el 20%, del monto y el plazo de contrato



1 original, cuando concurren circunstancias excepcionales técnicamente acreditadas en
2 el expediente que no se hayan podido prever, el momento iniciar el procedimiento de
3 contrato, va a modificarse hasta un máximo, de 50%, en cuánto monto y plazo de
4 contrato original previa autorización del jerarca o porque él delegue, en caso de lo
5 contrario de obra pública esta autorización no podrá ser delegada, aquí es bien claro
6 la ley 9986, que hay que aumentar en lugar de un 15 no les daría, por eso cómo dijo
7 la compañera que ella estaba de acuerdo con un 20%, yo estoy de acuerdo con el
8 20%, gracias. -----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias señora
10 Presidenta, bueno, yo si quería dejar claro, digamos que, yo no vengo a discutir acá
11 si la Comisión o no lo atendió en cinco o seis meses, porque ese no es el tema de
12 fondo, el tema de fondo de esta moción que presentan los compañeros y que
13 anteriormente habíamos presentado en el Concejo anterior es el límite que están
14 solicitando el límite de adjudicación de las partes, dónde en la moción que se había
15 propuesto era pasar de 25 a 30 millones, y a lo que le entiendo a don Rafael en su
16 explicación sería a 175 millones de acuerdo a la licitación reducida eso es lo que más
17 o menos entiendo, a mí me parece compañeros que acá es importante pensar en los
18 contra pesos también a la hora de revisar las licitaciones, en el Concejo pasado,
19 hubieron gracias a regidores que estaban acá actualmente en el Concejo Municipal
20 pudieron detectar errores y falencias en los procesos, entonces si nosotros
21 aumentamos o se aumentará este monto, prácticamente el Concejo Municipal
22 quedaría al margen de ser garante de esos procesos o esa vigilancia, ya no
23 tendríamos nosotros prácticamente en mi concepto, ningún margen de acción, en el
24 Concejo pasado muchos de los que están acá, que estuvieron en el Concejo pasado
25 no saben que algunas observaciones que hicieron Regidores fueron determinantes,
26 para poder devolver una licitación y que se corrigiera, entonces si nosotros en este
27 momento aprobamos eso, este monto que están solicitando los compañeros,
28 prácticamente queda el Concejo Municipal diay por fuera de ese sentido de garante y
29 de contralor de esas licitaciones, ese es mi parecer, por eso es que quería que nos
30 expusiera el compañero Rafael cual era estos montos que a lo que entiendo serían



Municipalidad de Goicoechea

39548

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 175 millones en mi posición yo no estaría de acuerdo con ese monto porque cómo lo
2 acabo de decir, lo menciono nuevamente el Concejo Municipal esta también para
3 garantizar los buenos procesos, ser un contralor de este tipo de situaciones,
4 experiencias del Concejo pasado nos dieron la razón también en no aprobar más de
5 este monto porque vimos también proceso que tuvieron que ser devueltos a la
6 Administración por errores, igual las contrataciones aquí cómo lo dijo el compañero a
7 veces pasan vencidas, pasan con algunos contratiempos y a veces hay que revisar
8 muy a destiempo también las contrataciones entonces si considero que los plazos que
9 se están incorporando pues si serían los necesarios para que estos Regidores que
10 estamos hoy acá que tenemos el voto, podamos revisar bien, entonces si quería
11 externar mi opinión sobre eso, gracias. -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto compañera Melissa, le
13 vamos a dar la palabra a don Rafael y luego a don Luis Carlos Barquero, don Rafael
14 va a tener cinco minutos que se lo esta cediendo el compañero Juvenal, si gustas se
15 lo cedes lo puedes indicar, por favor. -----

16 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero dice, buenas noches compañeros,
17 le cedo mi tiempo a Rafael Vargas. -----

18 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes expresa, gracias Juvenal,
19 bueno les decía que tomando en cuenta lo que dice Melissa, la Administración
20 Municipal nunca se va a poder zafar de su responsabilidad, y es cierto que el Concejo
21 Municipal pasado vio tres o cuatro posiblemente errores que la Administración envió
22 de Proveeduría, pero tampoco era una cosa de fondo, cómo también decidieron no
23 votar varias de las licitaciones que nosotros trajimos aquí en perjuicio de las
24 comunidades porque se les ocurría a algunos, no la declaramos desierta, o tal vez no
25 sé si no les gustaba el proveedor, o no sé qué, pero hubieron varias licitaciones que
26 desgraciadamente habiendo pasado el proceso, estando de acuerdo a la normativa la
27 Comisión decía se declare desierta, y ya entran otros temas a considerar, pero este
28 tema digamos de esta propuesta no es que nosotros estamos descubriendo el agua
29 tibia en Goicoechea y solo les voy a poner un ejemplo, Escazú decidió que la
30 Administración estuviera hasta 350 millones, la decisión de adjudicar, Limón hasta



1 240, Alajuela 235 millones, Heredia 785 millones, Curridabat 115 millones, y otras más
2 pequeñas que nosotros, Carrillo 65 millones, Santa Ana 66 millones, Desamparados
3 70 millones, Cartago 65 millones, o sea, si nosotros aprobamos el presupuesto
4 municipal y le decimos a la Administración aquí esta el presupuesto ejecútelo, haga
5 sus procedimientos, y si tienen algún error en él pues ahí esta la Auditoría Municipal,
6 esta la Contraloría, esta el Ministerio Público, o esta quien sea, pues dejémoslos que
7 puedan actuar, si son diez días nada más lo que tienen para decidir sobre una
8 licitación, diez días, y bien podrían acortarlo a cinco, para tratar de que sea más ágil,
9 o a tres si hacen una licitación de tres días, o sea, simple o sencillamente me parece
10 que la responsabilidad y el seguimiento que le podemos dar licitaciones esta ahí en
11 SICOP, el Alcalde Municipal puede enviarnos una lista que nos digan las licitaciones
12 reducidas, que estamos son estas y los asesores nuestros con nosotros podemos
13 pasar todo el día en SICOP viéndolas, viéndolas y dándoles seguimiento, y si tienen
14 alguna duda, vienen al Concejo en Control Político y dicen lo que tengan que decir, si
15 ahí está absolutamente, antes era un problema porque no había SICOP, entonces
16 todo mundo pensaba que aquí no éramos transparentes, y no había SICOP, y se
17 invitaba directamente, tenemos SICOP y ahora no le demos más umbral a la
18 Administración porque tenemos que tener control, si ahí esta en SICOP, ahí están las
19 herramientas, ahí esta el seguimiento, esto no es, aquí no hay nada escondido, aquí
20 todo es transparente por eso hay una subejecución presupuestaria aquí muy fuerte,
21 porque cuesta que la Administración pueda ejecutar cosas con mayor diligencia, y
22 cuesta mucho hacerlo, mucho ejecutar y uno muchas veces critica anteriores alcaldes
23 sobre la ejecución presupuestaria, cómo yo en algún momento critique la ejecución
24 presupuestaria de Ana Lucía, que fue Alcaldesa, y ahora cuando uno se vuelve a
25 sentar aquí se da cuenta que no es tan sencillo la cosa, que si Ana Lucía hubiera
26 tenido un poquito más de plata, Madrigal hubiera tenido el apoyo del Concejo
27 Municipal para que le subieran el monto que era ridículo 16 millones de colones, me
28 parece que era lo que tenía Ana Lucía, díay si lo que podía era comprar confites, díay
29 qué podía hacer, absolutamente nada, por qué, porque nosotros no podemos amarrar
30 a la Administración, hay que darle herramientas a la Administración y mi propuesta es



Municipalidad de Goicoechea

39550

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

1 que lo mínimo que se le debe dar es el limite que establece la Ley de Contratación de
2 Licitación Reducida, porque es muy difícil traer en tiempo y forma, y plazos estas
3 licitaciones al Concejo Municipal, y que sea la Administración Municipal que de
4 acuerdo al Artículo 38, de la misma moción, asuma la responsabilidad del caso si
5 comenten algún error o una falla y no el Concejo Municipal, y sobre el artículo 24 que
6 ya habló William Fallas y que ha hablado con Melissa está claro de que no puede estar
7 en contra de la Ley, la Ley habla del 20% la moción por alguna razón decía el 5%, y
8 es un tema de que simplemente hay que ajustar, luego la moción Melissa lo que tiene
9 son algunos ajustes de numeración, de 15.1, dos, tres detalles, porque estaba como
10 equivocado. -----

11 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya dice, si buenas noches a
12 todos y todas, oyendo las palabras del señor Rafael Vargas, el quiere subir el monto
13 de las contrataciones para que se agilicen las obras en el Cantón, que eso es muy
14 bueno, pero desgraciadamente hay un rezago en obras demasiado grande, tenemos
15 obras que están atrasada hasta dos y tres años, entonces quiere decir que si metemos
16 más obras, para ejecutar esta Administración no va a poder y vamos a estar
17 completamente saturados, además a mí me parece que sería bueno que hagamos un
18 receso para ver si podemos llegar a un punto medio y llegar a un consenso para poder
19 salir ya de esto, gracias. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros creo que ya, bueno
21 no sé si alguien tiene algo más que aportar, creo que ha sido suficientemente ya
22 discutido, ahorita en la sesión, por lo que lo someto a votación, si compañera Melissa
23 en este momento lo que vamos a someter a votación, vamos a someter a votación el
24 por tanto. -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
26 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael Vargas Brenes, Carmen**
27 **Martínez Barahona, Carlos Luis Murillo Rodríguez, María Lorena Ortiz Salazar,**
28 **Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Durán y Christian**
29 **Muñoz Rojas, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----**

30 **VOTOS EN CONTRA: -----**



1 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS. -----

2 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. -----

3 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael Vargas
6 Brenes, Carmen Martínez Barahona, Carlos Luis Murillo Rodríguez, María Lorena
7 Ortiz Salazar, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Durán
8 y Christian Muñoz Rojas, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se
9 detalla a continuación:-----

10 ACUERDO N° 13-----

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 1. Avocar de Comisión los Oficios SM-ACUERDO-0292-2024 y SM-ACUERDO- 0911-
13 2023 y aprobar la siguiente propuesta de Reglamento llamado con el siguiente
14 texto:-----

15 **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LÍMITES DE**
16 **ADJUDICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** -----

17 **CAPÍTULO I**-----

18 **Disposiciones generales**-----

19 **Artículo 1°-Ámbito de aplicación.** Este Reglamento regula el proceso interno de
20 contratación pública de la Municipalidad para la compra, venta, arrendamiento de
21 bienes y servicios y construcción de obras, todo lo cual se encuentra sujeto a lo
22 dispuesto en la Ley de Contratación Pública N° 9986; Reglamento a la Ley de
23 Contratación Pública Decreto Ejecutivo N° 43808-H publicado en La Gaceta N° 229,
24 Alcance N° 258 del 30 de noviembre del 2022 y sus reformas; leyes conexas y
25 demás reglamentos y manuales de carácter vinculante que emitiera la Contraloría
26 General de la República y la Dirección de Contratación Pública. La actividad de
27 contratación pública conforme consta en dicha normativa debe ejecutarse por medio
28 del sistema digital unificado; salvo lo establecido en el artículo 3 de este reglamento
29 y la formalización de contratos, que deban plasmarse en escritura pública debiendo
30 dicho documento constar en el sistema.-----



- 1 **Artículo 2°-Definiciones.** Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:-
- 2 2.1 Persona Administradora del Contrato: Persona funcionaría designada para
- 3 elaborar los términos de condiciones, emitir el criterio técnico, realizar la
- 4 fiscalización, verificación y ejecución de los procedimientos de contratación
- 5 pública.-----
- 6 2.2 Alcaldía: Unidad superior administrativa y representante legal de la
- 7 Municipalidad.-----
- 8 2.3 Calificación legal: revisión de requisitos de índole estrictamente legal, con
- 9 base en la normativa vigente atinente y lo dispuesto en el pliego de
- 10 condiciones.-----
- 11 2.4 Catálogo de bienes y servicios: instrumento oficial de uso obligatorio, en el
- 12 que sistemáticamente se clasifican e identifican los bienes, las obras y los
- 13 servicios requeridos.-----
- 14 2.5 CGR: Contraloría General de la República. -----
- 15 2.6 Concejo Municipal: órgano colegiado que fungirá como decisor en los
- 16 procedimientos ordinarios que se sometan a su decisión según los límites
- 17 de contratación definida, según los umbrales que rijan en materia de
- 18 contratación para la Administración Pública. -----
- 19 2.7 Contrataciones plurianuales: contratos que trascienden varios períodos
- 20 presupuestarios y sobre los cuales debe la Administración Municipal
- 21 disponer los recursos presupuestarios para tal efecto. -----
- 22 2.8 Contrato electrónico: instrumento que utiliza el sistema digital unificado
- 23 para formalizar una contratación.-----
- 24 2.9 Criterio técnico: documento generado por quien funja de administrador de
- 25 contrato como resultado del análisis, verificación y validación del
- 26 cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pliego de
- 27 condiciones.-----
- 28 2.10 Disponibilidad presupuestaria: previsión necesaria para iniciar el trámite de
- 29 procedimientos ordinarios y garantizar el pago de las obligaciones
- 30 contractuales. Salvedad los procedimientos especiales que se definan



- 1 iniciar sin contenido presupuestario sobre los cuales no puede asumir
2 compromiso por adjudicación hasta no poseer los recursos
3 presupuestarios habilitados para gasto.-----
- 4 2.11 Dirección de Contratación Pública: órgano ejecutor de la Autoridad de
5 Contratación Pública para la Administración Pública. -----
- 6 2.12 Estrategia Institucional: conjunto de acciones interrelacionadas
7 sistemáticamente que coadyuvan en la toma de decisiones y el logro de
8 los objetivos institucionales, procurando ventajas comparativas en los
9 procedimientos ordinarios que se realicen en la Municipalidad.-----
- 10 2.13 Estudio de mercado: instrumento que permite identificar las posibilidades
11 ofrecidas por el mercado a través de un análisis especializado y a partir de
12 muestras concretas en un lapso de tiempo no superior a seis meses en
13 relación con la fecha en que se tramite el procedimiento ordinario. -----
- 14 2.14 Expediente electrónico: documentos electrónicos ordenados
15 cronológicamente y almacenados en un medio electrónico que garantiza
16 que éstos no pueden ser alterados o manipulados y que del cual la
17 Municipalidad es usuaria. -----
- 18 2.15 Formularios electrónicos: formularios digitales disponibles en el sistema
19 digital unificado, que se deben utilizar durante todas las etapas de la
20 actividad contractual. -----
- 21 2.16 Formularios administrativos: formularios que la Administración Municipal
22 ha definido para los procedimientos ordinarios por ejecutar y que forman
23 parte del expediente electrónico.-----
- 24 2.17 Fragmentación: fraccionar o dividir en varios procedimientos de
25 contratación lo que bien pudo haberse contemplado en uno solo, debido a
26 la naturaleza concurrente de sus objetos. -----
- 27 2.18 Identificación en los procedimientos ordinarios: uso de la firma digital
28 certificada o del mecanismo electrónico a través del cual se acredite la
29 identidad del firmante y la integridad del mensaje.-----
- 30 2.19 Jerarca de la Unidad solicitante: funcionario de la Municipalidad que



- 1 desempeña un puesto de Director, Jefatura Departamento y Sección y que
2 figura dentro de la estructura organizacional formalmente aprobada.
- 3 2.20 Ley / LGCP: Ley General de Contratación Pública N° 9986.-----
- 4 2.21 LAFPP: Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos
5 Públicos N° 8131. -----
- 6 2.22 Lineamientos: guías que proporcionan un estándar mínimo a seguir en las
7 diferentes etapas del procedimiento de contratación pública.-----
- 8 2.23 Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----
- 9 2.24 Obligación personalísima: Obligación intrínseca al contratista, por tanto, no
10 se puede transferir o ser desarrollada por un tercero.-----
- 11 2.25 Período presupuestario: lapso de tiempo donde el presupuesto es válido y
12 eficaz para su respectiva ejecución, el cual es anual comprendido del mes
13 d enero a diciembre de cada año. -----
- 14 2.26 Pliego de condiciones: constituye el pliego de regulaciones específicas
15 para la contratación, incorporando las normas jurídicas y principios
16 constitucionales aplicables al procedimiento, así como las condiciones,
17 requisitos, obligaciones y especificaciones técnicas, claras, suficientes,
18 concretas, objetivas y amplias. -----
- 19 2.27 POA: Plan Operativo Anual de la Municipalidad.-----
- 20 2.28 Precio referencia: monto de presupuesto o estimación del costo
21 establecido por la Administración para el procedimiento ordinario por
22 ejecutar.-----
- 23 2.29 Plan de adquisiciones: proyección anual de los posibles bienes y servicios
24 a contratar durante cada ejercicio presupuestario.-----
- 25 2.30 Proveeduría Institucional: Departamento de Proveeduría de la
26 Municipalidad.-----
- 27 2.31 RLGCP: Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 43808-
28 H.-----
- 29 2.32 Registro de proveedores: instrumento que permite a los proveedores,
30 inscribirse y actualizar su información en el sistema digital unificado para



1 vender los bienes y/o servicios que requieran las diferentes instituciones
2 del Estado. -----

3 2.33 Refrendo: acto administrativo de aprobación, sea, según corresponda,
4 emitido por la Contraloría General de la República o por la Dirección
5 Jurídica de la Municipalidad, por medio del cual constata la legitimidad
6 y se otorga la posibilidad jurídica de la eficacia a un acto emanado por otro
7 órgano, dando lugar a su ejecutividad y ejecutoriedad. -----

8 2.34 Sistema digital unificado: plataforma tecnológica mediante la cual se
9 realizan y registran todos los actos administrativos de las contrataciones
10 públicas. -----

11 2.35 Unidad solicitante: unidad administrativa de la estructura municipal que
12 emite la decisión inicial para los trámites de contratación. -----

13 **Artículo 3°-Exclusiones de la aplicación de la Ley.** -----

14 Se excluyen del alcance de este reglamento los siguientes procedimientos
15 ordinarios: -----

- 16 a. La actividad ordinaria de la Administración. -----
- 17 b. Las relaciones de empleo público. -----
- 18 c. Los empréstitos públicos, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 2 de la
19 Ley. -----
- 20 d. Los acuerdos celebrados con otros Estados o sujetos de derecho
21 internacional público de carácter humanitario. -----
- 22 e. Los convenios de colaboración entre entes de derecho público, de
23 conformidad con lo citado en el artículo 2 de la Ley. -----
- 24 f. La adquisición de combustible. -----
- 25 g. Contrataciones en el exterior. -----

26 **Artículo 4°-Excepciones de los procedimientos ordinarios. Se exceptúan de los**
27 **procedimientos ordinarios los siguientes:** -----

- 28 a. La actividad contractual sometida a un procedimiento especial de
29 contratación, en virtud de acuerdos internacionales aprobados por la
30 Asamblea Legislativa. -----



- 1 b. La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público,
- 2 cuando el objeto se encuentre dentro de las facultades legales del ente a
- 3 contratar. -----
- 4 c. Proveedor único, siempre que se cumpla por lo dispuesto por la Ley y el
- 5 RLGCP. -----
- 6 d. El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados
- 7 con la gestión institucional excluyendo la contratación de agencias de
- 8 publicidad para realizar campañas publicitarias. -----
- 9 e. Contratación de capacitaciones abiertas, según lo citado por el artículo 3 de
- 10 la Ley. -----
- 11 f. Las compras realizadas con fondos de caja chica que sean indispensables e
- 12 impostergables, siempre que no excedan el 10% del monto fijado para la
- 13 licitación reducida. -----
- 14 g. Las alianzas estratégicas autorizadas mediante ley. -----
- 15 h. La contratación de bienes o servicios artísticos, culturales e intelectuales que
- 16 por su naturaleza intuitu personae y/o especialidad sea incompatible con los
- 17 procedimientos ordinarios.-----
- 18 i. Reparaciones indeterminadas siempre que se cumpla con lo dispuesto en el
- 19 artículo 3 de la Ley.-----

20 El procedimiento, requisitos, competencias, régimen recursivo, entre otros aspectos
 21 relacionados con los incisos b), c), d), f), h) e i) se establecerán mediante los
 22 correspondientes lineamientos emitidos por la Proveeduría. -----

23 **CAPÍTULO II**-----

24 **Departamento de proveeduría** -----

25 **Artículo 5°-De sus alcances**-----

26 La Proveeduría posee plena competencia para orientar, supervisar y conducir los
 27 trámites de los procedimientos ordinarios que se realicen en la Municipalidad,
 28 conforme lo define la Ley y su RLGCP, aunado a la normativa conexas que pueda
 29 emitir en ese sentido la Dirección de Contratación Pública.-----

30 **CAPÍTULO III**-----



1 **Aspectos generales de los procedimientos de contratación pública-----**

2 **Artículo 6°-Planificación.-----**

3 Con base en la información requerida por el Departamento de Proveduría ante las
4 diferentes unidades administrativas y el suministro de datos que proceda sobre
5 planeación de obras, la Jefatura del Departamento de Proveduría elabora el
6 programa de adquisiciones y tramita la incorporación del mismo en el sistema digital
7 unificado, durante el primer mes de cada período presupuestario. Las
8 modificaciones que lleguen a plantearse se publicarán mediante el sistema digital
9 unificado. -----

10 **Artículo 7°-De las alertas tempranas. -----**

11 De previo a publicar un procedimiento de contratación, se podrán comunicar (en el
12 sistema digital unificado) alertas tempranas que le permita a los potenciales
13 oferentes conocer acerca del objeto a contratar. -----

14 **Artículo 8°-Prevalencia de la economía de escala. -----**

15 La Jefatura, en conjunto con los Asistentes, del Departamento de Proveduría
16 deberá consolidar los bienes y servicios comunes, con el objetivo de obtener
17 mejores precios que permitan una mejor utilización de recursos públicos. -----

18 **Artículo 9°-De la fragmentación y separación por funcionalidad.-----**

19 La Proveduría comunicará, a principios de cada año, las fechas límites para la
20 presentación de necesidades en las áreas sensibles de gestión municipal que
21 permitan agrupar las compras, evitar la fragmentación y aprovechar las economías
22 de escala y no evadir los procedimientos de contratación que corresponden. ----

23 **Artículo 10. - Estudio o sondeo de mercado y estimación. -----**

24 Para definir la estimación de la contratación, determinar la existencia de potenciales
25 oferentes y obtener los precios de referencia, debe elaborarse el estudio de
26 mercado, con base en la comparación de precios del catálogo de bienes y servicios
27 del sistema digital unificado y/o cualquier otra fuente, así como en las guías que
28 emite la Dirección de Contratación Pública, las cuales no pueden ser superiores a
29 seis meses en relación con la fecha a partir de la cual se emite el procedimiento
30 ordinario.-----



1 **Artículo 11. - Decisión inicial.** -----

2 El procedimiento ordinario por desarrollar para la satisfacción de necesidades
3 públicas de la Municipalidad, inicia con el formulario de decisión inicial que debe
4 emitir el Director o Jefatura de la unidad solicitante y conforme se detalla en el
5 artículo 13° de este Reglamento. -----

6 **Artículo 12. - Disponibilidad presupuestaria.** -----

7 Para iniciar el trámite del procedimiento ordinario para contratación, el Director o
8 Jefatura de la unidad administrativa debe poseer certeza de que cuenta con los
9 recursos presupuestarios necesarios, para lo cual debe realizar la solicitud de
10 formalización, según el lineamiento dispuesto para tal fin, ante el Director
11 Administrativo Financiero, que valorará lo pertinente bajo el sistema de control de
12 presupuesto vigente. -----

13 El Departamento de Proveduría en el trámite de revisión de la solicitud de
14 procedimiento ordinario debe verificar que la reserva presupuestaria emitida se
15 encuentre incorporada en los archivos presentados para la autorización final de
16 gestión.-----

17 Para las contrataciones con vigencias plurianuales, se deberá garantizar el pago de
18 las obligaciones contraídas contractualmente durante su vigencia y posibles
19 prórrogas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la
20 LGCP y 87 del RLGCP, donde el Director o Jefatura de unidad administrativa con
21 este tipo de procedimiento ordinario bajo responsabilidad, debe incluir lo
22 correspondiente en las necesidades por formular para el presupuesto inicial del
23 periodo siguiente y hasta el vencimiento del contrato que se defina.-----

24 **CAPÍTULO IV**-----

25 **Competencias** -----

26 **Artículo 13. -Competencia para autorizar**-----

27 La decisión inicial para tramitar un procedimiento ordinario de contratación pública
28 debe ser tramitada por los Directores y Jefes Departamento y Sección, así como,
29 por acuerdo del Concejo Municipal, en cuyo caso se tramitará por la persona titular
30 de la Jefatura del Departamento de Secretaría, conforme la normativa vigente, tanto



1 legal como administrativa. -----

2 Lo anterior incluye Licitación Reducidas, Licitación Menor y Licitación Mayor, así
3 como, las compras realizadas con fondos de caja chica que sean indispensables e
4 impostergables, siempre y cuando no excedan el diez por ciento (10%) del monto
5 fijado para la licitación reducida; se entenderá que esta excepción resulta aplicable
6 únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, cuya solución sea
7 impostergable y que no corresponda a gastos que sean susceptibles de ser
8 planificados o bien, que la adquisición que se pretende, no resulte más onerosa que
9 el procedimiento ordinario de contratación a realizar, debiendo acreditarse el costo
10 beneficio para la Administración, siempre y cuando no haya fragmentación. ----

11 Con la autorización de la persona que ejerza la Alcaldía se tramitará por los
12 Directores, Jefes Departamento y Sección, lo procedimientos de excepción con su
13 debida justificación técnica: -----

- 14 • Licitaciones con proveedor único. -----
- 15 • La contratación de bienes o servicios artísticos, culturales e intelectuales, que
16 por su naturaleza intuitu personae y/o especialidad, sean incompatibles con
17 los procedimientos ordinarios establecidos en la LGCP, o su contratación no
18 sea posible llevarla a cabo mediante un registro precalificado de oferentes.
- 19 • Contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión
20 institucional. -----
- 21 • Reparaciones indeterminadas en los supuestos en los que para determinar
22 los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, los
23 equipos o los vehículos. -----
- 24 • Contratación de capacitación abierta. -----
- 25 • El patrocinio. -----

26 **Artículo 14: -- Límite de Adjudicación de por las partes: -----**

27 Las instancias correspondientes para adjudicar los procedimientos ordinarios de
28 contratación, amparados a los umbrales definidos en la Ley 9986 y su reglamento,
29 para adquisición de bienes y servicios son las siguientes: -----

- 30 • Alcaldía: hasta el monto máximo establecido en los umbrales de contratación



1 pública para Licitación Reducida, tanto en Bienes y Servicios como Obras.
 2 • ConcejoMunicipal: Los procedimientos que se ubiquen en los umbrales de
 3 contratación pública para Licitación Menor y Licitación Mayor, para Bienes y
 4 Servicios, como en Obras.-----

5 Cada una de las partes es responsable de emitir los actos de adjudicación en los
 6 plazos establecidos en la Ley 9986 y lo correspondiente en el tema en el reglamento
 7 a la ley citada. En lo pertinente se tendrá apoyo de las unidades administrativas
 8 relacionadas con los aspectos de contratación administrativa de la Municipalidad.

9 **Artículo 15. -Competencia para emitir el acto final -----**

10 Los actos de adjudicación se regirán por lo siguiente: -----

11 15.1 La persona que ejerza la Alcaldía adjudicará los procedimientos cuyo monto
 12 se define en artículo 14 del presente reglamento. -----

13 15.2 El Concejo Municipal adjudicará todo procedimiento que supere el límite
 14 autorizado a la persona que ejerza la Alcaldía, mismo que deberá ser
 15 remitido al Concejo Municipal no antes de cinco días hábiles de su
 16 vencimiento correspondiente, una vez entregado en la Secretaría del
 17 Concejo Municipal el mismo debe ser remitido el mismo día a los correos
 18 electrónicos de las personas integrantes del Concejo Municipal y ser
 19 conocido en la sesión municipal inmediata siguiente, solo en casos de fuerza
 20 mayor debidamente justificados se permitirá emitir recomendaciones de
 21 adjudicación con el plazo menor a los cinco días hábiles dispuestos en el
 22 presente reglamento.-----

23 15.3 Las declaraciones de infructuoso o desierto de los procedimientos licitatorios
 24 será emitido por la persona que ejerza la Alcaldía Municipal o su defecto por
 25 acuerdo del Concejo Municipal cuando le corresponda. -----

26 **CAPÍTULO V -----**

27 **Procedimientos ordinarios -----**

28 **Artículo 16. -Tipos: -----**

29 Se clasifican en licitación mayor, menor o reducida según el umbral establecido
 30 en el artículo 36 de la Ley. -----



Artículo 17. -Criterio técnico-----

El administrador del contrato y la jefatura inmediata emitirán el criterio técnico en los siguientes plazos máximos: tres días hábiles para las que por monto correspondan a una licitación reducida, cuatro días hábiles para las que por monto correspondan a una licitación menor, y cinco días hábiles para las que por monto corresponden a una licitación mayor, previa solicitud de la Proveeduría. -----

Artículo 18. -Calificación legal -----

La Dirección Jurídica emitirá para las licitaciones mayores y menores, la calificación de las ofertas en un plazo máximo de tres días hábiles, previa solicitud de la Proveeduría. -----

CAPÍTULO VI -----

Régimen recursivo -----

Artículo 19. -Recurso de objeción. -----

Se podrá interponer en contra del pliego de condiciones. En el caso de licitación mayor deberá ser presentado ante la CGR, dentro del plazo de los ocho días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación. -----

En licitación menor ante la Administración en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación.-----

En licitación reducida ante la Administración en el término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación. -----

Artículo 20. -Recurso de apelación. -----

El recurso de apelación procederá contra el acto de adjudicación, el que declara desierta o infructuosa una licitación mayor y/o con precalificación. Podrá interponerse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación del acto final y será tramitado y resuelto por la CGR. Cualquier atención del recurso de apelación será resuelta por la Alcaldía Municipal, en el seno administrativo, en el plazo de ley. -----

Artículo 21. -Recurso de revocatoria. -----

El recurso de revocatoria procederá contra el acto de adjudicación, el que declara desierta o infructuosa una licitación menor, un procedimiento de subasta inversa



1 electrónica, una nueva adjudicación en suministros de bienes y servicios, una nueva
2 adjudicación en obra y una licitación reducida. -----

3 En la licitación menor podrá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes
4 a la comunicación del acto final y en licitación reducida dentro de los dos días hábiles
5 siguientes; será tramitado y resuelto por la Administración. -----

6 El recurso será resuelto en el plazo de ley por parte de la Alcaldía Municipal. ---

7 **CAPÍTULO VII** -----

8 **Formalización contractual** -----

9 **Artículo 22. -Formalización Contractual.**-----

10 El proceso de formalización contractual lo ejecuta la Jefatura de Proveeduría o a
11 quien asigne para tal fin según el procedimiento ordinario dispuesto y tiene a la
12 generación del contrato electrónico. El contrato debe ser aprobado por la unidad
13 ejecutora en la plataforma dispuesta para tal efecto, para eficacia del mismo. ---

14 **Artículo 23. -Garantía de Cumplimiento.**-----

15 La Proveeduría solicitará siempre en las licitaciones mayor y menor y
16 facultativamente para la licitación reducida, una garantía de cumplimiento de entre
17 un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto adjudicado, lo cual se
18 definirá en el pliego de condiciones, indicando el plazo para presentarlo y las
19 consecuencias de no cumplir el mismo en el plazo dispuesto. Además de lo indicado
20 sobre el porcentaje de garantía de cumplimiento, la Administración se reserva el
21 derecho de definir que la garantía de cumplimiento sea un monto fijo, según el tipo
22 de procedimiento ordinario por ejecutar, debiendo así indicarlo en el pliego de
23 condiciones. -----

24 **Artículo 24. -Garantía colateral.** -----

25 En los casos en que el contratista solicite la aprobación de pago anticipado o se
26 establezca en las cláusulas del pliego de condiciones una retención porcentual, el
27 administrador del contrato deberá solicitar a la Proveeduría la gestión
28 correspondiente de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

29 **Artículo 25. -Refrendo.** -----

30 Se aplicará de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre el refrendo



1 de las contrataciones de la Administración Pública.-----

2 **CAPÍTULO VIII** -----

3 **Ejecución contractual Sección 1 Generalidades**-----

4 **Artículo 26. -Modificación unilateral a los contratos.** -----

5 La Administración podrá modificar en aumento o disminución sus contratos

6 vigentes, siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público,

7 hasta un veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original.

8 Excepcionalmente podrá aplicarse hasta un máximo del 50% por situaciones

9 originadas en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente

10 acreditadas y justificadas técnicamente. Para que la modificación sea procedente,

11 deben reunirse los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley y artículo 276

12 del RLGCP. -----

13 **Artículo 27. -Cesión de contratos.** -----

14 Los derechos y las obligaciones derivados de un contrato en ejecución podrán ser

15 cedidos a un tercero, siempre que no se trate de una obligación personalísima. Se

16 deberá cumplir con lo establecido en el artículo 102 de la Ley y artículos 277 y 278

17 del RLGCP. -----

18 **Artículo 28. -Plazo y prórrogas del contrato.** -----

19 El plazo ordinario del contrato no podrá superar el término de cuatro años,

20 considerando el plazo original y sus prórrogas. En casos excepcionales, en atención

21 a las particularidades del objeto contractual o la modalidad de contratación en las

22 que se requiera de un mayor plazo para recuperar la inversión, podrá recurrirse a

23 vigencias contractuales superiores a dicho plazo máximo, siempre y cuando se

24 cumpla con los supuestos establecidos en el artículo 104 de la Ley.-----

25 **Artículo 29. -Prórroga al plazo de ejecución del contrato.**-----

26 A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de

27 ejecución del contrato vigente, cuando existan demoras ocasionadas por ella misma

28 o causas ajenas al contratista originadas por caso fortuito y fuerza mayor.

29 **Artículo 30. -Suspensión del plazo y de la ejecución del contrato.**-----

30 Estando el contrato vigente la Administración, de oficio o a petición del contratista,



1 podrá suspender el plazo del contrato por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
2 por un plazo debidamente acreditado en el expediente administrativo electrónico.
3 Dicho plazo será hasta por seis meses como máximo, según lo establecido en el
4 artículo 112 de la Ley y el artículo 282 del RLGCP. -----

5 **Artículo 31. -Modificación de otras cláusulas del contrato. -----**

6 Estando el contrato en ejecución, la Administración amparada en el artículo 157 de
7 la Ley General de la Administración Pública podrá rectificar los errores materiales o
8 de hecho y los aritméticos. Exceptuando las modificaciones unilaterales indicadas
9 en el artículo 101 de la LGCP y 276 del RLGCP. -----

10 **Artículo 32. -Trámite de ejecución contractual -----**

11 Para que el Departamento de Proveeduría inicie los procedimientos que
12 correspondan en atención a lo establecido en los artículos del 26 al 31 de este
13 Reglamento, deberá contar con el visto bueno de quien emitió el acto de
14 adjudicación de la licitación que se pretende modificar e incorporarse en el sistema
15 digital unificado. -----

16 Asimismo, toda unidad ejecutora de contrato debe incorporar en el expediente
17 electrónico del procedimiento ordinario toda información que se genere en el
18 desarrollo del mismo, conforme se indica en el RLGCP, que abarca, entre otros,
19 autorizaciones pago, modificaciones de especificaciones, prórrogas al plazo de
20 ejecución, aplicación de sanciones y multas, recayendo la responsabilidad en el
21 titular de la unidad ejecutora o a quien este formalmente hubiese designado para tal
22 efecto. (Se modifica los artículos que se señalan en el párrafo primero, para dar
23 concordancia con la numeración producto de incorporación del artículo 14°)

24 **SECCIÓN 11 -----**

25 **Pagos -----**

26 **Artículo 33. -Pago. -----**

27 Una vez recibida a satisfacción la obra, el bien o el servicio y presentada la factura
28 conforme a derecho, la Municipalidad procederá con el pago del precio al contratista
29 según lo establecido en cada contrato y dentro del plazo establecido en el pliego de
30 condiciones, siendo que la Municipalidad tiene dispuestos pago hasta a los treinta



1 días naturales. -----

2 **Artículo 34. -Formas de pago.** -----

3 La Municipalidad, podrá utilizar cualquier medio de pago con la condición de que
4 resulte seguro para ambas partes, incluidos los medios electrónicos. Se detallará
5 en el pliego de condiciones los medios de pago que utilizará para cancelar sus
6 obligaciones, a fin de que estos sean conocidos por los potenciales oferentes. -

7 **Artículo 35. -Pago anticipado.** -----

8 Podrán convenirse pagos por anticipado, en cuyo caso la Municipalidad, de
9 conformidad con su disponibilidad financiera y para lo cual el adjudicatario debe
10 entregar una garantía real a favor de la Municipalidad por el monto que se anticipa.
11 La suma por anticipar será resuelta por la Alcaldía Municipal, previo criterio de la
12 Dirección Administrativa Financiera de poseer el flujo de caja respectivo y de
13 tenerse recibido en la Tesorería Municipal la garantía emitida, la cual será ejecutada
14 conforme lo defina la entidad bancaria que rinde la garantía y en caso de
15 incumplimiento por el adjudicatario.-----

16 **Artículo 36. -Pago por avance de obra.** -----

17 La Municipalidad debe definir en el pliego de condiciones la opción de pago por
18 *avance* de obra, la cual debe ser autorizada por el administrador del contrato según
19 el cronograma de pagos y las actividades por cubrir para tal efecto, siendo
20 responsabilidad de quien autoriza que el avance se ajuste a la programación que
21 se avala para efectos de ejecución de obra y pagos. -----

22 **Artículo 37. -Bienes como parte del pago.** -----

23 La Administración podrá ofrecer como parte del pago, bienes muebles de su
24 propiedad, siempre que sean de libre disposición y afines al objeto que se pretende
25 adquirir. -----

26 **CAPÍTULO IX** -----

27 **Disposiciones finales**-----

28 **Artículo 38. -Responsabilidad por desatención de disposiciones.** -----

29 Ningún servidor de la Municipalidad será relevado de responsabilidad por haber
30 procedido en contra de lo indicado en la Ley General de Contratación Pública, su



- 1 Reglamento, la Ley de la Administración Financiera de la República, este
2 Reglamento, directrices, lineamientos y demás normativa atinente a la materia.
- 3 **Artículo 39. -Normativa adicional.** -----
- 4 El Concejo Municipal o la Alcaldía, atendiendo sus competencias, emitirán las
5 normas adicionales y dictarán los trámites administrativos a seguir, para la correcta
6 y eficaz aplicación de este Reglamento. -----
- 7 **Artículo 40. -Lineamientos.** -----
- 8 El Departamento de Proveduría, con el visto bueno de la Dirección Administrativa
9 Financiera y Alcaldía Municipal, podrá emitir los lineamientos y guías que
10 correspondan en materia de contratación pública, los cuales son de acatamiento
11 obligatorio por parte de directores, jefes departamento y sección. -----
- 12 **Artículo 41. -Derogatorias.** -----
- 13 Este Reglamento deja sin efecto cualquier normativa o procedimiento que se le
14 oponga. -----
- 15 **Artículo 42. —Vigencia.** Este Reglamento es aprobado por el Concejo Municipal
16 en Sesión XXXXXXXXXX, celebrada el XXXXXXXXXX, artículo XXXXXXXX. (Por
17 formato debe mantenerse este artículo) -----
- 18 **Transitorio 1:** -----
- 19 Los procedimientos de contratación y contratos iniciados antes de la vigencia de la
20 Ley 9986, se desarrollarán y concluirán conforme las disposiciones vigentes al
21 momento de adaptarse la decisión inicial del concurso. -----
- 22 2. Se envíe para su publicación en el Diario Oficial la Gaceta en consulta pública por 10
23 días para que la comunidad de Goicoechea pueda brindar observaciones y las
24 Autoridades Municipales incluso. -----
- 25 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
26 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 27 **VOTOS EN CONTRA:** -----
- 28 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS.** -----
- 29 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.** -----
- 30 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.** -----



1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias Presidenta,
2 bueno lamentable compañeros porque nosotros, para poder llegar a un consenso y
3 no oponernos del todo a la moción que estaban presentado solicitamos un receso para
4 podernos poner de acuerdo en un monto pues limite o un punto medio, en el que todos
5 estuviéramos de acuerdo, me parece que lo conveniente hubiera sido tener ese
6 receso o que se sometiera por lo menos a votación, ni tan siquiera se sometió a
7 votación del receso que solicito el compañero Luis Carlos, entonces justificó mi voto
8 negativo en eso, porque estamos buscando un consenso como Fracción y ninguno de
9 los compañeros tomo a bien la solicitud del compañero Luis Carlos, gracias. -----

10 El Alcalde Municipal expresa, bueno, buenas noches compañeros, público que
11 nos acompaña, mesa principal, compañeras Secretarias, Roberto, compañeros de
12 LESCO, Regidores, público presente, les agradezco enteramente esta disposición de
13 colaborar, don Rafael también lo dijo y Carmen por lo menos en campaña que
14 indiferentemente de quien quede era habilitar las condiciones económicas para que
15 pueda gestar si se veía de hecho tuve conocimiento, que varios compañeros estaban
16 realizando llamadas a los diferentes compañeros Regidores y a su vez también parte
17 de don Rafael también avocándose, entonces no era un tema totalmente diferente es
18 conocido por los demás recordarle también a la compañera Melissa que en el cambio
19 de reglamento de presidencia que lo hizo también la Comisión de Reglamentos se
20 facultó al Presidente Municipal para quitar, retirar, hacer un receso, eso lo hizo don
21 Carlos Calderón, y de hecho varias veces me corrigieron que no era que tenía que
22 solicitar la palabra a alguien si no que era una competencia meramente de la
23 Presidencia, eso para acordarle a la compañera, les agradezco, desde cómo lo día
24 don Rafael, desde el momento en que nacen las licitaciones, por parte del día uno,
25 ustedes las pueden seguir en las plataformas de SICOP, yo con mucho gusto les
26 puedo hacer llegar que posteriormente a que se geste una decirle a la compañera
27 Secretaria para que le llegue a los compañeros y todas y cada una de las
28 observaciones va a ser sumamente valiosa, no tiene que llegar a Concejo Municipal
29 para que se den cuenta que algo este fallando, este errado que se puede modificar o
30 cambiar, sino al contrario lo pueden ir trabajando, desde lleno y darnos las



1 acotaciones, aquí es un tema de que el primer día están dando muestras de querer
2 avanzar al Cantón y eso es sumamente importante, lo cual les agradezco, porque este
3 Cantón avanza, en la voluntad que ustedes así lo quieran, muchas gracias y ojalá que
4 seguimos construyendo.-----

5 **ARTÍCULO X**-----

6 **ALTERACIÓN OFICIO MG-CM-PM-RES-01-2024, PRESIDENCIA DEL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL INTEGRACIÓN COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES 2024-**
8 **2025**-----

9 "La suscrita Gloriana Carmona Seravalli, presidente del Concejo Municipal de
10 Goicoechea, con las facultades que me otorgan el Código Municipal N° 7794 y el
11 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, **resuelvo**
12 **lo siguiente:**-----

13 **CONSIDERANDO:** -----

14 1. Que el Código Municipal N° 7794, en su Artículo 34 inciso g), otorga a la
15 Presidencia del Concejo la potestad de nombrar a los miembros de las
16 comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las
17 fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para
18 rendir sus dictámenes.-----

19 2. Que el Artículo 49 de dicha norma dispone que "*en la sesión del concejo posterior*
20 *inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará*
21 *a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación*
22 *podrá variarse anualmente. Cada concejo integrará, como mínimo, nueve*
23 *comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos*
24 *Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales,*
25 *Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de*
26 *Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos*
27 *políticos representados en el concejo municipal y sus integrantes serán*
28 *escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. La Comisión*
29 *Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los*-----

30 -----



- 1 *funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la*
 2 *sociedad civil y de asociaciones comunales.-----*
 3 *Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo. La persona*
 4 *que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el*
 5 *principio constitucional de paridad de género en su conformación.-----*
 6 *Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos*
 7 *deberán ser escogidos de entre las personas regidoras propietarias y suplentes.*
 8 *Podrán integrarlas las personas sindicas propietarias y suplentes; estas últimas*
 9 *tendrán voz y voto.-----*
 10 *Las personas funcionarias municipales y las particulares podrán participar en las*
 11 *sesiones en calidad de asesoras.-----*
 12 *En cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven,*
 13 *el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada*
 14 *según lo establecido en la Ley 8261, Ley de la Persona Joven, de 2 de mayo de*
 15 *2002, y sus reglamentos.”-----*
- 16 3. Que el Artículo 13 inciso h) del citado Código otorga al Concejo la atribución de
 17 nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión
 18 Municipal de Accesibilidad (Comad).-----
- 19 4. Que el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal,
 20 en su Artículo 61 dispone que las comisiones de trabajo del Concejo Municipal se
 21 clasifican en permanentes y especiales. -----
- 22 Las comisiones permanentes son las siguientes: Hacienda y Presupuesto, Obras
 23 Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos,
 24 Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, Seguridad
 25 Ciudadana y Accesibilidad (COMAD). -----
- 26 Las comisiones especiales son Mercado Libre, Asuntos Educativos, Asuntos de
 27 Salud Pública, No Maltrato Animal, Menciones Honoríficas, Plan Regulador,
 28 Manual Estructural, Turismo, Estudio proyectos de ley y Estudio y Creación de
 29 Reglamentos.-----
 30 -----



- 1 Este artículo señala que las comisiones permanentes se integrarán con un
 2 mínimo de tres y un máximo de cinco regidurías y las especiales con un mínimo
 3 de tres integrantes, de los cuales dos deben ser regidurías. Indica además que
 4 la Comisión de Accesibilidad será nombrada por acuerdo del Concejo Municipal,
 5 en virtud de lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Municipal. -----
- 6 5. Que el Artículo 64 de dicho Reglamento señala que las personas funcionarias
 7 municipales, la alcaldía, las asesorías del Concejo y las personas vecinas del
 8 cantón, podrán participar, en calidad de asesores, sin derecho a voto, en las
 9 comisiones permanentes o especiales. Tanto la Presidencia como por acuerdo
 10 de las personas integrantes de la Comisión se podrán incluir asesorías externas
 11 permanentes a dicha [sic] comisión. -----
- 12 6. Que el Artículo 65 dispone que la Secretaría Municipal designará en cada
 13 comisión, para colaborar en el buen desempeño de su trabajo, una persona
 14 funcionaria a su cargo que realizará labores de secretario de actas,
 15 correspondencia y afines.-----
- 16 7. Que el Artículo 66 estipula: *“En la sesión siguiente a aquella en que la*
 17 *Presidencia comunicó al Concejo, la integración de las comisiones, se hará la*
 18 *instalación de estas. En esta misma oportunidad cada comisión nombrará en su*
 19 *seno una Presidencia, una Vice Presidencia y una Secretaria, los cuales están*
 20 *sujetos en lo conducente, a las mismas atribuciones y prohibiciones que*
 21 *establece este Reglamento, para la Presidencia del Concejo Municipal.”*-----
- 22 8. Que en el artículo 67 se faculta a la Presidencia Municipal, de pedirlo así cada
 23 comisión, a solicitar al Alcalde Municipal la designación de funcionarios
 24 administrativos que funjan como asesores de comisiones.-----
- 25 9. Que el artículo 68 prohíbe a una misma regiduría ejercer la Presidencia o
 26 Vicepresidencia, en más de cuatro comisiones de forma simultánea.-----
- 27 **POR TANTO,**-----
- 28 Con fundamento en las anteriores consideraciones, se resuelve:-----
- 29 1º. Conformar la Comisiones permanentes y especiales para el periodo 2024-2025
 30 de la siguiente manera:-----



- 1 **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**
- 2 1. Carmen Martínez Barahona -----
- 3 2. Gloriana Carmona Seravalli-----
- 4 3. William Fallas Bogarín-----
- 5 **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS -----**
- 6 1. Emilio José Fallas Sandi -----
- 7 2. Johanna Oviedo Mora -----
- 8 3. María Lorena Ortiz Salazar -----
- 9 **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES -----**
- 10 1. Carmen Martínez Barahona -----
- 11 2. Christian Muñoz Rojas -----
- 12 3. Grettel Amador Rojas -----
- 13 **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**
- 14 1. Carlos Murillo Rodríguez -----
- 15 2. Johanna Oviedo Mora -----
- 16 3. Rafael Vargas Brenes -----
- 17 **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS -----**
- 18 1. Alex Gerardo Zúñiga Muñoz-----
- 19 2. Carolina Arauz Duran-----
- 20 3. Melissa Valdivia Zúñiga-----
- 21 **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES -----**
- 22 1. Emilio José Fallas Sandi-----
- 23 2. Johanna Oviedo Mora-----
- 24 3. María Lorena Ortiz Salazar -----
- 25 **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES-----**
- 26 1. Carmen Martínez Barahona -----
- 27 2. Christian Muñoz Rojas -----
- 28 3. Gloriana Carmona Seravalli-----
- 29 4. Marisol Campos Arias -----
- 30 5. William Fallas Bogarin-----



- 1 **COMISIÓN PERMANENTE CONDICIÓN DE LA MUJER -----**
- 2 1. Gabriela Jiménez Araya -----
- 3 2. Gloriana Carmona Seravalli-----
- 4 3. Luis Carlos Barquero Araya-----
- 5 **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA-----**
- 6 1. Carlos Murillo Rodríguez -----
- 7 2. Johanna Oviedo Mora-----
- 8 3. Melissa Valdivia Zúñiga-----
- 9 **COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO LIBRE -----**
- 10 1. Gabriela Jiménez Araya -----
- 11 2. Sixto Araya Araya-----
- 12 3. William Fallas Bogarín-----
- 13 **COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**
- 14 1. Kevin José Mora Méndez-----
- 15 2. María Lorena Ortiz Salazar -----
- 16 3. Marisol Campos Arias-----
- 17 **COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD PÚBLICA -----**
- 18 1. Luis Carlos Barquero Araya-----
- 19 2. Rosaura Castellón Navarro -----
- 20 3. Sixto Araya Araya-----
- 21 **COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL -----**
- 22 1. Alex Gerardo Zúñiga Muñoz-----
- 23 2. Carolina Arauz Duran-----
- 24 3. Estiven José Arias Garro -----
- 25 **COMISIÓN ESPECIAL PLAN REGULADOR -----**
- 26 1. Gloriana Carmona Seravalli-----
- 27 2. Kevin José Mora Méndez-----
- 28 3. Melissa Valdivia Zúñiga-----
- 29 **COMISIÓN ESPECIAL MANUAL ESTRUCTURAL MUNICIPAL-----**
- 30 1. Carolina Arauz Duran-----



1 2. Emilio José Fallas Sandi-----

2 3. Grettel Amador Rojas-----

3 **COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO** -----

4 • Andrea Valerio Montero-----

5 • Gerardo Chaves Loria-----

6 • Luis Carlos Barquero Araya-----

7 • Luz Marina Bonilla Madrigal -----

8 • Melissa Valdivia Zúñiga -----

9 **COMISIÓN ESPECIAL PROYECTOS DE LEY** -----

10 1. Luis Carlos Barquero Araya-----

11 2. Melissa Valdivia Zúñiga-----

12 3. Rosaura Castellón Navarro -----

13 **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

14 **REGLAMENTOS**-----

15 1. Aníbal Picado Castillo -----

16 2. Carmen Martínez Barahona -----

17 3. Johanna Oviedo Mora-----

18 2º. Conforme establece el inciso h) del Artículo 13 del Código Municipal, es
19 atribución del Concejo nombrar directamente y por mayoría absoluta a los
20 miembros de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y**

21 **DISCAPACIDAD (COMAD)**, por lo que se propone a la siguientes personas: ---

22 1. Gabriela Jiménez Araya-----

23 2. Grettel Amador Rojas-----

24 3. Rosaura Castellón Navarro-----

25 3º. Solicitar a las comisiones aquí integradas que, en la sesión ordinaria siguiente
26 comuniquen el nombramiento en su seno una Presidencia, una Vice Presidencia
27 y una Secretaría; asimismo, que informen el día y hora se sus reuniones
28 ordinarias. -----

29 4º. Solicitar a las personas regidoras, síndicas y concejales, a las comisiones aquí
30 integradas y a las fracciones del Concejo Municipal, que, en concordancia con lo



1 que establece el Artículo 64 del Reglamento, procedan a proponer a las distintas
2 comisiones el nombramiento de personas asesoras, para que sea debidamente
3 acordado por estos órganos colegiados y comunicados al Concejo. -----

4 5°. Solicitar al Alcalde Municipal la designación de las siguientes personas
5 funcionarias para que funjan como asesoras de las comisiones que se indican:

6 **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

7 •Lic. Sahid Salazar Castro -----

8 **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

9 •Lic. Sahid Salazar Castro -----

10 •Lic. Andrés Arguedas Vindas -----

11 **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA-----**

12 •Lic. Roy Díaz, Jefe de la Policía Municipal-----

13 Eventualmente, de ser conveniente y oportuno, tanto la presidencia del Concejo
14 como las comisiones podrán solicitar la inclusión de otras personas funcionarias.

15 6°. Solicitar a la secretaría municipal la designación o confirmación de las personas
16 secretarías asignadas a cada comisión. -----

17 7°. Comuníquese.” -----

18 **TRASLADAR DICHO OFICIO (INTEGRACIÓN COMISIONES PERMANENTES
19 Y ESPECIALES 2024-2025 A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
20 PARA CONOCIMIENTO. COMUNÍQUESE.-----**

21 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, siendo así el tema de las
22 comisiones pasaría a votar lo que sería la Comisión de COMAD, por favor lo someto
23 a votación.-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la integración de la
25 Comisión COMAD, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
26 continuación: -----**

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

28 Conforme establece el inciso h) del Artículo 13 del Código Municipal, es
29 atribución del Concejo nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros

30



- 1 de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)**, y
 2 quede integrada por las siguientes personas:-----
 3 1. Gabriela Jiménez Araya-----
 4 2. Grettel Amador Rojas-----
 5 3. Rosaura Castellón Navarro.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

6 **ARTÍCULO XI**-----
 7 **CONTROL POLITICO.**-----

8 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,
 9 nada más quería tocar dos puntos, es que cuando usted dio lo de la Comisiones, la
 10 verdad a mí se me fue, no vi a la Comisión de Adulto Mayor, dentro de las especiales,
 11 nada más se lo indico para que lo pueda tomar tal vez en cuenta, y también sería
 12 importante, y bueno voy a hacerle la consulta también, no sé si Fernando tal vez sabe
 13 actualmente, en el Concejo pasado se le había denegado si no mal recuerdo, la
 14 Administración del salón de Los Cuadros, a la Asociación que preside doña Vilma,
 15 pero yo he visto que ese salón todavía sigue abierto, entonces no sé quién lo esta
 16 administrando, no sé si tal vez ustedes tienen conocimiento si ya se entregó las llaves
 17 del salón, o cómo esta el tema nada más para que tal vez lo puedan revisar, gracias.

18 El Alcalde Municipal expresa, si con respecto a lo de la compañera Melissa,
 19 tengo entendido que la compañera Vilma García, envió un documento a la Comisión
 20 de Jurídicos que todavía no lo han revisado, e inclusive hay también otra petición por
 21 parte de Sociales que no lo puede ver en su momento porque no me alcanzó el tiempo
 22 de Juana Picado, pero recordando y retomando en su momento en el 2019, se le dijo
 23 a la compañera Martha Porras que ostentaba la presidencia, la Comisión de Sociales
 24 que no se le iba a dar ciertas áreas, y la Sala al final condenó a la Municipalidad a
 25 devolverle las áreas, en vista de que no iba sustentado jurídicamente del por qué le
 26 quitaron las áreas me imagino que doña Vilma en ese mismo sentido, puso el recurso,
 27 me imagino que si la Comisión de Jurídicos no resuelve lo eleva a la Sala, y por eso
 28 es que no he actuado para que no condenen a la Municipalidad pero si ustedes me
 29 indican que proceda inmediatamente a recoger las llaves con muchísimo gusto, pero
 30 lo que les digo es la compañera Vilma metió en tiempo y forma un recurso y esta en



1 la Comisión de Jurídicos, lo cual me imagino que tienen que resolver para proceder
2 con el siguiente paso, para que no condenen a la Municipalidad como así condenaron
3 en su momento la Comisión de Sociales, que al final le dio las áreas de Administración
4 a la Compañera Martha Porras, eso para que lo tengan claro, igual si ustedes toman
5 el acuerdo que inmediatamente se les recoja las llaves, inmediatamente se les recoge,
6 con la responsabilidad y salvedad, que es por una orden de ustedes, y no porque se
7 haya seguido el debido proceso, yo creo que solamente eso, señora Presidenta,
8 muchas gracias. -----

9 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín dice, compañera una consultita, yo
10 deseo que mi compañera la asesora Licda. Roxana Lau nos acompañe en la Comisión
11 más que todo al compañero que está Alex, en la Comisión de Jurídicos, para que
12 también la integren en la Comisión. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don William esto bueno había
14 indicado ahí en la moción que se presentó, que eso lo pueden valorar también los
15 miembros de las Comisiones que creo que ellos también podrían valorar quien es
16 cómo más adecuado y apto para que les ayuden con las asesorías, entonces si sería
17 directamente con quien integren las Comisiones en este caso, si don William también
18 en el tema de las Comisiones, eso puede llegar cualquier persona, eso es abierta al
19 público para que también lo sepas, pero si digamos como que lo deje para que no
20 fuera una decisión unilateral el tema de las asesorías, que las comisiones se pongan
21 de acuerdo para que tomen en cuenta las asesorías que ellos consideren necesarias.

22 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín dice, muchas gracias por la
23 aclaración. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal indica, con gusto, alguno más con el uso
25 de la palabra, al ser las ocho y cincuenta y nueve de la noche, damos por finalizada
26 la sesión. -----

27 **ARTÍCULO XII** -----

28 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----

29 **ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01637-2024** Enviado al
30 Director de Ingeniería y Operaciones. Remito nota recibida el día 25 de abril de 2024,



1 suscrita por Trade Promotion Latam LTDA. Cédula jurídica 3-101-824368; en el cual
2 solicita se le exonere del uso de los retiros y cobertura permitida de la propiedad SJ-
3 205824-1994, finca 234964, ubicada a 100 metros Oeste de la Iglesia Católica de
4 Purral, indica, además, que debido a que solicitó normalizar las obras de construcción
5 realizadas sin el debido permiso de construcción y poner a derecho, según detalla.
6 Dado lo anterior, a fin de que se sirva brindar criterio técnico al respecto. **SE TOMA**
7 **NOTA.** -----

8 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01672-2024**, enviado al
9 Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM ACUERDO 0944-2024, que
10 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 08-2024, celebrada el día 25
11 de abril de 2024, artículo 111, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 045-2024
12 de la Comisión de Gobierno y Administración que traslada la evaluación de las señoras
13 Yoselyn Mora Calderón y Gisella Vargas López realizada por el Concejo Municipal al
14 Departamento de Recursos Humanos. Lo anterior para lo que corresponda. **SE TOMA**
15 **NOTA.** -----

16 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-01677-2024**, enviado a
17 la Dirección de Gestión Ambiental, visto el oficio MG-AG-DGA-0107-24, con relación
18 al oficio SM ACUERDO 0841-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión
19 Ordinaria N° 16-2024, celebrada el día 16 de abril de 2024, artículo VIII.XXXIII, donde
20 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°002- 2024 de la Comisión de Salud- Recurso
21 Hídrico según se detallaba. Al respecto, este Despacho le insta a que proceda a
22 realizar las Coordinaciones pertinentes, para realizar una reunión con Dirección
23 General de Salud, del Ministerio de Salud, en donde se exponga esta problemática,
24 según su persona recomienda. Así mismo, se le insta mantener a este Despacho
25 informado de los avances de este. **SE TOMA NOTA.** -----

26 **ARTÍCULO XII.IV COPIA AUDITORIA INTERNA MG CM AI 0053-2024**, enviado a la
27 Alcaldesa Municipal, adjunto encontrará el Informe de Auditoría N°002-2024 "Informe
28 parcial - Estudio especial por presuntas irregularidades en convenio para concesión
29 del estadio José Joaquín Colleya Fonseca a una empresa privada, supuesta deuda
30 millonaria y presunta pretensión de dar en concesión dos plazas de fútbol de uso



1 comunitario". El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con los "Lineamientos
2 generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares" (R-DC-102-2019),
3 Capacitación virtual "Proyecto de Entrega de Valor Temprana" (realizada el 13 de
4 marzo de 2024 y relacionada con oficio N°01401 "Inicio del proyecto Entrega de Valor
5 Temprana"), "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público"
6 (Resolución R-DC-119-2009), las "Normas Generales de Auditoría para el Sector
7 Público" (R-DC-64-2014) y el "Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI)
8 versión 1.0" (Circular 12959 - DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General
9 de la República. **(SE CONOCIÓ EN EL CAPÍTULO DE INFORMES DE AUDITORÍA.)**

10 **SE TOMA NOTA.**-----

11 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG AG 01732-2024**, enviado al
12 Departamento de Recursos Humanos, adjunto encontrará oficio SM ACUERDO
13 01004-2024, donde se indica que en Sesión Ordinaria N° 18-2024, celebrada el día
14 29 abril 2024, Artículo IV. IX se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar
15 el por tanto del oficio MG CM AI 046-2024, suscrito por la Auditora Interna Municipal,
16 tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 5 "El Concejo Municipal de
17 Goicoechea acuerda: "Se remita a la Contraloría General de la República el oficio MG
18 CM AI 046-2024, de la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna, mediante el cual
19 señala el error en el número de cédula del oficio DFOE LOC 0476 (6456), donde se
20 indica 1-092402018, siendo lo correcto 109240218, lo anterior para corrección
21 correspondiente." Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG AG 01708-2024**, enviado a
23 la Dirección de Gestión Ambiental, visto oficio MG-AG-DGA-112-2024, recibido el 29
24 de abril de 2024, en seguimiento al oficio MG-AG-DGA-046-2024, con relación al oficio
25 SM ACUERDO 0284-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-
26 2024, celebrada el día 06 de febrero de 2024, artículo III, inciso 7), se conoció correo
27 enviado por la señora Ana Patricia Rodríguez, donde su persona indica que no avala
28 la colocación por parte de particulares, de canastas o recipientes en parques públicos
29 municipales, ya que los mismos fomentan la acumulación de desechos las 24 horas
30 del día (irrespetando los horarios establecidos) y las condiciones de insalubridad, lo



1 cual causa afectación al ambiente, por lo cual solicita a la Sección de Obras, la
2 eliminación de dichos estañones y por último correo electrónico suscrito por la señora
3 Rodríguez Zúñiga, quien consulta sobre la resolución de caso. Dado lo anterior este
4 Despacho toma nota y queda a la espera de su informe con respecto al retiro de estos,
5 con el fin de brindar una respuesta a la solicitante. **SE TOMA NOTA.** -----
6 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG AG 01728-2024**, enviado al
7 Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 0996-2024, que
8 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 18-2024, celebra el día 29 de abril de
9 2024, artículo IV.I. a), donde se aprobó el Por Tanto del oficio MG-AG-01646-2024,
10 que señala: "Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024, por la suma
11 de ocho mil treinta y seis millones novecientos noventa mil doscientos treinta y seis
12 colones con 68/100 (¢8.036.990.236,68), que incorpora TRANSFERENCIAS
13 CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS por el monto de ¢5.482.477,00
14 (cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil, cuatrocientos setenta y siete colones
15 con 00/100), TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL por el
16 monto de (¢60.958.753,00 (sesenta millones novecientos cincuenta y ocho mil
17 setecientos cincuenta y tres colones con 00/100) y RECURSOS DE VIGENCIAS
18 ANTERIORES por el monto de (¢7.970.549.006,67 (siete mil novecientos setenta
19 millones quinientos cuarenta y nueve mil seis colones con 67/100) de conformidad con
20 las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-01646-2024 y DAD 01185-2024 y
21 los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario
22 Integro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así
23 como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto"(sic). Lo anterior para los
24 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
25 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG AG 01714-2024**, enviado
26 al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 0997-2024, que
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2024, celebrada el día 29 de
28 abril de 2024, artículo IV.I, b), donde se aprobó por mayoría de votos (6 a favor por 3
29 en contra de los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda
30 Carballo y Lilliam Guerrero Vásquez), el Presupuesto Extraordinario 01-2024:



1 "Aprobar expresamente el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024, por la
2 suma de ocho mil treinta y seis millones novecientos noventa mil doscientos treinta y
3 seis colones con 68/100 (¢8.036.990.236,68), que incorpora TRANSFERENCIAS
4 CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS por el monto de ¢5.482.477,00
5 (cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil, cuatrocientos setenta y siete colones
6 con 00/100), TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL por el
7 monto de ¢60.958. 753,00 (sesenta millones novecientos cincuenta y ocho mil
8 setecientos cincuenta y tres colones con 00/100) y RECURSOS DE VIGENCIAS
9 ANTERIORES por el monto de ¢7.970.549.006,67 (siete mil novecientos setenta
10 millones quinientos cuarenta y nueve mil seis colones con 67/100) de conformidad con
11 las Justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-01646-2024 y DAD 01185-2024 y
12 los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario
13 integro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así
14 como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto: Siendo los montos,
15 cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración
16 Municipal.-----

17 1. Que fundamentado en la Ley N°9696 del 11 de junio de 2019, se acentúa el rango
18 constitucional de los principios de sostenibilidad de los servicios públicos y de
19 presupuestación plurianual, por lo cual la incorporación del Presupuesto
20 Extraordinario 1-2024, no tiene incidencia en las estimaciones para los periodos
21 subsiguientes, dado que corresponde a ingresos provenientes de vigencias anteriores,
22 correspondientes a una liquidación presupuestaria no sujeta a proyección por la
23 naturaleza del origen de los recursos. Dejando entrever que la Municipalidad debe
24 mantener el debido control sobre los niveles de liquidez a efecto de que sus gastos se
25 destinen conforme a priorización para el desarrollo cantonal dispuesto en los planes
26 a mediano y largo plazo, información que consta en los documentos adjuntos de este
27 acuerdo correspondientes al Presupuesto Extraordinario 01-2024. 2. Se instruya a la
28 Administración Municipal para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la
29 normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el
30 SIPP de la Contraloría General de la República. 3. Se declare el presente acuerdo



1 como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos." (sic). Lo anterior
2 para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01750-2024**, enviado al
4 Jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 1008-2024 que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2024, celebrada el día 29 de
6 abril de 2024, artículo VIII.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 035-2024
7 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que señala: "PRIMERO. De conformidad con los
8 argumentos de hecho y de Derecho expuestos en el presente dictamen, se
9 recomienda al Honorable Concejo Municipal: Se archiva por haber sido resuelto el
10 recurso en la Sesión Ordinaria N° 10-2024, celebrada el día 04 de marzo de 2024,
11 Artículo IV.I." (sic). Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01760-2024**, enviado al
13 Jefe de Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM ACUERDO 1024-2024, que
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2024, celebrada el día 29 de
15 abril de 2024, artículo X, donde se aprobó el Por Tanto de la nota suscrita por la
16 Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez y el Regidor Suplente William Báez
17 Herrera, que señala: "Se le facilite a la Asesoría Legal el expediente de la contratación
18 por parte de la Administración y el expediente de la relación a la Asesoría Jurídica para
19 que rinda un informe en un plazo de 20 días hábiles." (sic). Lo anterior para que
20 proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----
21 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01753-2024**, enviado al
22 Jefe del Departamento de Estacionamientos y Terminales, Anexo oficio SM
23 ACUERDO 1017-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-
24 2024, celebrada el día 29 de abril de 2024, Artículo VIII.X, donde se aprobó el Por
25 Tanto del Dictamen N° 046-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, que
26 señala: "1. Aprobar el proyecto sobre la Digitalización el Servicio Público de
27 Regulación y Control de Estacionamientos en las vías Pública del Cantón de
28 Goicoechea (parquímetros inteligentes), el cual procede a delimitar la continuación de
29 la Tercera Etapa dicha continuación contempla el Distrito de Calle Blancos, así como
30 -----



1 proceder a delimitar la Cuarta Etapa en el Distrito de Guadalupe.” (sic). Lo anterior
2 para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01751-2024**, se envía a la
4 jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 1009-
5 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2024, celebrada el
6 día 29 de abril de 2024, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
7 036-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que señala: “PRIMERO. De
8 conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos en el presente
9 dictamen, se recomienda al honorable Concejo Municipal: Se archiva el oficio SM
10 ACUERDO 2259-2021”.(sic). Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ---

11 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01757-2024**, se envía al
12 Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 1021-224, que comunica
13 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2024, celebrada el día 29 de abril de 2024,
14 Artículo VIII.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen n° 08-2024 de la Comisión
15 de Asuntos Ambientales, que señala: “1. Se le indique a la Administración Municipal
16 que lo solicitado en el dictamen N° 21-2023 de la Comisión de Ambiente no fue lo que
17 respondió el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, por lo que se le solicita dar respuesta
18 conforme a lo señalado en el acuerdo. (sic). Lo anterior para que proceda según el
19 Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01756-224**, enviado al
21 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1020-2024, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2024, celebrada el día 29 de
23 abril de 2024. Artículo VIII.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2024
24 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: “Se toma nota del SM ACUERDO
25 0602-2024 y se queda a la espera de la respuesta por parte del INVU”. (sic) Lo anterior
26 para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA** -----

27 Al ser las veinte horas con cincuenta y nueve minutos el Presidente del Concejo
28 Municipal, da por concluida la sesión. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°19-2024, lunes 06 de mayo del 2024.

39583



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría